



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los
Artículos:

24 y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

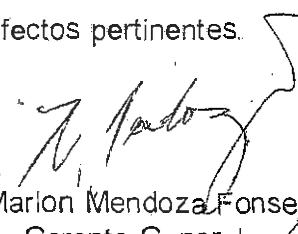


**FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO**

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 28 de enero de 2016, ACTA No. 04.01.2016, ACUERDO No. 65.01.2016. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con la abstención del Directivo Representante de AOSSTALGFAES, emitió y ratificó el acuerdo siguiente: "a) Dejar sin efecto a partir de esta fecha el Acuerdo Número 582.10.2014 el cual contiene el Organigrama de la Estructura Organizativa de FOPROLYD, aprobado y ratificado por Junta Directiva, el 15 de octubre de 2014; b) Aprobar la Estructura Organizativa Funcional de FOPROLYD, según Organigrama anexo a la presente acta; c) Autorizar la interpretación de las relaciones jerárquicas organizacionales descritas en el manual adjunto a esta acta, para efectos de la Estructura autorizada en el literal anterior; d) Dejar sin efecto el Manual de Descripción de Puestos de FOPROLYD, aprobado mediante el Acuerdo Número 813.12.2011, de fecha 1 de diciembre de 2011, así como los correspondientes Puestos y Perfiles aprobados mediante resoluciones de Junta Directiva, posteriores a dicho Manual; e) Aprobar de manera integral el nuevo Manual de Organización Institucional y Descripción de Puestos de Trabajo, anexo a la presente acta, el cual queda vigente a partir de ésta fecha; salvo lo relacionado a los procesos de contratación de personal previamente iniciados y no concluidos aún, los cuales deberán finalizarse con base a los perfiles vigentes al inicio de los procesos en mención, entendiéndose que en esta materia los nuevos perfiles autorizados en el nuevo Manual será aplicable a futuras contrataciones, y f) Autorizar a la Administración para que con base al presente acuerdo, a través de las Unidades Organizacionales de la Institución, según corresponda, se efectúen las gestiones pertinentes a efecto de formular y/o actualizar las demás herramientas y normativas institucionales para su armonización con la estructura y puestos aprobados en literal e) de la presente resolución. **COMUNÍQUESE**". Rubricado por: Presidente Suplente: "ILEGIBLE"; Representante de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante de ALGES: "ILEGIBLE"; Representante de IPSFA: "ILEGIBLE"; Representante de MTPS: "ILEGIBLE"; Representante de MINSAL: "ILEGIBLE"; y Representante de ISRI: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.


Dr. Marlon Mendoza Fonseca
Gerente General



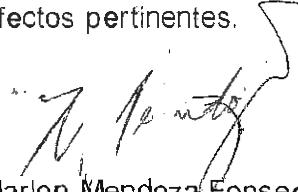


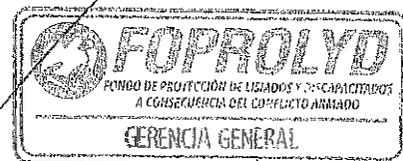
**FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO**

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 28 de enero de 2016, ACTA No. 04.01.2016, ACUERDO No. 65.01.2016. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con la abstención del Directivo Representante de AOSSTALGFAES, emitió y ratificó el acuerdo siguiente: "a) Dejar sin efecto a partir de esta fecha el Acuerdo Número 582.10.2014 el cual contiene el Organigrama de la Estructura Organizativa de FOPROLYD, aprobado y ratificado por Junta Directiva, el 15 de octubre de 2014; b) Aprobar la Estructura Organizativa Funcional de FOPROLYD, según Organigrama anexo a la presente acta; c) Autorizar la interpretación de las relaciones jerárquicas organizacionales descritas en el manual adjunto a esta acta, para efectos de la Estructura autorizada en el literal anterior; d) Dejar sin efecto el Manual de Descripción de Puestos de FOPROLYD, aprobado mediante el Acuerdo Número 813.12.2011, de fecha 1 de diciembre de 2011, así como los correspondientes Puestos y Perfiles aprobados mediante resoluciones de Junta Directiva, posteriores a dicho Manual; e) Aprobar de manera integral el nuevo Manual de Organización Institucional y Descripción de Puestos de Trabajo, anexo a la presente acta, el cual queda vigente a partir de ésta fecha; salvo lo relacionado a los procesos de contratación de personal previamente iniciados y no concluidos aún, los cuales deberán finalizarse con base a los perfiles vigentes al inicio de los procesos en mención, entendiéndose que en esta materia los nuevos perfiles autorizados en el nuevo Manual será aplicable a futuras contrataciones, y f) Autorizar a la Administración para que con base al presente acuerdo, a través de las Unidades Organizacionales de la Institución, según corresponda, se efectúen las gestiones pertinentes a efecto de formular y/o actualizar las demás herramientas y normativas institucionales para su armonización con la estructura y puestos aprobados en literal e) de la presente resolución. **COMUNÍQUESE**". Rubricado por: Presidente Suplente: "ILEGIBLE"; Representante de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante de ALGES: "ILEGIBLE"; Representante de IPSFA: "ILEGIBLE"; Representante de MTPS: "ILEGIBLE"; Representante de MINSAL: "ILEGIBLE"; y Representante de ISRI: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.

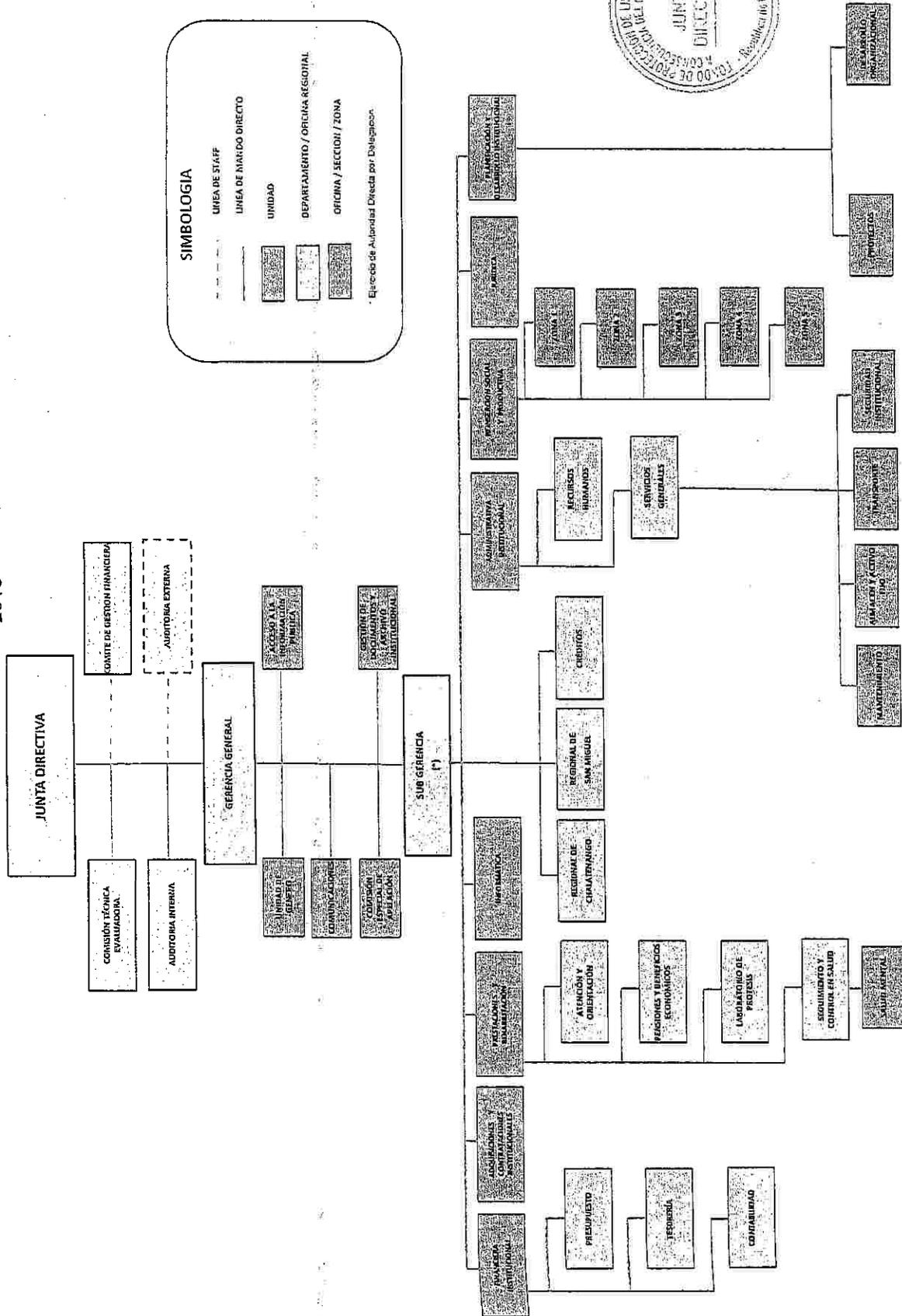

Dr. Marlon Mendoza Fonseca
Gerente General





FONDO DE PROTECCIÓN DE LESIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL
2016



SIMBOLOGIA

LINEA DE STAFF

LINEA DE NIÑUDO DIRECTO

UNIDAD

DEPARTAMENTO / OFICINA RESORTIAL

OFICINA / SECCIÓN / ZONA

Ejemplo de Autonomía Directa por Delegación.



- 7.1 Solicitud de Autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios Ejercicio Financiero 2015, fuente de Financiamiento Fondo General, pago de remanentes y deuda histórica
- 8. Informe de Gerencia General:
 - 8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional
 - 8.1.1 Solicitud de autorización de continuidad y aplicación del 100% de la categoría salarial (Enfermera)
 - 8.1.2 Solicitud de aprobación del Manual de Organización y Puestos de FOPROLYD
 - 8.1.3 Solicitud de autorización de nombramiento de Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 - 8.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 - 8.2.1 Solicitud para que se liquide el monto no ejecutado disponible del Contrato de Suministro No. 02/2015
 - 8.2.2 Solicitud de autorización para denegar prórroga en relación a la Orden de Compra de Bienes y Servicios No.426, emitida a favor de D'QUISA, S.A. DE C.V., por el "SUMINISTRO DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL DE FOPROLYD
 - 8.2.3 Solicitud de autorización para modificar la Cláusula XVII del Contrato de Servicios N° 01/2016
 - 8.2.4 RECOMENDACIÓN emitida por la Comisión de Evaluación de Ofertas para la LICITACIÓN PÚBLICA No.01/2016 denominada SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE FOPROLYD PARA EL AÑO 2016.
 - 8.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:
 - 8.3.1 Solicitud de autorización para Compra de paquetes escolar a beneficiarios reclusos en el Centro Penal de San Vicente
 - 8.3.2 Informe de Actualización de pensiones enero 2016
 - 8.4 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
 - 8.4.1 Solicitud de aprobación del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de Unidad de Gestión de Documentos y Archivo Institucional
 - 8.5 Punto Departamento de Créditos
 - 8.5.1 Solicitud de autorización para la aprobación de créditos
 - 8.5.2 Seguimiento de correspondencia
 - 8.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir (1)
 - 8.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones (4)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta Número 03.01.2016:

Se dio lectura al acta número tres, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia

3.1 informe sobre Celebración del Día del empleado FOPROLYD 2016:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, asistieron: **Darío Alejandro Chicas Argueta**, Presidente Suplente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Israel Umaña Barahona**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (PSFA); **Juan Pablo Bonilla Rodríguez**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89"(ALGES); **Ángel Fredi Sermeño Menéndez**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); y **Atagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, el Presidente da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUORUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y aprobación de Acta Número 03.01.2016

3. Informe de Presidencia:

3.1 Informe sobre Celebración del Día del empleado FOPROLYD 2016

3.2 Inicio de Auditoría Financiera Corte de Cuentas año 2015

3.3 Entrega de placas de reconocimiento a integrantes salientes de Junta Directiva

4. Correspondencia recibida

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

5.2 Casos de AOSSTALGFAES

5.3 Casos de ALFAES

5.4 Casos de ALGES

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora

6.1 Seguimiento de casos (10)

6.2 Informe de trabajo CTE año 2015

7. Punto Unidad Financiera Institucional

FOPROLYD No. 04.01.2016

3.2 Inicio de Auditoría Financiera Corte de Cuentas año 2015:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Entrega de placas de reconocimiento a integrantes salientes de Junta Directiva:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 61.01.2016:

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.4 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

6.1 Seguimiento de casos (10):

ACUERDO No. 62.01.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Informe de trabajo CTE año 2015:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7 Punto Unidad Financiera Institucional:

7.1 Solicitud de Autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios Ejercicio Financiero 2015, fuente de Financiamiento Fondo General, pago de remanentes y deuda histórica:

ACUERDO No. 63.01.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8 Informe de Gerencia General:

8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional

8.1.1 Solicitud de autorización de continuidad y aplicación del 100% de la categoría salarial (Enfermera):

ACUERDO No. 64.01.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.1.2 Solicitud de aprobación del Manual de Organización y Puestos de FOPROLYD:

ACUERDO No. 65.01.2016: a) Dejar sin efecto a partir de esta fecha el Acuerdo Número 583.10.2014 el cual contiene el Organigrama de la Estructura Organizativa de FOPROLYD, aprobado y ratificado por Junta Directiva, el 15 de octubre de 2014; b) Aprobar la Estructura Organizativa Funcional de FOPROLYD, según Organigrama anexo a la presente acta; c) Autorizar la interpretación de las relaciones jerárquicas organizacionales descritas en el manual adjunto a esta acta, para efectos de la Estructura autorizada en el literal anterior; d) Dejar sin efecto el Manual de Descripción de Puestos de FOPROLYD, aprobado mediante el Acuerdo Número 813.12.2011, de fecha 1 de diciembre de 2011, así como los correspondientes Puestos y Perfiles aprobados mediante resoluciones de Junta Directiva, posteriores a dicho Manual; e) Aprobar de manera integral el nuevo Manual de Organización Institucional y Descripción de Puestos de Trabajo, anexo a la presente acta, el cual queda vigente a partir de ésta fecha; salvo lo relacionado a los procesos de contratación de personal previamente iniciados y no concluidos aún, los cuales deberán finalizarse con base a los perfiles vigentes al inicio de los procesos en mención, entendiéndose que en esta materia los nuevos perfiles autorizados en el nuevo Manual será aplicable a futuras contrataciones, y f) Autorizar a la Administración para que con base al presente acuerdo, a través de las Unidades Organizativas de la Institución, según corresponda, se efectúen las gestiones pertinentes a efecto de formular y/o actualizar las demás herramientas y normativas institucionales para su armonización con la estructura y puestos aprobados en literal e) de la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

8.1.3 Solicitud de autorización de nombramiento de Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

ACUERDO No. 66.01.2016: Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

8.2.1 Solicitud para que se liquide el monto no ejecutado disponible del Contrato de Suministro No. 02/2015:

ACUERDO No. 67.01.2016: a) Liquidar monto no ejecutado disponible de Contrato de Suministro que a continuación se detalla:

No. DE CONTRATO	CONTRATADO	OBJETO	MONTO A LIQUIDAR	JUSTIFICACIÓN
02/2015 LG-12/2015)	HOTELES Y DESARROLLOS TURISTICOS, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ATENCIÓN A LOS ASISTENTES EN LOS EVENTOS CON BENEFICIARIOS DE FOPROLYD	\$186.45	MONTO DISPONIBLE NO SERÁ UTILIZADO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO LA CONTRATACIÓN PARA EL 2016; Y NO SE TIENEN ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FECHAS PRÓXIMAS.

b) Facultar a la Unidad Financiera Institucional para que realice la liquidación de conformidad a lo descrito en el literal a) de la presente resolución; y c) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

8.2.2 Solicitud de autorización para denegar prórroga en relación a la Orden de Compra de Bienes y Servicios No.426, emitida a favor de D'QUISA, S.A. DE C.V., por el "SUMINISTRO DE INSUMOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL DE FOPROLYD:

ACUERDO No. 68.01.2016: La Junta Directiva conforme al Artículo 92 Inc. 2do. de la LACAP, **resuelve:** a) Denegar la prórroga solicitada por de D'QUISA, S.A. DE C.V., para la entrega de 6 UNIDADES DE TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL MP301, MARCA RICOH, objeto de la Orden de Compra de Bienes y Servicios No.426 emitida el 03 de diciembre 2015; por haber sido presentada la solicitud vencido el plazo de entrega. b) Que de materializarse las entregas de los suministros en la fecha indicada por la contratada, oportunamente el administrador de la Orden de Compra en referencia informe al respecto para autorizar el proceso de imposición de la multa final computada, de acuerdo a lo establecido en la LACAP; c) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

8.2.3 Solicitud de autorización para modificar la Cláusula XVII del Contrato de Servicios N° 01/2016:

ACUERDO No. 69.01.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la Jefatura de la Unidad Administrativa Institucional, **RESUELVE:** a) Modificar la Cláusula XVII) del Contrato de Servicio No. 01/2016, otorgado entre FOPROLYD y SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., para los SERVICIOS DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD, en el sentido que la administración de los Seguros de Vida y Fidelidad, esté a cargo de la Licda. _____, Jefe Interina del Departamento de Recursos Humanos. b) Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de

ACUERDO No. 73.01.2016: Aprobar el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Unidad de Gestión de Documentos y Archivo Institucional, adjunto a la presente Acta, remitido por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, que tiene como objetivo general establecer las políticas, normas y procedimientos para la eficiente gestión de todos los archivos de FOPROLYD con el fin de mantener toda la información organizada siguiendo estándares y buenas prácticas de calidad aplicada a la gestión documental. **COMUNÍQUESE.**

8.5 Punto Departamento de Créditos:

8.5.1 Solicitud de autorización para la aprobación de créditos:

ACUERDO No. 74.01.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.5.2 Seguimiento de correspondencia:

ACUERDO No. 75.01.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir (1):

ACUERDO No. 76.01.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones (4):

ACUERDO No. 77.01.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

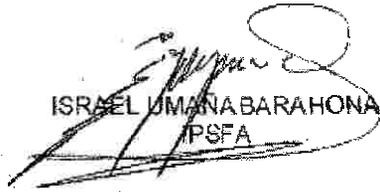
Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 04 de febrero de 2016. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


JUAN PABLO BÓNILLA RODRÍGUEZ
ALFAES


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS



ISRAEL UMANA BARAHONA
PSFA



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



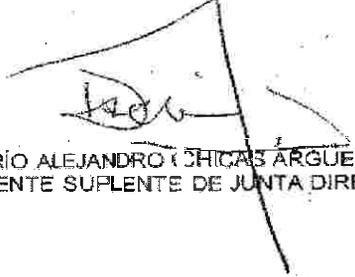
JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL



ÁNGEL FREDI SERMEÑO MENÉNDEZ
ISRI



DARÍO ALEJANDRO CHICAS ARGUETA
PRESIDENTE SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA

FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A
CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO



CONTRATO DE SERVICIO N° 37/2021
LIBRE GESTIÓN N° 64/2021

NOSOTROS: RAFAEL AGUILLÓN RIVERA,

actuando en calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del "FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO", Institución de Derecho Público, con autonomía en lo administrativo, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno tres uno dos nueve dos-uno cero uno-nueve, en adelante "FOPROLYD" o "La Institución Contratante", calidad que compruebo con la siguiente documentación: a) Decreto Legislativo número cuatrocientos dieciséis, de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial número nueve, Tomo trescientos dieciocho, de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y tres, el cual decreta la "LEY DE BENEFICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO", que en su artículo número dos crea el "FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO", los demás Decretos Legislativos que contienen las reformas a dicha Ley, de los que consta:) Que FOPROLYD es una Institución de Derecho Público, con personalidad jurídica y autonomía en lo administrativo, el cual tiene su domicilio en esta ciudad, pudiendo establecer agencias o dependencias en cualquier lugar del territorio nacional y su existencia será de cincuenta años a partir de la vigencia de la Ley, plazo que caducará el día veintitrés de enero del año dos mil cuarenta y tres; ii) Que la Dirección y Administración de FOPROLYD estará a cargo de una Junta Directiva, un Gerente General, un Comité de Gestión Financiera y una Comisión Técnica Evaluadora, siendo la Junta Directiva el máximo organismo decisorio y sus miembros durarán en sus funciones dos años; iii) Que el Presidente de la Junta Directiva tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de FOPROLYD y será electo por el Presidente de la República, a quien no se le prohíbe ejercer actos como el presente, ni se le exige autorización previa para firmar actos como éste; y b) El Acuerdo Ejecutivo número quinientos seis, de

fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, emitido por el señor Presidente de la República, Nayib Armando Bukele Ortiz, en el cual se nombra al señor Rafael Aguillón Rivera, como Presidente de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, para un período de dos años a partir del día dieciséis de diciembre de dos mil veinte; y

actuando en calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**,

en adelante **"La Sociedad Contratada"**, calidad que compruebo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta dos minutos del día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios notariales de María Elena Cuellar Parada, inscrita en el Departamento de Documentos Mercantiles, del Registro de Comercio, el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, al número CINCO, del Libro UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA del Registro de Sociedades; b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día uno de junio de dos mil quince, ante los oficios notariales de Olga Lissette Serpas Montoya, inscrita en el Departamento de Documentos Mercantiles, del Registro de Comercio, el día veintinueve de junio de dos mil quince, al número SESENTA Y CUATRO, del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS del Registro de Sociedades, de las que consta que su denominación, nacionalidad y domicilio son como ha quedado establecido y que la representación judicial, extrajudicial y el uso de la firma social le corresponden conjunta o separadamente al Director Presidente y al Gerente General; c) Credencial de Elección de Junta Directiva de la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, inscrita en el Departamento de Documentos



Mercantiles, del Registro de Comercio, el día treinta de abril de dos mil veintiuno, al Número OCHENTA Y SEIS, del Libro CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, del Registro de Sociedades, de la que consta que el señor **OSCAR RICARDO PEÑA CHACON** fue elegido como Director Presidente, para un período de tres años contados a partir de la fecha de dicha inscripción; d) Credencial de Elección de Gerente General de la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, inscrito en el Departamento de Documentos Mercantiles, del Registro de Comercio, el día cuatro de mayo de dos mil veintiuno, al Número CIENTO SIETE, del Libro CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, de la que consta que el señor **SERGIO CHUECA BURGUEÑO** fue elegido como Gerente General, para un período de tres años contados a partir de fecha de dicha inscripción; y e) Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día seis de mayo de dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de Olga Lissette Serpas Montoya, inscrita en el Departamento de Documentos Mercantiles, Registro de Comercio, el día once de mayo de dos mil veintiuno, al número DIECIOCHO, del Libro DOS MIL CINCUENTA Y UNO del Registro de Sociedades, de la que consta que fui nombrado como Apoderado Especial de la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.** facultándome para otorgar actos como el presente; y en las calidades indicadas convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO** adjudicado en el proceso por la Modalidad de Libre Gestión número **SESENTA Y CUATRO/DOS MIL VEINTIUNO**, el cual se regulará conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante "LACAP", Reglamento del mismo cuerpo legal, Requerimiento para Presentación de Oferta y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos establecidos en las siguientes cláusulas: I) **OBJETO DEL CONTRATO**. La Sociedad Contratada se obliga a proveer a La Institución Contratante el **SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA FOPROLYD**, de acuerdo al detalle contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número trescientos noventa y tres punto cero seis punto dos mil veintiuno, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno y a la oferta presentada. II) **PRECIO Y FORMA DE PAGO**. La Institución Contratante por el servicio proporcionado pagará a La Sociedad Contratada un monto total de **DIECISIETE MIL ONCE PUNTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(\$17,011.20), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia y a la Prestación de Servicios (IVA), de conformidad a la PRIMERA ALTERNATIVA de la oferta presentada según detalle:

ALTERNATIVA	CANTIDAD	DETALLE DEL SERVICIO	MODELO DE CELULAR	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	TOTAL SIN IMPUESTOS	PRECIO TOTAL CON IVA
1	11,300 minutos	Plan Bolsón para 104 celulares de línea móvil, con servicio de internet, datos móviles y redes sociales		\$552.50	\$552.50	\$ 624.33
	3	Plan datos Gama alta	Samsung Galaxy A21S (10GB de internet)	\$13.27	\$39.81	\$ 44.99
	15	Plan datos Gama media alta	Samsung Galaxy A02 (5GB de internet)	\$8.84	\$132.60	\$ 149.84
	19	Plan datos Gama media	IG K22 (5GB de internet)	\$8.84	\$167.96	\$ 189.80
	67	Plan datos Gama baja	Alcatel 116GB (1GB de internet)	\$2.65	\$177.55	\$ 200.63
	104	Group Calling		\$1.77	\$184.08	\$ 208.01
TOTAL MENSUAL CON IVA						\$ 1,417.60
MONTO TOTAL AL AÑO CON IVA						\$ 17,011.20

Prestados los servicios en coordinación con las personas administradoras de contrato, se suscribirá una sola acta de recepción de instalación y puesta en marcha del servicio de conformidad ya que los pagos se realizarán vía internet (en caso que todo esté en orden). FOPROLYD cancelará el suministro objeto del presente contrato, en un plazo de hasta **SESENTA DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la emisión del quedan, el cual se entregará en las fechas establecidas contra la presentación de la respectiva factura de consumidor final al administrador de contrato, debiendo emitirse a nombre del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado o FOPROLYD, anotando el Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno tres uno dos nueve dos-uno cero uno-nueve, la cual incluirá el detalle de IVA, la retención del uno por ciento (1.00%) y el número de contrato, según corresponda. Las facturas deberán ser presentadas con fecha de emisión no superior a treinta (30) días, so pena de nulidad, en cuyo caso podrán ser devueltas, sin ninguna responsabilidad para FOPROLYD, debiendo la Sociedad Contratada emitir una nueva factura y presentarla oportunamente. Los pagos se realizarán por medio de depósito en la cuenta

la cual se encuentra a

nombre de CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. III) **PLAZO**. El plazo del presente contrato será de



DOCE (12) MESES a partir de que se haya efectuado la portabilidad e iniciado la prestación del servicio en coordinación con las personas administradoras de los documentos contractuales. Dicho plazo podrá prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en la LACAP. En caso de solicitarse la prórroga del plazo por caso fortuito, fuerza mayor, o por cualquier otro motivo, La Sociedad Contratada expondrá por escrito las razones que impiden el cumplimiento y presentará las pruebas que correspondan. Toda solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito por lo menos con ocho (8) días de antelación al vencimiento del plazo originalmente pactado, excepto que el motivo que la justifique haya ocurrido dentro de dicho término. Caso contrario FOPROLYD no estará obligado a tramitar la solicitud de prórroga del plazo contractual. **IV) FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.** La Sociedad Contratada se compromete a realizar la entrega del servicio objeto del presente contrato, en las instalaciones de FOPROLYD, ubicadas entre segunda y cuarta avenida norte y Alameda Juan Pablo Segundo, número cuatrocientos veintiocho, hasta el Edificio Adela, ubicado en quinta calle poniente, Barrio el Centro, numero ciento cuarenta y nueve, ambas direcciones del municipio y departamento de San Salvador; de acuerdo a lo contenido en el Requerimiento para Presentación de Oferta y Acuerdo de Junta Directiva número trescientos noventa y tres punto cero seis punto dos mil veintiuno, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno. **V) APROVISIONAMIENTO DE FONDOS.** La Institución Contratante hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. **VI) OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONTRATADA.** La Sociedad Contratada se obliga a proporcionar a La Institución Contratante el servicio objeto del presente contrato conforme a lo establecido en Requerimiento para Presentación de Oferta del proceso por la modalidad de Libre Gestión SESENTA Y CUATRO/DOS MIL VEINTIUNO y de acuerdo a lo descrito en su oferta técnica presentada, sin perjuicio de las demás condiciones establecidas en el presente contrato. **VII) CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a La Sociedad Contratada, traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transgresión a esta disposición dará lugar a la caducidad del presente contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **VIII) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, La Sociedad Contratada se obliga a presentar a La Institución Contratante, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la

recepción de contrato debidamente legalizado, una Garantía de Cumplimiento del presente contrato a favor de FOPROLYD, por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, cuya vigencia será a partir de la suscripción del presente contrato, hasta cumplirse los doce (12) meses de servicio, más treinta (30) días adicionales. La garantía deberá ser presentada con nota de remisión debidamente firmada y sellada, en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de FOPROLYD. La referida garantía será analizada para confirmar que no existen faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma, en caso de detectarse estas, La Institución Contratante podrá requerir a La Sociedad Contratada que subsane dichas situaciones, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación que se le envíe. La Garantía podrá hacerse efectiva en forma parcial o total, conforme al artículo treinta y seis de la LACAP. Para tal efecto se aceptará como garantía estrictamente cheque certificado o garantía emitida por institución bancaria, compañía aseguradora o afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y que sea aceptada por La Institución Contratante. Si al vencimiento de esta existiere montos pendientes de ejecutar en el contrato, La Sociedad Contratada se compromete a renovar la garantía en proporción al monto pendiente, por el tiempo que la persona administradora de contrato lo requiera. IX) **INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte La Sociedad Contratada de las obligaciones emanadas del presente contrato, por causas imputables a la misma, podrá alternativamente declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. X) **CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá cesarse o extinguirse de conformidad a los parámetros establecidos en la LACAP. XI) **MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA.** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado en cualquiera de sus cláusulas o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley, y en especial a la LACAP. XII) **TERMINACIÓN UNILATERAL.** El contrato podrá ser dado por terminado unilateralmente por La Institución Contratante, cuando así convenga a sus intereses propios, en tal caso bastará con la expresión escrita de FOPROLYD, en la cual se comunique dicha voluntad; en todo caso dicha comunicación se hará oportunamente y por escrito, esta condición de terminación de contrato es indispensable y automáticamente se tendrá por aceptada por parte de La Sociedad Contratada con la



presentación de la oferta misma. **XIII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato y se tienen incorporados al mismo con igual tenor y fuerza obligatoria, los siguientes documentos: a) Requerimiento para Presentación de Oferta del proceso por modalidad de Libre Gestión número SESENTA Y CUATRO/DOS MIL VEINTIUNO, denominado SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA FOPROLYD, Requisición de Bienes y Servicios número UN MIL VEINTICINCO, de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno; b) La oferta presentada por La Sociedad Contratada; c) El Acuerdo de Junta Directiva número trescientos noventa y tres punto cero seis punto dos mil veintiuno, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que contiene la adjudicación a favor de La Sociedad Contratada; d) La Garantía; y e) Otros documentos que emanaren del Requerimiento para Presentación de Oferta y del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, La Institución Contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La Sociedad Contratada, expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte La Institución Contratante, las cuales le serán comunicadas por medio de la Unidad correspondiente. **XV) MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando surjan necesidades nuevas, causas imprevistas, emergentes u otras circunstancias, La Institución Contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. **XVI) CLÁUSULA ESPECIAL:** Si durante la ejecución del presente contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de La Sociedad Contratada a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de

inhabilitación en el artículo ciento cincuenta y ocho, romano V, literal b, de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVII) JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Ambos contratantes señalamos como domicilio especial, el de esta ciudad a la jurisdicción de cuyos tribunales nos sometemos expresamente en caso de acción judicial. **XVIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I de la LACAP. **XIX) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para los efectos pertinentes de conformidad a la LACAP, relativos a la contratación de los servicios que se deriven del presente proceso y al Acuerdo de Junta Directiva número trescientos nueve punto cero cinco punto dos mil veintiuno, de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, se designan como administradores de contrato

XX) NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las siguientes direcciones: FOPROLYD, entre segunda y cuarta avenida norte y Alameda Juan Pablo Segundo, número cuatrocientos veintiocho, de esta ciudad y departamento, La Sociedad Contratada en kilómetro diez y medio, Carretera a Santa Tecla, Complejo Ex Incatel, edificio "A", segundo nivel, de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad. Todo cambio en las mismas deberá ser comunicado entre las partes en forma inmediata para los efectos legales correspondientes. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de julio de dos mil veintiuno.


RAFAEL AGUILLÓN RIVERA
LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE



LA SOCIEDAD CONTRATADA
TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.



la ciudad de San Salvador, a las ocho horas cuarenta minutos del día nueve de julio de dos mil veintiuno.

Ante Mí, **JOSÉ GABRIEL DURÁN LÓPEZ,**

comparece el señor **RAFAEL AGUILLÓN RIVERA,**

actuando en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del **"FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO"**,

en adelante **"FOPROLYD"** o **"La Institución Contratante"**, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) Decreto Legislativo número cuatrocientos dieciséis, de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial número nueve, Tomo trescientos dieciocho, de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y tres, el cual decreta la **"LEY DE BENEFICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO"**, que en su artículo número dos crea el **"FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO"**, los demás Decretos Legislativos que contienen las reformas a dicha Ley, de los que consta: i) Que FOPROLYD es una Institución de Derecho Público, con personalidad jurídica y autonomía en lo administrativo, el cual tiene su domicilio en esta ciudad, pudiendo establecer agencias o dependencias en cualquier lugar del territorio nacional y su existencia será de cincuenta años a partir de la vigencia de la Ley, plazo que caducará el día veintitrés de enero del año dos mil cuarenta y tres; ii) Que la Dirección y Administración de FOPROLYD estará a cargo de una Junta Directiva, un Gerente General, un Comité de Gestión Financiera y una Comisión Técnica Evaluadora, siendo la Junta Directiva el máximo organismo decisorio y sus miembros durarán en sus funciones dos años; iii) Que el Presidente de la Junta Directiva tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de FOPROLYD y será electo por el Presidente de la República, a quien no se le prohíbe ejercer actos como el presente, ni se le exige autorización previa para firmar actos como éste; y b) El Acuerdo Ejecutivo número quinientos seis, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, emitido por el señor Presidente de la República, Nayib Armando Bukele Ortiz, en el cual se nombra al señor Rafael Aguillón Rivera, como Presidente de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, para un período de dos años a partir

del día dieciséis de diciembre de dos mil veinte; y

actuando en calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**,

en lo sucesivo "**La Sociedad Contratada**";

personería que Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta dos minutos del día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios notariales de María Elena Cuellar Parada, inscrita en el Departamento de Documentos Mercantiles, del Registro de Comercio, el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, al número CINCO, del Libro UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA del Registro de Sociedades; b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día uno de junio de dos mil quince, ante los oficios notariales de Oiga Lissette Serpas Montoya, inscrita en el Departamento de Documentos Mercantiles, del Registro de Comercio, el día veintinueve de junio de dos mil quince, al número SESENTA Y CUATRO, del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS del Registro de Sociedades, de las que consta que su denominación, nacionalidad y domicilio son como ha quedado establecido y que la representación judicial, extrajudicial y el uso de la firma social le corresponden conjunta o separadamente al Director Presidente y al Gerente General; c) Credencial de Elección de Junta Directiva de la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, inscrita en el Departamento de Documentos Mercantiles, del Registro de Comercio, el día treinta de abril de dos mil veintiuno, al Número OCHENTA Y SEIS, del Libro CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, del Registro de Sociedades, de la que consta que el señor **OSCAR RICARDO PEÑA CHACON** fue elegido como Director Presidente, para un período de tres años contados a partir de la fecha de dicha inscripción; d) Credencial de Elección de Gerente General de la Sociedad **CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.**, inscrito en el Departamento de Documentos Mercantiles, del



Registro de Comercio, el día cuatro de mayo de dos mil veintiuno, al Número CIENTO SIETE, del Libro CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades, de la que consta que el señor **SERGIO CHUECA BURGUEÑO** fue elegido como Gerente General, para un período de tres años contados a partir de fecha de dicha inscripción; y e) Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día seis de mayo de dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de Oiga Lissette Serpas Montoya, inscrita en el Departamento de Documentos Mercantiles, Registro de Comercio, el día once de mayo de dos mil veintiuno, al número DIECIOCHO, del Libro DOS MIL CINCUENTA Y UNO del Registro de Sociedades, de la que consta que el señor Carlos Mauricio Doratt Marinero fue nombrado como Apoderado Especial de la Sociedad CTE TELECOM PERSONAL, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V. encontrándose facultado para otorgar actos como el presente, y en tales caracteres ME DICEN: Que las firmas que anteceden son respectivamente suyas y como tales las reconocen, asimismo reconocen el contenido del anterior documento por medio del cual La Sociedad Contratada, se ha obligado a proveer a La Institución Contratante el **SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA FOPROLYD**, todo de conformidad a las condiciones establecidas previamente en el Requerimiento para Presentación de Oferta del Proceso por la Modalidad de Libre Gestión número SESENTA Y CUATRO/DOS MIL VEINTIUNO, a la oferta presentada por La Sociedad Contratada y al Acuerdo de Junta Directiva número trescientos noventa y tres punto cero seis punto dos mil veintiuno, de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que contiene la adjudicación a favor de La Sociedad Contratada. El precio total del suministro se fija en la cantidad de **DIECISIETE MIL ONCE PUNTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y que será cancelado de acuerdo a lo estipulado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del referido contrato. El plazo del presente contrato será de **DOCE MESES** a partir de que se haya efectuado la portabilidad e iniciado el servicio en coordinación con las personas administradoras de los documentos contractuales, de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA TERCERA**. Yo el suscrito Notario DOY FE: a) Que las firmas puestas al final del anterior documento son auténticas por ser de los comparecientes, quienes las reconocen ante mí; b) Que los comparecientes declaran reconocer las obligaciones y todo el contenido de dicho documento; c) Que hice a La Sociedad Contratada por medio de su Apoderado Especial, la advertencia que debe estar solvente de sus obligaciones impositivas para con el Estado y la Municipalidad, que

expliqué a ambas partes los efectos legales de la presente acta notarial, que consta de seis folios útiles, y leído que les fue lo escrito en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

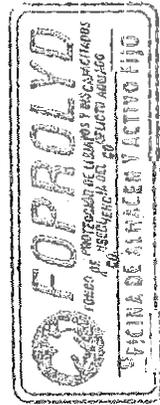
A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ENTREGA DE TELEFONOS CELULARES Y ACCESORIOS A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD -- TELEFONICA (2020-2021)

ACTUALIZADO: JUNIO 2020

#	NUMEROS	USUARIO	CARGO	MARCA	MODELO
1	71764173	JOSE ANTONIO AMAYA	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51
2	77841558	PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51
3	71491607	MARIA OUGASERRANO DE CAVALIER	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51
4	71621071	EFRAIN ANTONIO FUENTES MUJICA	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51
5	71625950	CLAUDIA MARIN A CORDERO CISNEROS	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51
6	71632256	JOCELYN ARELI RODRIGUEZ MIRANDA	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51
7	71639058	CECILIA GUADALUPE RIVERA MENDEZ	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51
8	71640459	HERBERT ALEXANDER NIETO GUZMAN	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51

NOTA: EL TELEFONO INCLUYE: BATERIA, CARGADOR, MANUAL DE USO.





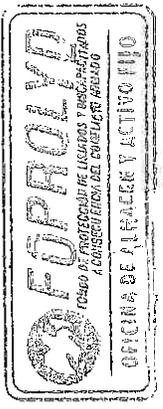
FONPROYD ASESORIA TECNICA Y DISCARNADOS

ENTREGA DE TELEFONOS CELULARES Y ACCESORIOS A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD --TELEFONICA (2020-2021)

ACTUALIZADO: JUNIO 2020

#	NUMEROS	USUARIO	CARGO	MARCA	MODELO
1	71764173	JOSE ANTONIO AMAYA	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51
2	77841658	PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51
3	71491607	MARIA OLGA SERRANO DE CAVALIER	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51
4	71621071	EFRAIN ANTONIO FUENTES MOJICA	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51
5	71625950	CLAUDIA MARINA CORDERO CISNEROS	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51
6	71632256	JOCELYN ARELI RIVERA MIRANDA	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51
7	71639058	CECILIA GUADALUPE RIVERA MENDEZ	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51
8	71640459	HERBERT ALEXANDER NIETO GUZMAN	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY	A51

NOTA: EL TELEFONO INCLUYE: BATERIA, CARGADOR, MANUAL DE USO.





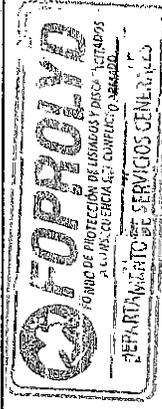
FONDO DE PROTECCIÓN DE LESADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

ENTREGA DE TELEFONOS CELULARES Y ACCESORIOS A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD --CLARO (2021-2022)

ACTUALIZADO: JULIO 2021

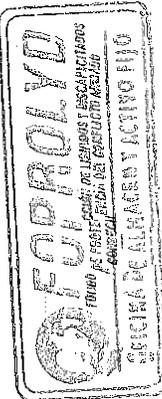
#	NUMEROS	USUARIO	CARGO	MARCA/ MODELO	PLAN
1	71764173	JOSE ANTONIO AMAYA	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY A02	PLAN BOLSON 11,300 MINUTOS
2	77841658	PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY A02	PLAN BOLSON 11,300 MINUTOS
3	71491607	MARIA OLGA SERRANO DE CAVALIERE	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY A02	PLAN BOLSON 11,300 MINUTOS
4	71621071	EFRAIN ANTONIO FUENTES MOJICA	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY A02	PLAN BOLSON 11,300 MINUTOS
5	71625950	CLAUDIA MARINA CORDERO DE CISNEROS	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY A02	PLAN BOLSON 11,300 MINUTOS
6	71632256	JOCELYN ARELI RODRIGUEZ MIRANDA	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY A02	PLAN BOLSON 11,300 MINUTOS
7	71639058	CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY A02	PLAN BOLSON 11,300 MINUTOS
8	61002733	ELSY BEATRIZ ALDANA JUAREZ	MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE FOPROLYD	SAMSUNG GALAXY A02	PLAN BOLSON 11,300 MINUTOS

NOTA: EL TELEFONO INCLUYE: BATERIA, CARGADOR, MANUAL DE USO.



[Handwritten signature]

EN CARGADO DE OFICINA DE ALMACEN Y ACTIVO FIJO



JEFE DE DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES

Telefónica

BUSINESS
SOLUTIONS

El Salvador, 29 de mayo 2020

Sres.
FOPROLYD.
Presente.

Estimados:

Por este medio notificamos formalmente de la entrega de los terminales correspondiente a la contratación a favor de Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V. en referencia al proceso de Libre Gestión N° 54/2020 denominado "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA FOPROLYD".

Se entregan un total de 93 equipos y como se mencionó quedan 11 equipos pendientes de entrega (Modelo A51) debido a procesos de retención en aduana por emergencia de COVID-19, para los cuales ya se están realizando las gestiones pertinentes y cumplir con los plazos establecidos.



Recibe: Licdc
Administrados de Contrato.
FOPROLID.



Modelo Terminal	IMEI	ICC	Numero Piloto	caja	estante
NG GALAXY N	359014100449733	8950304502909146611	71383863 ✓	3	E3-C8
NG GALAXY N	359014100450236	8950304502909146645	71377391 ✓	3	E3-C8
NG GALAXY N	359014100449865	8950304502909146678	71397309 ✓	3	E3-C8
CL1001	394639654930600	8950304502909146348	71400197 ✓	#N/A	E3-C8
CL1001	394639654930601	8950304502909146686	71400988 ✓	#N/A	E3-C8
CL1001	394539654930602	8950304502909146769	71388376 ✓	#N/A	E3-C8
CL1001	394539654930603	8950304502909146744	71400395 ✓	#N/A	E3-C8
CL1001	394539654930604	8950304502909146736	71412046 ✓	#N/A	E3-C8
CL1001	394539654930605	8950304602909146777	71411967 ✓	#N/A	E3-C8
CL1001	394539654930606	8950304502909146728	71410730 ✓	#N/A	E3-C8
CL1001	394539654930607	8950304502909146793	71412724 ✓	#N/A	E3-C8
CL1001	394539654930608	8950304502909146785	71413719 ✓	#N/A	E3-C8
CL1001	394539654930609	8950304502909146819	71413887 ✓	#N/A	E3-C8
CL1001	394539654930610	8950304502909146801	71413956 ✓	#N/A	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048825388	8950304502909146710	71388624 ✓	46	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048818524	8950304502909146850	71412703 ✓	46	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048824209	8950304502909146835	71417338 ✓	46	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048818516	8950304502909146868	71416723 ✓	46	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048813988	8950304502909146843	71415166 ✓	46	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048833291	8950304502909146884	71417841 ✓	46	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048821247	8950304502909146918	71420722 ✓	46	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048826832	8950304502909146900	71420449 ✓	46	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048825552	8950304602909146892	71421371 ✓	46	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048822146	8950304502909146959	71421964 ✓	46	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048827046	8950304502909146876	71422013 ✓	47	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048825438	8950304502909146975	71417680 ✓	47	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048813681	8950304502909146934	71422469 ✓	47	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048825412	8950304502909146983	71424635 ✓	47	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048821494	8950304502909146991	71425148 ✓	47	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048821841	8950304502909147007	71428763 ✓	47	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048824969	8950304502909146942	71413973 ✓	47	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048825420	8950304502909147023	71429167 ✓	47	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048828796	8950304502909147056	71429965 ✓	47	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048825305	8950304502909146967	71430778 ✓	47	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048827129	8950304502909147031	71430304 ✓	48	E3-C8
UAWEL Y5 201	866698048819050	8950304502909147064	71430900 ✓	48	E3-C8
ILTELCO M14	354452094280067	8950304502909147015	71430512 ✓	11	E3-C3
ILTELCO M14	354452094281560	8950304502909147072	71451069 ✓	11	E3-C3
ILTELCO M14	354452094275489	8950304502909147130	71452439 ✓	11	E3-C3
ILTELCO M14	354452094282386	8950304502909147148	71430970 ✓	11	E3-C3
ILTELCO M14	354452094278640	8950304502909147155	71452903 ✓	11	E3-C3
ILTELCO M14	354452094273260	8950304502909147122	71455840 ✓	11	E3-C3
ILTELCO M14	354462094277881	8950304502909147171	71459659 ✓	11	E3-C3
ILTELCO M14	364452094275224	8950304502909147163	71459929 ✓	11	E3-C3



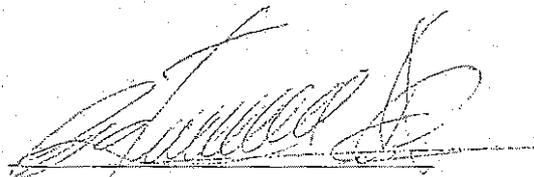
El Salvador, 29 de mayo 2020

Sres.
FOPROLYD.
Presente.

Estimados:

Por este medio notificamos formalmente de la entrega de los terminales correspondiente a la contratación a favor de Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V. en referencia al proceso de Libre Gestión N° 54/2020 denominado "SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL PARA FOPROLYD".

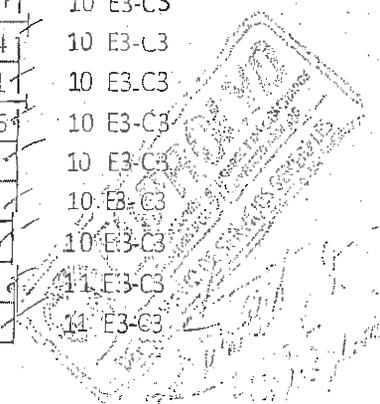
Se entregan un total de 93 equipos y como se mencionó quedan 11 equipos pendientes de entrega (Modelo A51) debido a procesos de retención en aduana por emergencia de COVID-19, para los cuales ya se están realizando las gestiones pertinentes y cumplir con los plazos establecidos.



Recibe: Licc
Administrados de Contrato.
FOPROLID.



VILTELCO M14	354452094279705	8950304502909147189	71425856 ✓	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094281586	8950304502909147197	71460463 ✓	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094285558	8950304502909147221	71460933 ✓	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094262982	8950304502909147205	71455153 ✓	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094265222	8950304502909147213	71466678 ✓	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094192783	8950304502909147247	71462251 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094188807	8950304502909147262	71462746 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094186009	8950304502909147270	71465687 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094193120	8950304502909147080	71462373 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094189102	8950304502909147254	71463788 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094185688	8950304502909146702	71468966 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094194581	8950304502909147288	71461821 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094193104	8950304502909147312	71466361 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094185886	8950304502909147338	71469723 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094193062	8950304502909147353	71469771 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094186488	8950304502909147320	71463834 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094185845	8950304502909147296	71471965 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094194441	8950304502909147346	71473616 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094189961	8950304502909147379	71474088 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094185704	8950304502909147387	71469656 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094193088	8950304502909147403	71477940 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094186363	8950304502909147429	71474506 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094192627	8950304502909147361	71478805 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094323263	8950304303609099873	77171397 ✓	73 E3-C3
VILTELCO M14	354452094231149	8950304502909147593	7459410 ✓	73 E3-C3
VILTELCO M14	354452094286007	8950304502909147718	77834899 ✓	73 E3-C3
VILTELCO M14	354452094317646	8950304502909157956	77159001 ✓	73 E3-C3
VILTELCO M14	354452094233388	8950304502909157782	7188226 ✓	73 E3-C3
VILTELCO M14	354452094324089	8950304502909157865	77845500 ✓	73 E3-C3
VILTELCO M14	354452094284168	8950304502909157675	7783959 ✓	73 E3-C3
VILTELCO M14	354452094286023	8950304502909157485	78153686 ✓	73 E3-C3
VILTELCO M14	354452094313843	8950304502909147635	71508026 ✓	73 E3-C3
VILTELCO M14	354452094313785	8950304502909147643	71507396 ✓	73 E3-C3
VILTELCO M14	354452094328080	8950304502909147619	78198775 ✓	73 E3-C3
VILTELCO M14	354452094184822	8950304502909147445	71478073 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094186421	8950304502909147452	71457314 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094185324	8950304502909147411	71485241 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094192726	8950304502909147460	71505779 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094192809	8950304502909147486	71489241 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	35445209485142	8950304502909147437	71507204 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	35445209481942	8950304502909147239	7150861 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094194383	8950304502909147494	71507336 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094192742	8950304502909147544	7199167 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094185662	8950304502909147551	77942275 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	354452094184723	8950304502909147569	74591323 ✓	10 E3-C3
VILTELCO M14	35445209484243	8950304502909147577	7133746 ✓	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094188989	8950304502909147585	77143401 ✓	11 E3-C3



VILTELCO M14	354452094192460	8950304502909157170	77844427	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094188724	8950304502909158228	71507636	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094191868	8950304502909147627	78142242	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094273385	8950304502909147692	77806655	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094281628	8950304502909157857	77053421	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094278285	8950304502909158483	77836049	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094278327	8950304502909157337	71507721	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094281925	8950304502909157477	77017533	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094190365	8950304502909157568	77914653	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094193021	8950304502909159317	77913696	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094192122	8950304502909157386	78476864	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094190662	8950304502909147726	78195424	11 E3-C3
VILTELCO M14	354452094193849	8950304502909157774	77158746	11 E3-C3

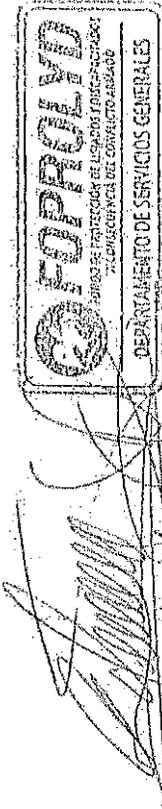

OFOPROD
 OFICINA DE PLANIFICACION Y CONTROL DE SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

AÑO 2020

Telefónica

DISTRIBUIDOR		NEGOCIOS				
CUENTE	PLAN	TELEFONO	MODELO	IMEI	ICC	BODEGA
FONDO DE PROTECCION USIADOS Y CAPACITADOS A CONS CONFLICTO ARMADO	(21284) Plan Negocio a la Medida \$599.99 Flex	78109334	SAM221	352248113275217	8950304502909146343	B2B
FONDO DE PROTECCION USIADOS Y CAPACITADOS A CONS CONFLICTO ARMADO	(21284) Plan Negocio a la Medida \$599.99 Flex	71764173	SAM221	352248113288103	8950304502909146686	B2B
FONDO DE PROTECCION USIADOS Y CAPACITADOS A CONS CONFLICTO ARMADO	(21284) Plan Negocio a la Medida \$599.99 Flex	71841688	SAM221	352248113284664	8950304502909146769	B2B
FONDO DE PROTECCION USIADOS Y CAPACITADOS A CONS CONFLICTO ARMADO	(21284) Plan Negocio a la Medida \$599.99 Flex	71491607	SAM221	352248113285044	8950304502909146744	B2B
FONDO DE PROTECCION USIADOS Y CAPACITADOS A CONS CONFLICTO ARMADO	(21284) Plan Negocio a la Medida \$599.99 Flex	71621071	SAM221	352248113284698	8950304502909146736	B2B
FONDO DE PROTECCION USIADOS Y CAPACITADOS A CONS CONFLICTO ARMADO	(21284) Plan Negocio a la Medida \$599.99 Flex	71625950	SAM221	352248113062508	8950304502909146777	B2B
FONDO DE PROTECCION USIADOS Y CAPACITADOS A CONS CONFLICTO ARMADO	(21284) Plan Negocio a la Medida \$599.99 Flex	71632255	SAM221	352248113275290	8950304502909146728	B2B
FONDO DE PROTECCION USIADOS Y CAPACITADOS A CONS CONFLICTO ARMADO	(21284) Plan Negocio a la Medida \$599.99 Flex	71639055	SAM221	352248113284565	8950304502909146793	B2B
FONDO DE PROTECCION USIADOS Y CAPACITADOS A CONS CONFLICTO ARMADO	(21284) Plan Negocio a la Medida \$599.99 Flex	71640469	SAM221	352248113275399	8950304502909146785	B2B
FONDO DE PROTECCION USIADOS Y CAPACITADOS A CONS CONFLICTO ARMADO	(21284) Plan Negocio a la Medida \$599.99 Flex	71641426	SAM221	352248113284623	8950304502909146819	B2B
FONDO DE PROTECCION USIADOS Y CAPACITADOS A CONS CONFLICTO ARMADO	(21284) Plan Negocio a la Medida \$599.99 Flex	71641724	SAM221	352248113447137	8950304502909146801	B2B

RENOVACIONES



104 Tsm
104 Ssm
104 CCcf

77

Datos de Contrato(s) 100

Ciudad	Ciudad	Cliente	Ciudad	Telefono	Imei	Sim	Modelo	Plan	Direccion	Telefono	Est.Actual	Distribuidor	Via Adquisición	Codigo Grupo	Fecha Creación	Fecha de Modificación	Usuario	Fecha Activación	Otros Servicios	Spreads	Prquete
		FOPROLYD	Ciudad Unico	50379637118	35805410602914	8950301220053991962	ALC 1.16GB 5033M NG NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	22220100	a		Comodato 12 MESES	4430108246CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021		1681	Datos 1 GB CO
		FOPROLYD	Ciudad Unico	50379637118	358054106099695	8950301220053991954	ALC 1.16GB 5033M NG NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	22220100	a		Comodato 12 MESES	4430108246CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021		1681	Datos 1 GB CO
		FOPROLYD	Ciudad Unico	5037867101	358054106192508	8950301220053991424	ALC 1.16GB 5033M NG NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	22220100	a		Comodato 12 MESES	4430108246CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021		1681	Datos 1 GB CO
		FOPROLYD	Ciudad Unico	50378678950	358054106101840	8950301220053992374	ALC 1.16GB 5033M NG NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	22220100	a		Comodato 12 MESES	4430108246CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021		1681	Datos 1 GB CO
		FOPROLYD	Ciudad Unico	50378637981	358054106780179	8950301220053992804	ALC 1.16GB 5033M NG NEGRO	Plan 1GB OP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	22220100	a		Comodato 12 MESES	4430108246CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021		1681	Datos 1 GB CO
		FOPROLYD	Ciudad Unico	5037867818	358054106782886	8950301220053992762	ALC 1.16GB 5033M NG	Plan 1GB	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a		Comodato	4430108246CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021		1681	Causa 1

Unidad	Ciclo Unico	5037855927	35589113905481	895030122005399291	461622 32174200417N TITAN	NEGRO	DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	Comodoro 12 MESES	443010824606029381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos GB CO
FORPOLYO	Ciclo Unico	5037855927	35589113905481	895030122005399291	461622 32174200417N TITAN	NEGRO	DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	Comodoro 12 MESES	443010824606029381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos GB CO
FORPOLYO	Ciclo Unico	5037855927	35589113905481	895030122005399291	461622 32174200417N TITAN	NEGRO	DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	Comodoro 12 MESES	443010824606029381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos GB CO
FORPOLYO	Ciclo Unico	5037855927	35589113905481	895030122005399291	461622 32174200417N TITAN	NEGRO	DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	Comodoro 12 MESES	443010824606029381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos GB CO
FORPOLYO	Ciclo Unico	5037855927	35589113905481	895030122005399291	461622 32174200417N TITAN	NEGRO	DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	Comodoro 12 MESES	443010824606029381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos GB CO
FORPOLYO	Ciclo Unico	5037855927	35589113905481	895030122005399291	461622 32174200417N TITAN	NEGRO	DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	Comodoro 12 MESES	443010824606029381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos GB CO
FORPOLYO	Ciclo Unico	5037855927	35589113905481	895030122005399291	461622 32174200417N TITAN	NEGRO	DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	Comodoro 12 MESES	443010824606029381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos GB CO
FORPOLYO	Ciclo Unico	5037855927	35589113905481	895030122005399291	461622 32174200417N TITAN	NEGRO	DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	Comodoro 12 MESES	443010824606029381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos GB CO
FORPOLYO	Ciclo Unico	5037855927	35589113905481	895030122005399291	461622 32174200417N TITAN	NEGRO	DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	Comodoro 12 MESES	443010824606029381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos GB CO
FORPOLYO	Ciclo Unico	5037855927	35589113905481	895030122005399291	461622 32174200417N TITAN	NEGRO	DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	Comodoro 12 MESES	443010824606029381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos GB CO
FORPOLYO	Ciclo Unico	5037855927	35589113905481	895030122005399291	461622 32174200417N TITAN	NEGRO	DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	Comodoro 12 MESES	443010824606029381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos GB CO

POPROLVO	Ciudad Unico	50378540236	3580541061187	895030120053992739	SAG GX42156A217M RG NEGRO	Plan 10GB DP	DISTRITO CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246QF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1684	Datos 1 GB CO
POPROLVO	Ciudad Unico	50378544966	3580541061112	895030120053992994	LG KC2 32UWZ00M TN TITAN	Plan 5GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4da, AVENIDA NTE. No. 438	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246QF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 1 GB CO
POPROLVO	Ciudad Unico	50378569803	358054106109940	895030120053992325	ALC 1 16GB 5033M NG NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4da, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246QF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
POPROLVO	Ciudad Unico	50378595477	358054106132439	895030120053992176	ALC 1 16GB 5033M NG NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4da, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246QF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
POPROLVO	Ciudad Unico	50378620864	358054106190684	895030120053992432	ALC 1 16GB 5033M NG NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4da, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246QF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
POPROLVO	Ciudad Unico	50378620864	358054106177999	895030120053992812	ALC 1 16GB 5033M NG	Plan 1GB	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4da, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246QF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO

POPCALYD	Ciclo Único	50276028154	358054106766098	895030122005392768	ALC 1 1668 5033M NG NEGRO	Plan 1GB DP	DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	Comodato 12 MESES	4430108246CF60859381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
POPCALYD	Ciclo Único	50378545071	354326300431564	895030122005392572	SMS GAYARD2372402 NG NEGRO	Plan 5GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	Comodato 12 MESES	4430108246CF60859381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POPCALYD	Ciclo Único	50278558005	358099116435500	8950301220053922945	LG 1C2 5033M NG TITAN	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	Comodato 12 MESES	4430108246CF60859381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POPCALYD	Ciclo Único	50278052031	358054106769576	8950301220053922747	ALC 1 1668 5033M NG NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	Comodato 12 MESES	4430108246CF60859381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
POPCALYD	Ciclo Único	50278053911	358054106807204	8950301220053921335	ALC 1 1668 5033M NG NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	Comodato 2 MESES	4430108246CF60859381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 1 GB CO
POPCALYD	Ciclo Único	50378077079	358054108682143	8950301220053920651	ALC 1 1668 5033M NG	Plan 1GB	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428	22220100	Comodato 2 MESES	4430108246CF60859381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO

POPCOLYO	Ciclo Único	5077854615	358054106818318	8950301220053992119	ALC I, 1668 5033M NG NEGRO	PIB 168 DP	22220100	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA Nte. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	Comodoro 2 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	M4H	08/07/2021	1581	Datos 1 GB CO
POPCOLYO	Ciclo Único	5077854615	358054106818318	8950301220053992119	ALC I, 1668 5033M NG NEGRO	PIB 168 DP	22220100	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA Nte. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	Comodoro 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	M4H	08/07/2021	1581	Datos 1 GB CO
POPCOLYO	Ciclo Único	5077854615	358054106818318	8950301220053992119	ALC I, 1668 5033M NG NEGRO	PIB 168 DP	22220100	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA Nte. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	Comodoro 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	M4H	08/07/2021	1581	Datos 1 GB CO
POPCOLYO	Ciclo Único	5077854615	358054106818318	8950301220053992119	ALC I, 1668 5033M NG NEGRO	PIB 168 DP	22220100	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA Nte. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	Comodoro 2 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	M4H	08/07/2021	1581	Datos 1 GB CO

PROYECTO	Ciclo Unico	5037855862	35589911062965	8950301220053991929	LC1422-321/MC/DOR-TN TITAN	NEGRO	Plan 5GB DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60629381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
FOPROLYD	Ciclo Unico	5037855862	35589911062965	8950301220053991929	LC1422-321/MC/DOR-TN TITAN	NEGRO	Plan 5GB DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60629381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
FOPROLYD	Ciclo Unico	50378562132	3559054106128435	8950301220053992218	ALC 1.16GB 5033M NG NEGRO	NEGRO	Plan 1GB DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60629381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
FOPROLYD	Ciclo Unico	5037856021	3558054106109520	8950301220053991921	ALC 1.16GB 5033M NG NEGRO	NEGRO	Plan 1GB DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60629381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
FOPROLYD	Ciclo Unico	50378075435	355805410629786	8950301220053991966	ALC 1.16GB 5033M NG NEGRO	NEGRO	Plan 1GB DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60629381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 1 GB CO
FOPROLYD	Ciclo Unico	50378076129	3558054106112611	8950301220053991988	ALC 1.16GB 5033M NG NEGRO	NEGRO	Plan 1GB DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60629381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
FOPROLYD	Ciclo Unico	50378559927	355805410674503	8950301220053992846	ALC 1.16GB 5033M NG	NEGRO	Plan 1GB	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60629381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO

Ciclo Unico	503785607748	358065416602660	8950301220053992077	ALC. I, IGB 5033272A02 NG NEGRO	NEGRO	DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	44301082460F60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
FOPROLYD							ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR							
FOPROLYD	5037856071650	358654106824121	8950301220053992028	ALC. I, IGB 5033272A02 NG NEGRO			ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	44301082460F60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
FOPROLYD	50378548594	354326204256959	8950301220053992671	SMS GYVA023272A02 NG NEGRO			ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	44301082460F60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
FOPROLYD	50378546591	354326204262597	8950301220053992648	SMS GYVA023272A02 NG NEGRO			ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	44301082460F60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
FOPROLYD	50378533239	354326204265293	8950301220053992614	SMS GYVA023272A02 NG NEGRO			ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	22220100	44301082460F60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
FOPROLYD	50378556668	359099114477041	8950301220053992903	LGK02 32U/MC2004 TN			ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428	22220100	44301082460F60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO

Ciclo Único	5037856984	358054106110039	8950001220053992117	ALC 1 16GB 5033M NG NEGRO	TITAN	DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR	Comodato 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO	
							ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR									
							ALAMEDA, JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR									
							ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR									
							ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR									
							ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR									
							ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR									
							ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR									
							ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR									
							ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR									
							ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR									

POPROLYD	Ciclo Único	50376544946	358054106132470	8950301220053992499	LC1622 32U/MC200H/TN TITAN	NEGRO	DP	DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246060829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 5 GB CO
POPROLYD	Ciclo Único	50376544946	358054106132470	8950301220053992499	LC1622 32U/MC200H/TN TITAN	NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246060829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 5 GB CO
POPROLYD	Ciclo Único	50376544946	358054106132470	8950301220053992499	LC1622 32U/MC200H/TN TITAN	NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246060829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 5 GB CO
POPROLYD	Ciclo Único	50376544946	358054106132470	8950301220053992499	LC1622 32U/MC200H/TN TITAN	NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246060829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 5 GB CO
POPROLYD	Ciclo Único	50376544946	358054106132470	8950301220053992499	LC1622 32U/MC200H/TN TITAN	NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246060829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 5 GB CO
POPROLYD	Ciclo Único	50376544946	358054106132470	8950301220053992499	LC1622 32U/MC200H/TN TITAN	NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246060829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 5 GB CO
POPROLYD	Ciclo Único	50376544946	358054106132470	8950301220053992499	LC1622 32U/MC200H/TN TITAN	NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246060829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 5 GB CO
POPROLYD	Ciclo Único	50376544946	358054106132470	8950301220053992499	LC1622 32U/MC200H/TN TITAN	NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246060829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 5 GB CO
POPROLYD	Ciclo Único	50376544946	358054106132470	8950301220053992499	LC1622 32U/MC200H/TN TITAN	NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246060829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 5 GB CO
POPROLYD	Ciclo Único	50376544946	358054106132470	8950301220053992499	LC1622 32U/MC200H/TN TITAN	NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	4430108246060829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 5 GB CO

FOPROLVD	Ciclo Único	5037655564	358054106771192	895030122005392853	ALC.1.16GB 5033M NG NEGRO	NEGRO	OP	DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	Comodato 12 MESES	4430108246CF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1583	Datos 1 GB CO
FOPROLVD	Ciclo Único	50376542955	354326304261888	895030122005392855	SMG GXVAD2322A02 NG NEGRO	NEGRO	OP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Vta. AVENIDA NTE. No. 428	22220100	Comodato 12 MESES	4430108246CF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1663	Datos 5 GB CO
FOPROLVD	Ciclo Único	50376541351	354699142108510	895030122005392849	LG K22 321NE200H-TH 1110N	NEGRO	OP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Vta. AVENIDA NTE. No. 428	22220100	Comodato 12 MESES	4430108246CF60829381	09/07/2021	MAH	09/07/2021	1583	Datos 5 GB CO
FOPROLVD	Ciclo Único	5037655457	354054106091551	895030122005392870	ALC.1.16GB 5033M NG NEGRO	NEGRO	OP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Vta. AVENIDA NTE. No. 428	22220100	Comodato 13 MESES	4430108246CF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1583	Datos 1 GB CO
FOPROLVD	Ciclo Único	50376045824	354054106682049	895030122005392885	ALC.1.16GB 5033M NG NEGRO	NEGRO	OP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Vta. AVENIDA NTE. No. 428	22220100	Comodato 12 MESES	4430108246CF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1583	Datos 1 GB CO
FOPROLVD	Ciclo Único	50376540131	354695464572557	895030122005392713	SMG GXVAD2322A02 NG NEGRO	NEGRO	OP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Vta. AVENIDA NTE. No. 428	22220100	Comodato 12 MESES	4430108246CF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1663	Datos 10 GB CO

POPROLYD	Ciclo Unico	50378541325	3558959116047685	8950301220053992457	ALC 1 1668 5033116 NEGRO	Plan 1GR DP	DISTRITO CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	222201.00	a	Comodato 12 MESES	4430108246QF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
POPROLYD	Ciclo Unico	50378541389	3558954106151248	8950301220053992440	ALC 1 1668 5033116 NEGRO	Plan 5GR DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 426, DISTRITO CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	222201.00	a	Comodato 12 MESES	4430108246QF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 1 GB CO
POPROLYD	Ciclo Unico	50378544538	3554326204216619	8950301220053992697	SNG EXYAD2327A02 NG NEGRO	Plan 5GR DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. AVENIDA NTE. No. 426, DISTRITO CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	222201.00	a	Comodato 12 MESES	4430108246QF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POPROLYD	Ciclo Unico	50378544190	3558959116033867	8950301220053992315	LG K22 32LMK200H TN TITAN	Plan 5GR DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 426, DISTRITO CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	222201.00	a	Comodato 12 MESES	4430108246QF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POPROLYD	Ciclo Unico	50378541325	3558959116047685	8950301220053992481	LG K22 32LMK200H TN TITAN	Plan 5GR DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. AVENIDA NTE. No. 426, DISTRITO CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	222201.00	a	Comodato 12 MESES	4430108246QF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POPROLYD	Ciclo Unico	50378541855	3558959116047685	8950301220053992986	LG K22 32LMK200H TN	Plan 5GR	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 426	222201.00	a	Comodato 12 MESES	4430108246QF60829381	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO

Alameda Juan Pablo II

POPOLOYO	Ciclo Unico	5037855789	355899116433042	89503012200539923895	LG K27 32LJK 200H TN TITAN	Plan 5GB DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR SALVADOR	22220100		44301082460CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POPOLOYO	Ciclo Unico	50378680391	355899116434156	89503012200539923942	LG K22 32LJK 200H TN TITAN	Plan 5GB DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR SALVADOR	22220100		44301082460CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POPOLOYO	Ciclo Unico	50378656991	3558991164108894	89503012200539923959	ALC I 16GB 5033M NG NEGRO	Plan 1GB DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR SALVADOR	22220100		44301082460CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
POPOLOYO	Ciclo Unico	50378670556	3558991164098703	89503012200539923982	ALC I 16GB 5033M NG NEGRO	Plan 1GB DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR SALVADOR	22220100		44301082460CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
POPOLOYO	Ciclo Unico	50378659045	3558991164091090	8950301220053992143	ALC I 16GB 5033M NG NEGRO	Plan 1GB DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR SALVADOR	22220100		44301082460CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
POPOLOYO	Ciclo Unico	50378674185	355899116405207033	89503012200539924008	ALC I 16GB 5033M NG	Plan 1GB	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR SALVADOR	22220100		44301082460CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO

POPROLYD	Ciclo Unico	5037856425	358054106148832	0950301220053992861	ALC 1 16GB 50334 NG NEGRO	NEGRO	DF	DISTRATO COMERCIAL CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	05/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
POPROLYD	Ciclo Unico	50378544693	351339204269634	8950301220051991580	5MG CYA402372A02 NG INSHU	5MG	DF	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 423 DISTRATO COMERCIAL CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POPROLYD	Ciclo Unico	50378554963	358054106135762	8950301220053992887	ALC 1 16GB 50334 NG NEGRO	NEGRO	DF	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, AVENIDA NTE. No. 428 DISTRATO COMERCIAL CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	09/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POPROLYD	Ciclo Unico	50378675516	358054106106611	8950301220053992345	ALC 1 16GB 50334 NG NEGRO	NEGRO	DF	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 423 DISTRATO COMERCIAL CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
POPROLYD	Ciclo Unico	50378561867	358054106108921	8950301220053992341	ALC 1 16GB 50334 NG NEGRO	NEGRO	DF	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, AVENIDA NTE. No. 423 DISTRATO COMERCIAL CENTRAL SALVADOR SAN SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
POPROLYD	Ciclo Unico	50378639251	358054106131712	8950301220053992473	ALC 1 16GB 50334 NG	NEGRO	DF	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO

FOPRQLYD	Ciudad Unico	50378575451	358054456726831	8950301220053992796		ALC 1 1658 5033K RG NEGRO	Plan 1069 5GB DP	DISTRITO CENTRAL SALVADOR SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	09/07/2021	MAH	06/07/2021	1681	Datos 1 GB CD
FOPRQLYD	Ciudad Unico	50378546618	358951645694437	8950301220053992721		SMS GX4215664217M NG NEGRO	Plan 1069 5GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, 3da, 4ta, 5ta, 6ta, 7ta, 8ta, 9ta, 10ta, 11ta, 12ta, 13ta, 14ta, 15ta, 16ta, 17ta, 18ta, 19ta, 20ta, 21ta, 22ta, 23ta, 24ta, 25ta, 26ta, 27ta, 28ta, 29ta, 30ta, 31ta, AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO CENTRAL SALVADOR SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	09/07/2021	MAH	1684	Datos 5 GB CD	
FOPRQLYD	Ciudad Unico	50378546633	358089116475435	8950301220053992623		LG K22 320MK200H TN TITAN	Plan 568 5GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, 3da, 4ta, 5ta, 6ta, 7ta, 8ta, 9ta, 10ta, 11ta, 12ta, 13ta, 14ta, 15ta, 16ta, 17ta, 18ta, 19ta, 20ta, 21ta, 22ta, 23ta, 24ta, 25ta, 26ta, 27ta, 28ta, 29ta, 30ta, 31ta, AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO CENTRAL SALVADOR SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	09/07/2021	MAH	1683	Datos 5 GB CD	
FOPRQLYD	Ciudad Unico	50378547658	358089116036779	8950301220053992807		LG K22 320MK200H TN TITAN	Plan 568 5GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, 3da, 4ta, 5ta, 6ta, 7ta, 8ta, 9ta, 10ta, 11ta, 12ta, 13ta, 14ta, 15ta, 16ta, 17ta, 18ta, 19ta, 20ta, 21ta, 22ta, 23ta, 24ta, 25ta, 26ta, 27ta, 28ta, 29ta, 30ta, 31ta, AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO CENTRAL SALVADOR SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	09/07/2021	MAH	1682	Datos 5 GB CD	
FOPRQLYD	Ciudad Unico	50378558395	3580891164435961	8950301220053992937		LG K22 320MK200H TN TITAN	Plan 1069 5GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, 3da, 4ta, 5ta, 6ta, 7ta, 8ta, 9ta, 10ta, 11ta, 12ta, 13ta, 14ta, 15ta, 16ta, 17ta, 18ta, 19ta, 20ta, 21ta, 22ta, 23ta, 24ta, 25ta, 26ta, 27ta, 28ta, 29ta, 30ta, 31ta, AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO CENTRAL SALVADOR SALVADOR	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	09/07/2021	MAH	1683	Datos 5 GB CD	
FOPRQLYD	Ciudad Unico	50378070467	358054406626739	8950301220053992002		ALC 1 1658 5033K RG	Plan 1069	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, 3da, 4ta, 5ta, 6ta, 7ta, 8ta, 9ta, 10ta, 11ta, 12ta, 13ta, 14ta, 15ta, 16ta, 17ta, 18ta, 19ta, 20ta, 21ta, 22ta, 23ta, 24ta, 25ta, 26ta, 27ta, 28ta, 29ta, 30ta, 31ta, AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	Comodato 12 MESES	44301082460F60829381	08/07/2021	09/07/2021	MAH	1681	Datos 1 GB CD	

POPOLVD	Ciclo Único	50378543287	351328204215397	6950301220053992765	SNG GVA0232/2A02 NG NEGRO	NEGRO	DP	DISTRITO CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	a	4430108246CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POPOLVD	Ciclo Único	50378540770	354262044354411	8950301220053992584	SIG GVA0232/2A02 NG NEGRO	NEGRO	Plan 5GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	a	4430108246CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POPOLVD	Ciclo Único	50378590610	355899916333481	8950301220053992860	LG K23 324 MK200H TN TITAN	NEGRO	Plan 5GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	a	4430108246CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MPI12065	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POPOLVD	Ciclo Único	50378568792	358054106129818	8950301220053992242	ALC 1.16GB 5033M NG NEGRO	NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	a	4430108246CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
POPOLVD	Ciclo Único	50378563844	358054106129818	8950301220053992200	ALC 1.16GB 5033M NG NEGRO	NEGRO	Plan 1GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	a	4430108246CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO
POPOLVD	Ciclo Único	503785654234	358054106130189	8950301220053992184	ALC 1.16GB 5033M NG	NEGRO	Plan 1GB	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da, Y 4ta AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	4430108246CF60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GB CO

POROLYO	CC66 Unico	5037852884	354326254106767661	8950301120053992374	ALC. LUGOS 50332316 NG NEGRO	Plan 5GB DP	DISTRITO COMERCIAL SAN SALVADOR SAN SALVADOR	22220100	a	44301082460F60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POROLYO	CC66 Unico	5037854694	354326254236019	8950301120053992689	SNG GYA0232/2A02 NG NEGRO	Plan 5GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	a	44301082460F60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POROLYO	CC66 Unico	5037854619	354326254358013	8950301120053992655	SNG GYA0232/2A02 NG NEGRO	Plan 5GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	a	44301082460F60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POROLYO	CC66 Unico	5037854895	354326254483355	8950301120053992690	SNG GYA0232/2A02 NG NEGRO	Plan 5GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	a	44301082460F60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POROLYO	CC66 Unico	5037854892	3543262544268016	8950301120053992598	SNG GYA0232/2A02 NG NEGRO	Plan 5GB DP	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. 4ta. AVENIDA NTE. No. 428 DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR	22220100	a	44301082460F60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO
POROLYO	CC66 Unico	5037854852	35432625446314812	8950301120053992978	LS K22 32LWK-UGRI TN	Plan 5GB	ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. Y 4ta. AVENIDA NTE. No. 428	22220100	a	44301082460F60829381	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1683	Datos 5 GB CO

Ciclo Unico	50375632856	358054106799884	8950301220053991947	ALC 1.16GB 50334 MG NEGRO	TITAN	DP	DISTRITO COMERCIAL CENTRAL SAN SALVADOR SALVADOR	222201.00	a	Comando 12 MESES	4430106246CF608293B1	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GG CC
FOPROLOYD							ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. y 3ra. AVENIDA NTE. No. 428	222201.00	a	Comando 12 MESES	4430106246CF608293B1	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GG CC
FOPROLOYD							ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 2da. y 3ra. AVENIDA NTE. No. 428	222201.00	a	Comando 12 MESES	4430106246CF608293B1	08/07/2021	08/07/2021	MAH	08/07/2021	1681	Datos 1 GG CC

Entrega SAV:

Firma: _____

Sello: _____

Recibe Bodega:

Firma: _____

Sello: _____

Entrega a bodega a:

Firma: _____

Sello: _____

IMPORTANTE

A. Terminal.

El terminal, es entregado según las especificaciones del fabricante, con todos sus accesorios contratados.

B. Modelo.

Se entrega según modelo especificado por el cliente, previo acuerdo con el ejecutivo de cuentas.

C. Devolución de cambio

Si no esta de acuerdo con el modelo entregado, o no desee aceptar el terminal debido a que la caja se encuentra manchada, averiada, en mal estado o presenta defectos de fabrica, podrá ser cambiado siempre y cuando sea reportado con un tiempo máximo de 24 horas hábiles, después de haberlo recibido. Para poder optar a una devolución o cambio, el modelo entregado, junto con sus accesorio y la caja, tiene que estar exactamente tal y como se entregó, sin manchas, ni tachaduras en la caja ni en el terminal, accesorios completos, etc.

Al firmar este acuse de recibido, declaro que he leído y estoy de acuerdo con las condiciones arriba detalladas.

Nombre: Rafael Carranza

DUI: _____

Fecha de Recepción: 08/07/2021

Hora Recibido: _____

Dirección Entrega:

EDIFICIO POPOLVD ENTRE 2a Y 4a Av. Norte y
Alameda Juan Pablo II # 428

Teléfono Contacto:

21336200

Firma del cliente:

Sello:



[Regresar a página anterior](#)



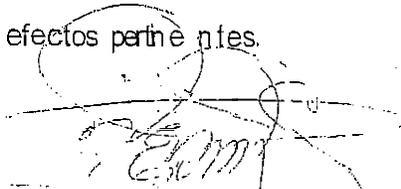
FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 15 de julio de 2021, ACTA No. 25.07.2021, ACUERDO No. 444.07.2021. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ALFAES**, **ISRI** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES**, **MINSAL**, e **IPSFA**, así como la abstención del Directivo Propietario de **ASALDIG** y el voto en contra razonado del Directivo Suplente de **AOSSTALGFAES**,

COMUNÍQUESE". Rubricado por: Presidente de Junta Directiva: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de ALGES: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de MINSAL: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de ISRI: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de IPSFA: "ILEGIBLE"; y Representante Suplente de AOSSTALGFAES: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.


Lic. Herbert Eduardo Ramírez Salazar
Gerente General ad honorem

FOPROLYD No. 25.07.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y treinta minutos del día quince de julio de dos mil veintiuno, asistieron: **Rigoberto Turcios Romero**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Efraín Antonio Fuentes Mojica** y **Juan Pablo Bonilla** como miembros propietario y suplente por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **José Antonio Amaya**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Vitán Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); y **Elsa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, 3 propietarios y 5 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. El Directivo Suplente de AOSSTALGFAES ingresó a la Sala de Reuniones a las 10:10 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta No. 24.07.2021

3. Correspondencia

4. Asociaciones

5. Administración Institucional

5.1 Informe de enrolamiento y HV al 13 de julio de 2021

5.2 Solicitud de modificación del Comité de Gestión Ambiental

5.3 Ratificación de conformación del EMII de FOPROLYD

5.4 Proceso disciplinario (1)

5.5 Acuerdo No. 04.07.2021, emitido por el Comité de Gestión Financiera

5.6 Suspensión de Jornada de Acercamiento por D.L. No. 90

6. Puntos a Desarrollar:

6.1 Punto Unidad Jurídica

6.1.1 Proceso demanda de amparo

6.1.2 Solicitud de otorgar Poder General Judicial y Administrativo con Clausula Especial a favor del Lic. xxxxxx XXXXX, Jefe de la Unidad Jurídica Institucional y Lic. XXX, Colaboradora Jurídica

6.1.3 Solicitud de autorización para propuesta de empleados para integrar el Equipo Técnico para la entrega de la documentación y bienes institucionales

6.2 Punto Unidad Financiera Institucional:

6.2.1 Informe de cálculo de pago de salario pendiente años 2020-2021 de licenciada XXX, en respuesta a Acuerdo N°387.06.2021 y autorización para

FOPROLYD No. 25.07.2021

afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General

6.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

6.3.1 Informe del segundo periodo de PAAC

6.3.2 Solicitud de aprobación de Términos, CEO y Administrador de LG N°81/2021 "Suministro de cupones para canje de combustible Diesel o Gasolina para los vehículos de FOPROLYD"

6.3.3 Solicitud para delegar firmas en Ordenes de Compras

6.3.4 Solicitud de prórroga de Orden N°1470 LG N°71/2021, "Suministro de accesorios para la seguridad ocupacional de FOPROLYD"

6.3.5 Solicitud para ampliar Acuerdo N°416.07.2021, de LG N°20/2021 denominado "Suministro de Papelería y Artículos de Oficina para FOPROLYD, año 2021.

6.3.6 Solicitud de gestión para aplicación de Multa Orden N°1458, LG56/2021, "Suministro de accesorios y repuestos informáticos para FOPROLYD"

6.4 Punto Unidad Administrativa Institucional

6.4.1 Solicitud de ampliación de periodo de prueba por encontrarse incapacitada Colaboradora Administrativa del Depto. Administrativa de Talento Humano

6.4.2 Gestión de arrendamiento de local para ORCHAL

6.4.3 Solicitud de autorización para que terminales de teléfonos celulares queden al personal asignado (teléfonos asignados del año anterior)

6.4.4 Resultados de evaluación de periodo de prueba para otorgar el 100% del salario

6.5 Punto COMISSOF:

6.5.1 Propuesta de miembros para el COMISSOF 2022-2023

6.6 Punto Departamento de Créditos

6.6.1 Solicitud de seguimiento de Acuerdo de Junta Directiva N°284.05.2021

6.6.2 Informe de Créditos aprobados del mes de junio 2021

6.6.3 Informe de personas beneficiarias fallecidas con crédito vigente para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrables

6.7 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

6.7.1 Solicitud de familiares de combatientes fallecidos (2)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y Aprobación de Acta No. 24.07.2021:

Se dio lectura al acta número veinticuatro la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:

Resolución de correspondencia:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ISRI** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **AOSSTALGFAES, ALGES, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 441.07.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 25.07.2021

4. Asociaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5. Administración Institucional:

5.1 Informe de enrolamiento y HV al 13 de julio de 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Solicitud de modificación del Comité de Gestión Ambiental:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ISRI** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **AOSSTALGFAES, ALGES, MINSAL**, e **IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 442.07.2021**: Modificar el Acuerdo de Junta Directiva No. 615.11.2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, en el sentido de sustituir dentro del Comité de Gestión Ambiental de FOPROLYD (COMIGAF), a la Doctora XXX y al Ingeniero XXX, debido a que ya no laboran para FOPROLYD y en sustitución nombrar al Arquitecto XXXXXX, Jefe del Departamento de Servicios Generales y al Doctor XXX, Médico de Clínica Empresarial, quedando integrada dicha Comisión por las siguientes personas:

COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL DE FOPROLYD (COMIGAF)

No.	Nombre	Unidad o Departamento
1	XXX	Jefe de Departamento de Servicios Generales
2	XXX	Coordinadora Unidad de Género
3	XXX	Jefe de Unidad de Prestaciones y Rehabilitación
4	XXX	Colaboradora Administrativa de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación
5	XXX	Colaboradora Administrativa de la Unidad Administrativa Institucional
6	XXX	Jefa de Unidad de Reinserción Social y Productiva
7	XXX	Colaborador Administrativo de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
8	XXX	Jefa de Unidad de Auditoría Interna
9	XXX	Colaboradora Administrativa I del Departamento de Servicios Generales
10	XXX	Médico de Clínica Empresarial

COMUNIQUESE.

5.3 Ratificación de conformación del EMII de FOPROLYD:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ISRI** y

FOPROLYD No. 25.07.2021

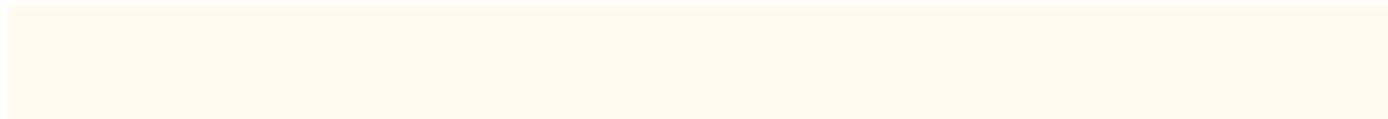
el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **AOSSTALGFAES, ALGES, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 443.07.2021**: Ratificar el nombramiento del Equipo de Modernización e Innovación Institucional (EMII), del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), el cual fue nombrado por Acuerdo de Junta Directiva No. 290.05.2021 de fecha 13 de mayo de 2021 y que está integrado por los siguientes funcionarios:

No.	Nombre completo	Cargo	Rol en EMII
1	XXX	Jefe de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional	Coordinador
2	XXX	Técnico de Informática	Integrante
3	XXX	Jefe Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos	Dueño de Proceso Misional
4	XXX	Colaborador de Créditos	Dueño de Proceso Misional
5	XXX	Jefa de Unidad de Reinserción Social y Productiva	Dueño de Proceso Misional
6	XXX	Jefe Departamento de Seguimiento y Control en Salud	Dueño de Proceso Misional
7	XXX	Jefe de Laboratorio de Prótesis	Dueño de Proceso Misional
8	XXX	Jefe de Oficina Regional	Dueño de Proceso Misional
9	XXX	Encargada de la Oficina de Comunicaciones	Integrante
10	XXX	Oficial de Información	Integrante
11	XXX	Jefe de Unidad Financiera Institucional	Integrante
12	XXX	Jefe de Unidad Jurídica	Integrante
13	XXX	Colaboradora Jurídica	Integrante

COMUNIQUESE.**5.4 Proceso disciplinario (1):**

El Gerente General ad honorem sometió a consideración de la Junta Directiva, el seguimiento al procedimiento disciplinario instruido en contra del Licenciado referencia D-02-2021, para lo cual las Licenciadas XXXXXX y XXXXXX, nombradas por la Junta Directiva para diligenciar este procedimiento disciplinario en coordinación con la Gerencia General, en su calidad de Jefatura inmediata superior, expusieron lo siguiente:

FOPROLYD No. 25.07.2021



FOPROLYD No. 25.07.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ALFAES, ISRI** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, e IPSFA**, así como la abstención del Directivo Propietario de **ASALDIG** y el voto en contra razonado del Directivo Suplente de **AOSSTALGFAES**, por no tener base de información real, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 444.07.2021**:

COMUNIQUESE.

5.5 Acuerdo No. 04.07.2021, emitido por el Comité de Gestión Financiera:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ISRI** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **AOSSTALGFAES, ALGES, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 445.07.2021**: La Junta Directiva con base a la recomendación emitida por el Comité de Gestión Financiera, en el Acuerdo No. 04.07.2021 sobre la propuesta presentada por la Unidad Financiera Institucional en Memorando UFI 63/2021 de fecha 13 de julio de 2021, en lo que se refiere a la Inversión en Depósito a Plazo de los fondos retenidos en los meses de mayo y junio del año 2021 a la población beneficiaria de FOPROLYD, el cual debido a cambios administrativos contingenciales, dejan sin efecto el Acuerdo No. 03.06.2021 de fecha 30 de junio de 2021; **RESUELVE**: La Junta Directiva de acuerdo a las facultades conferidas en los Arts. 8 y 10 de la Ley creación de FOPROLYD: a) Aprueba y autoriza a la Unidad Financiera Institucional para que gestione con el Banco ABANK, S.A., la apertura de un depósito a 120 días plazo, a una tasa de 6% anual por la cantidad estimado de US\$367,150.81, recursos monetarios generados por la retención en concepto de ahorro anual a la población beneficiaria de FOPROLYD en el periodo de mayo y junio de 2021; b) Que los intereses generados mensualmente se paguen por medio de cheque a nombre de FOPROLYD; y c) Se autorice como Refrendarios del certificado de depósito a plazo a XXXXXX, Jefe del Departamento de Tesorería y XXXXXX, Gerente General Ad Honoren y Sub Gerente, quienes firmarán mancomunadamente. **COMUNIQUESE.**

FOPROLYD No. 25.07.2021

5.6 Suspensión de Jornada de Acercamiento por D.L. No. 90:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ISRI** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **AOSSTALGFAES, ALGES, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 446.07.2021**: Suspender la Jornada de Acercamiento a las personas Beneficiarias de FOPROLYD, programada para el viernes 16 de julio de 2021, a llevarse a cabo en el Polideportivo de la Colonia 27 de septiembre, Municipio de Zacatecoluca, La Paz, esto debido a la aprobación del Decreto Legislativo No. 90 "Disposiciones Especiales y Transitorias de Suspensión de Concentraciones y Eventos Públicos o Privados", en el que se aprueba suspender concentración de personas por 90 días **COMUNÍQUESE**.

6. Puntos a Desarrollar:

6.1 Punto Unidad Jurídica:

6.1.1 Proceso demanda de amparo:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.1.2 Solicitud de otorgar Poder General Judicial y Administrativo con Clausula Especial a favor del Lic. XXXXXX, Jefe de la Unidad Jurídica Institucional y Lic. XXX, Colaboradora Jurídica:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIGALFAES, ISRI** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **AOSSTALGFAES, ALGES, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No.447.07.2021**: Autorizar al Capitán y Licenciado Rigoberto Turcios Romero, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal para que otorgue un Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial a favor del Licenciado **XXXXXXX**, Jefe de Unidad Jurídica en funciones, para que pueda representar a los miembros de la Junta Directiva y a FOPROLYD como tal, en diligencias de carácter judicial, administrativo y extrajudicial. **COMUNÍQUESE**.

6.1.3 Solicitud de autorización para propuesta de empleados para integrar el Equipo Técnico para la entrega de la documentación y bienes institucionales:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ISRI** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **AOSSTALGFAES, ALGES, MINSAL, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No.448.07.2021**: Autorizar la conformación de un Equipo Técnico para la Entrega de la Documentación y Bienes Institucionales, que obran en poder y asignación del Doctor **XXXXXX**, como Gerente General, el cual estará integrado por: Capitán y Licenciado Rigoberto Turcios Romero, Presidente de la Junta Directiva; Licda. **XXXXXX**, Jefa de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional; y Lic. **XXXXXXX**, Jefe del Departamento de Contabilidad. **COMUNÍQUESE**.

6.2 Punto Unidad Financiera Institucional:

6.2.1 Informe de cálculo de pago de salario pendiente años 2020-2021 de licenciada XXX, en respuesta a Acuerdo N°387.06.2021 y autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ALFAES, ISRI** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALGES, MINSAL, e IPSFA**, así como la abstención del Directivo Propietario de **ASALDIG** y el voto en contra razonado del Directivo Suplente de **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 449.07.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

6.3.1 Informe del segundo periodo de PAAC:

Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

6.3.2 Solicitud de aprobación de Términos, CEO y Administrador de LG N°81/2021 “Suministro de cupones para canje de combustible Diesel o Gasolina para los vehículos de FOPROLYD”: Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

6.3.3 Solicitud para delegar firmas en Ordenes de Compras:

Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

6.3.4 Solicitud de prórroga de Orden N°1470 LG N°71/2021, “Suministro de accesorios para la seguridad ocupacional de FOPROLYD”:

Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

6.3.5 Solicitud para ampliar Acuerdo N°416.07.2021, de LG N°20/2021 denominado “Suministro de Papelería y Artículos de Oficina para FOPROLYD, año 2021:

Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

6.3.6 Solicitud de gestión para aplicación de Multa Orden N°1458, LG56/2021, “Suministro de accesorios y repuestos informáticos para FOPROLYD”:

Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

6.4 Punto Unidad Administrativa Institucional:

6.4.1 Solicitud de ampliación de periodo de prueba por encontrarse incapacitada Colaboradora Administrativa del Depto. Administrativa de Talento Humano:

Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

6.4.2 Gestión de arrendamiento de local para ORCHAL:

Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

6.4.3 Solicitud de autorización para que terminales de teléfonos celulares queden al personal asignado (teléfonos asignados del año anterior):

FOPROLYD No. 25.07.2021.

Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

6.4.4 Resultados de evaluación de periodo de prueba para otorgar el 100% del salario:

Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

6.5 Punto COMISSOF:

6.5.1 Propuesta de miembros para el COMISSOF 2022-2023:

Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

6.6 Punto Departamento de Créditos:

6.6.1 Solicitud de seguimiento de Acuerdo de Junta Directiva N°284.05.2021:

Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

6.6.2 Informe de Créditos aprobados del mes de junio 2021:

Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

6.6.3 Informe de personas beneficiarias fallecidas con crédito vigente para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrables: Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva

6.7 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

6.7.1 Solicitud de familiares de combatientes fallecidos (2)

Este punto será visto en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 20 de julio de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:00 p.m. del día de su fecha.

PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIO

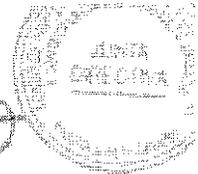
JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI

VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN
IPSFA

JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES

ELSA YANET VAQUERANO DE MEMBREÑO
MINSAL

JOSÉ ANTONIO AMAYA
AOSSTALGFAES



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES

JUAN PABLO BONILLA
ALFAES

RIGOBERTO TURCIOS ROMERO
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA



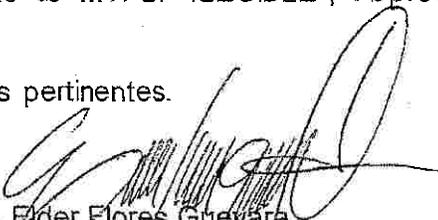
FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 22 de abril de 2021, ACTA No.14.04.2021, ACUERDO No. 223.04.2021. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: ASALDIG, ALFAES, y el Presidente; y los Directivos Suplentes de: ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: 'La Junta Directiva con base al informe remitido por la Presidencia de la Junta Directiva, contenido en su memorándum PI/01/2021, de fecha 22 de abril de 2021, RESUELVE: I)

COMUNIQUESE. Rubricado por: Presidente de Junta Directiva: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de IPSFA: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de MINSAL: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de MTPS: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de ALGES: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.


Dr. Elder Flores Guevara
Gerente General



FOPROLYD No. 14.04.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintidós de abril de dos mil veintiuno, asistieron: **Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Vitlan Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES); **Bessy Guadalupe Ramírez Morales**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Eisa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) y **Hamilat Misael Reyes**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 5 miembros, 2 propietarios y 3 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. Se hace constar que la Directivo Suplente de IPSFA ingresó a la Sala de Sesiones a las 9:06 a.m., el Directivo Propietario de ALFAES a las 9:13 a.m., y el Directivo Suplente de MTPS a las 9:30 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 13.04.2021**
- 3. Correspondencia**
- 4. Puntos de Presidencia**
- 5. Puntos de Gerencia**
- 6. Asociaciones**
- 7. Puntos a Desarrollar:**

7.1. Punto Unidad Financiera Institucional:

- 7.1.1.** Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General
- 7.1.2.** Informe y Estados Financieros Institucionales y del Fondo Rotativo, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de marzo del año 2021

7.2. Punto Unidad Administrativa Institucional:

- 7.2.1.** Seguimiento a continuidad (3), resultados de evaluación
- 7.2.2.** Seguimiento a continuidad (1) periodo de prueba extendido
- 7.2.3.** Solicitud de revocación de nombramiento según acuerdo N°163.03.2021
- 7.2.4.** Solicitud para gestión autorización de JD para ajuste presupuestario (Mantenimiento de Fotocopiadora)
- 7.2.5.** Solicitud para gestión autorización de JD para ajuste presupuestario (Mantenimiento de Aires Acondicionados)
- 7.2.6.** Solicitud para entrega de café a personas beneficiarias que reciben visita domiciliar

7.3. Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

FOPROLYD No. 14.04.2021

7.3.1. Solicitud de retiro de producto de almacén de LABPRO

7.3.2. Aprobación de CEO y Administradores LG 48/2021 y LG 49/2021

7.4. Punto Unidad de Acceso a la Información Pública:

7.4.1. Solicitud de validación de "Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de junio 2019 a mayo 2020" para ser publicado en el Portal de Transparencia.

7.5. Punto Departamento de Créditos:

7.5.1. Persona beneficiaria fallecida con crédito vigente (2):

7.6. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.6.1. Recomendables de CTE (4):

7.7. Punto Comisión Especial de Apelaciones:

7.7.1. Remisión de expedientes con dictamen (4)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Lectura y Aprobación de Acta No. 13.04.2021:

Se dio lectura al acta número trece, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:

Resolución sobre correspondencia:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 219.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Puntos de Presidencia:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 220.04.2021**: Autorizar que se realicen las gestiones pertinentes a fin de suscribir un Convenio con el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) y se identifiquen los servicios podría brindar el ISRI a FOPROLYD. **COMUNÍQUESE**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 221.04.2021**: a) Autorizar a la Administración que se le proporcione a la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA) 40 refrigerios para ser entregados en un convivio en el cual participarán beneficiarios de FOPROLYD y que llevarán a cabo el día domingo 25 de abril de 2021, en la Costa del Sol; b) Autorizar al Gerente General que las sucesivas solicitudes de refrigerio que realice la Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA), sean aprobadas por la Gerencia General, siempre y cuando ASFA remita previamente la respectiva solicitud. **COMUNÍQUESE.**

FOPROLYD No. 14.04.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 222.04.2021**: a) Autorizar la prórroga del Contrato No. 01/2012, que se refiere al arrendamiento del inmueble donde funciona la Oficina Regional de San Miguel, por un período de seis meses más que comprende de julio a diciembre de 2021, manteniendo el canon de arrendamiento mensual por \$1,400.00; b) Requerir a la Administración que: i) a través de las unidades correspondientes comunique al Ingeniero Oscar Armando Sánchez C. y la Arquitecta Carolina Batres de Sánchez, propietarios del inmueble donde actualmente funciona la Oficina Regional de San Miguel, que adquieran el compromiso de realizar las modificaciones a las instalaciones del inmueble para adecuarlo para personas con discapacidad. **COMUNÍQUESE.**

4.8 Caso Jefe de Unidad Jurídica:

El Presidente de la Junta Directiva en conjunto con 2 Colaboradoras de la Unidad Jurídica, presentaran a la Junta Directiva, a propuesta de la Presidencia, el informe y solicitud de proceso disciplinario

FOPROLYD No. 14.04.2021



FOPROLYD No. 14.04.2021



[Redacted]

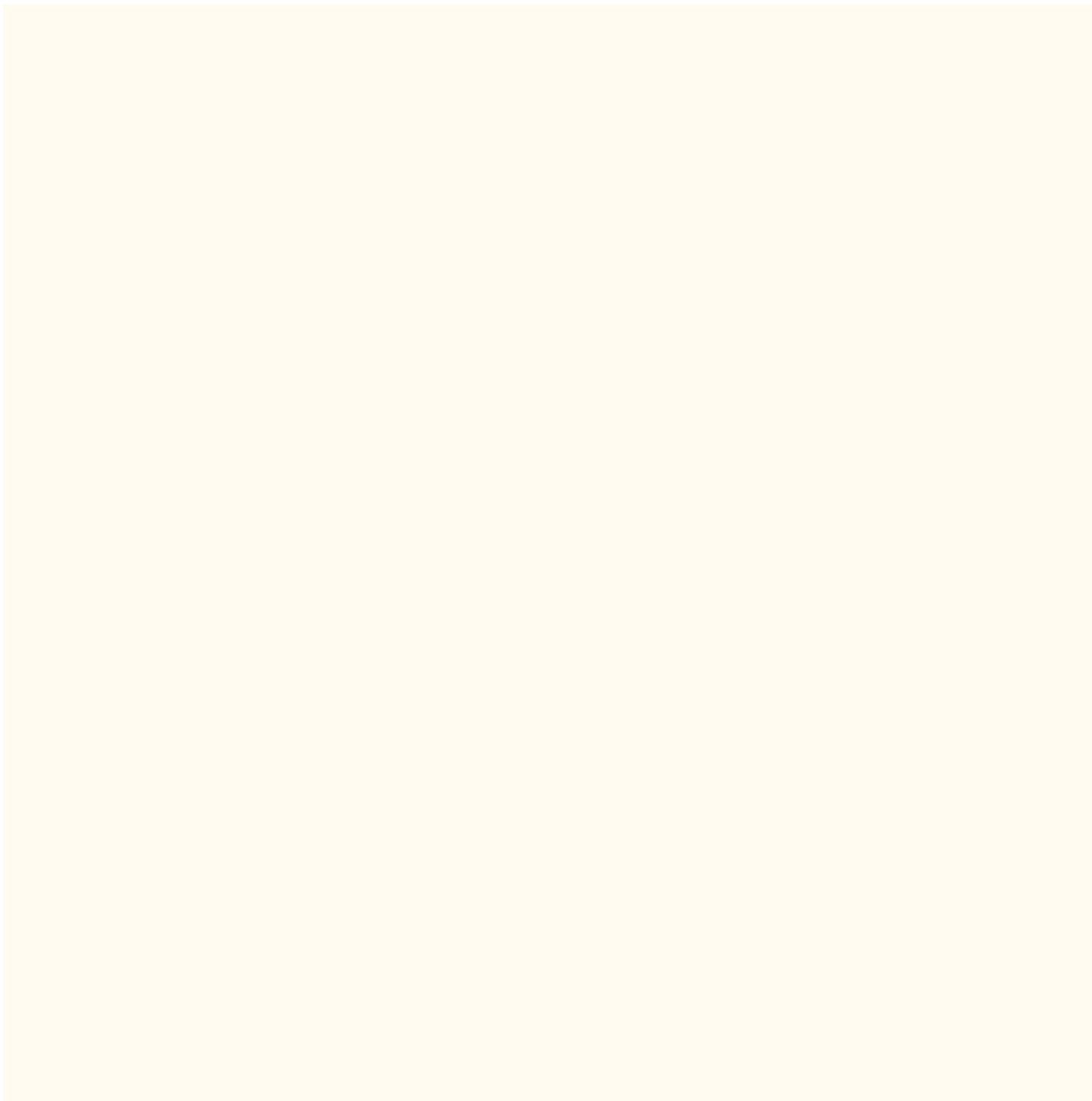
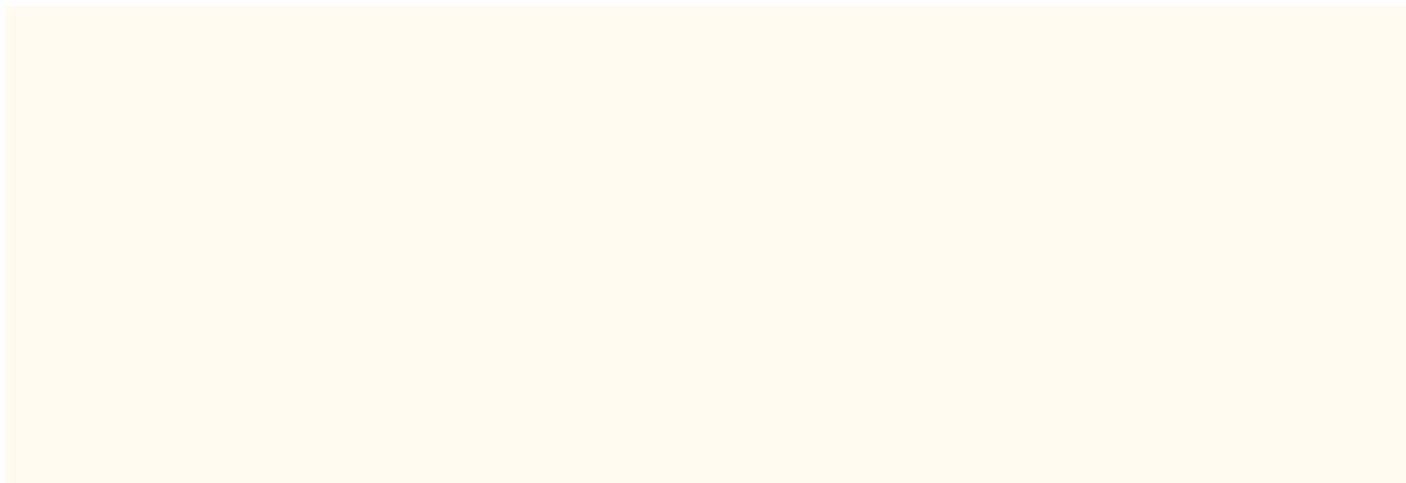
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

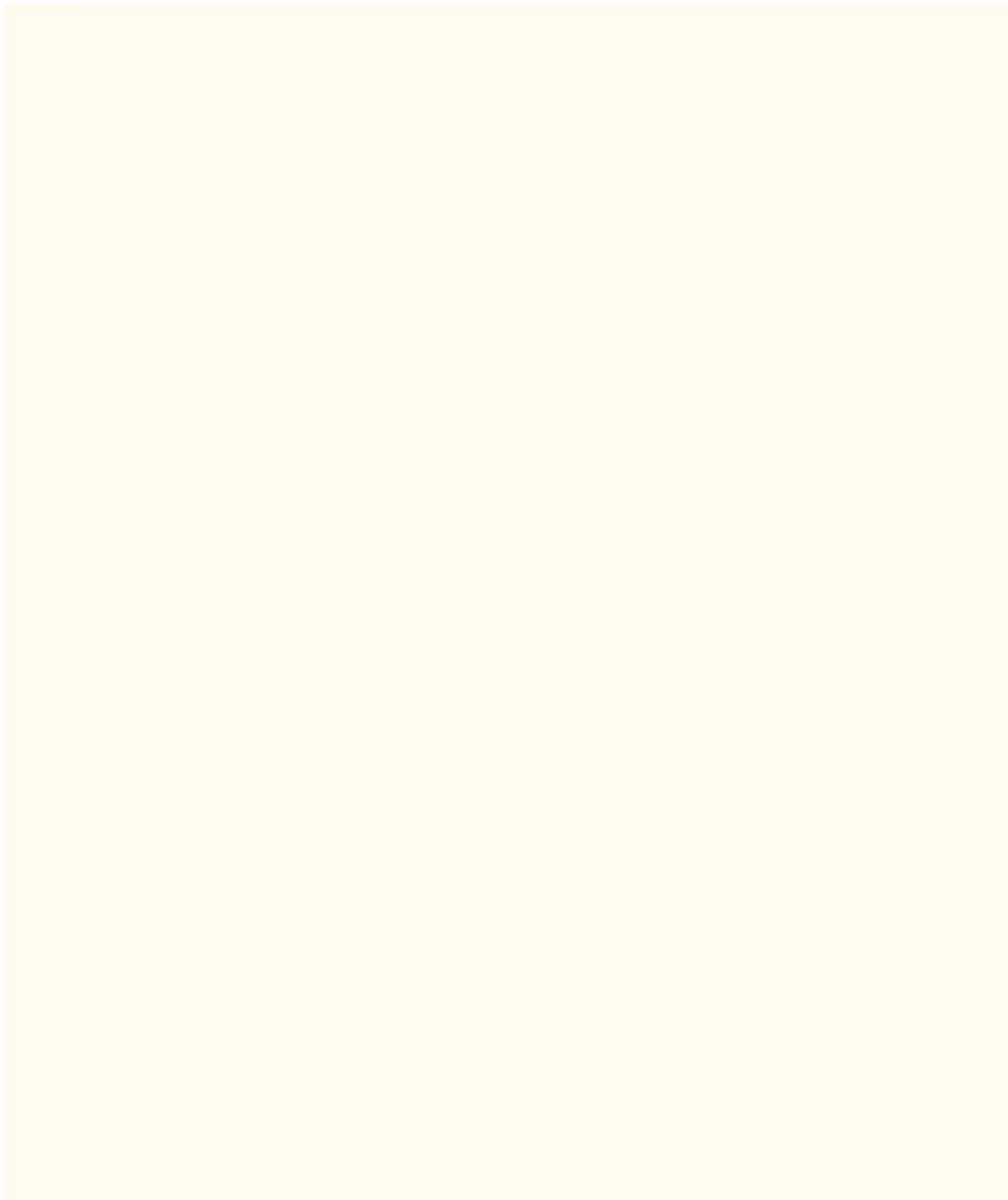
[Redacted]

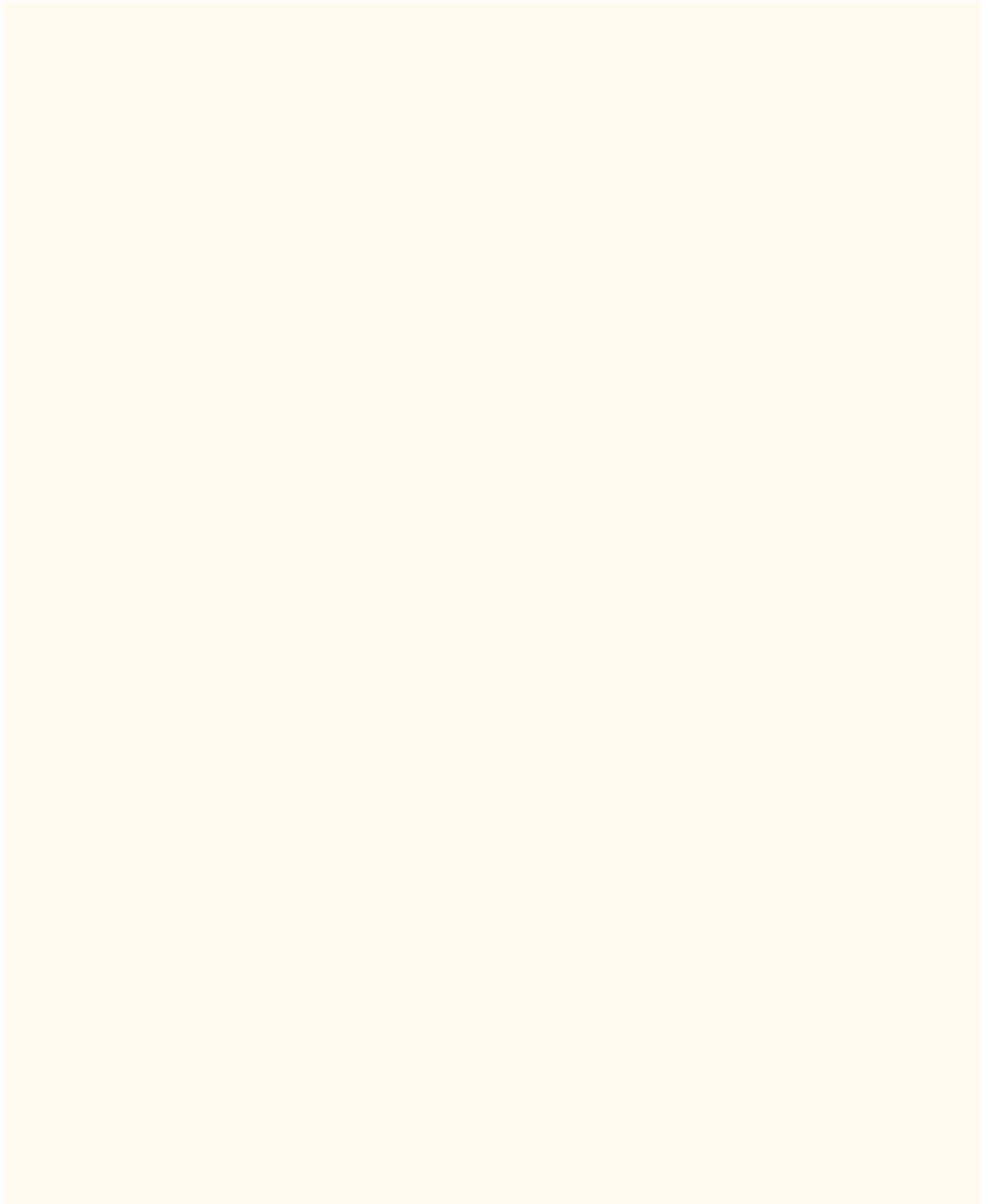
[Redacted]



FOPROLYD No. 14.04.2021

FOPR(OLYD No. 14.04.2021





Representantes de: **ASALDIO, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISKI, IPSFA, MINSAL, MTPS** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 223.04.2021**: La Junta Directiva con base al informe remitido por la Presidencia de la Junta Directiva, contenido en su memorándum PI/01/2021, de fecha 22 de abril de 2021. **RESUELVE**:

COMUNIQUESE.

5. Puntos de Gerencia

5.1 Informe de enrolamiento al 20 de abril:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Jornadas de Acercamiento:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 224.04.2021**: a) Aprobar el Plan para las Jornadas de Acercamiento a Personas Beneficiarias de FOPROLYD año 2021, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo general acercar la información y los servicios que FOPROLYD otorga a las personas beneficiarias, en diferentes partes del país, principalmente en zonas de difícil acceso geográfico; considerando de manera especial a las personas que, por su discapacidad a consecuencia del conflicto armado, por vivir en zonas de difícil acceso o ser adultas mayores, entre otras, se ven limitadas a acceder a los servicios que la institución ofrece. De igual manera brindar servicios de salud por medio de coordinaciones con el FOSALUD y otras instituciones; b) Requerir a las Unidades involucradas apoyar a la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación en la implementación y ejecución del Plan para las Jornadas de Acercamiento a Personas Beneficiarias de FOPROLYD año 2021, que se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

FOPROLYD No. 14.04.2021**Programación para Jornadas de Acercamiento a Personas Beneficiarias de FOPROLYD.**

Mes	Municipio	Departamento	P. beneficiarias	Población estimada
14 de mayo	Meanguera	Morazán	360	500
28 de mayo	Torola	Morazán	150	300
11 de junio	Victoria	Cabañas	173	300
25 de junio	Ilobasco	Cabañas	233	450
16 de julio	Zacatecoluca	La Paz	289	450
30 de julio	Santiago Nonualco	La Paz	146	300

COMUNIQUESE.**5.3 Propuesta de utilización de fondos:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 225.04.2021: a)** Modificar el literal e) del Acuerdo de Junta Directiva No. 371.10.2020, de fecha 29 de octubre de 2020, el cual quedará de la siguiente manera: "Autorizar a la Administración para que, pueda gestionar los fondos del saldo financiero del Proyecto 00093487 – 00097726, "Fortalecimiento Institucional al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado" por la cantidad de US\$310,025.70 para ser destinados a la adquisición de equipo para terapia física, componentes y materiales para elaboración y reparación de ayuda orto-protésicas, aparatos de ayuda mecánica e insumos médicos, adquisición de vehículos para el transporte de personas beneficiarias (3 ambulancias con adaptaciones especiales) y adquisición de activo fijo para la modernización del Laboratorio de Prótesis para atender las necesidades de personas beneficiarias de la Ley de FOPROLYD, una vez, sea depositado en el Fondo General de la Nación, para el próximo ejercicio financiero fiscal 2021 según detalle:

Equipo de terapia física	\$9,572.00
Componentes y materiales para elaboración y reparación de ayuda orto-protésicas	\$72,500.00
Aparatos de ayuda mecánica e insumos médicos	\$115,500.00
Ambulancia con adaptaciones especiales	\$100,000.00
Activo fijo para Modernización de Laboratorio de prótesis	\$12,453.70
TOTAL	\$310,025.70

b) Instruir al Presidente de Junta Directiva Sargento Rafael Aguillón Rivera para que gestione ante el Ministerio Hacienda y realice la presentación del proyecto detallado de la inversión que se realizará en la Institución. **COMUNIQUESE.**

5.4 Informe del caso del Sr. XXXX:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.5 Informe sobre proceso para la realización de impresiones 3D: Introducción a la innovación del laboratorio de OYP a propuesta de la gerencia.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.6 Propuesta de inversión a plazo (Comité de Gestión Financiera):

FOPROLYD No. 14.04.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 226.04.2021**: a) Con base en la recomendación

del Comité de Gestión Financiera, contenida en el romano I del Acuerdo No. 001.04.2021, de fecha 21 de abril de 2021, **ESTA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: 1) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que gestione con el Banco Multi Inversiones – Banco Cooperativo de los trabajadores, SC. DE R.L. DE C.V. (MI BANCO) la apertura de un depósito a 210 días plazo, a una tasa de 5.60% anual por la cantidad estimada de US\$364,530.87, recurso monetarios generados por la retención en concepto de ahorro anual a la población beneficiaria en el periodo de marzo y abril de 2021; 2) Que los intereses generados mensualmente sean pagados por medio de cheque a nombre FOPROLYD; y 3) Se autorice como refrendarios del certificado de depósito a plazo a XXXXXXX, Jefe del Departamento de Tesorería y al Dr. XXXXXX, Gerente General, quienes firmaran mancomunadamente; b) Con base en lo expuesto por el Comité de Gestión Financiera, en el romano II del Acuerdo No. 001.04.2021, de fecha 21 de abril de 2021 y de acuerdo a la propuesta presentada por el Jefe Interino del Departamento de Créditos, de colocación de depósito a plazo fijo del Fondo Rotativo, **ESTA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA**: Requerir a la Unidad Financiera Institucional, realice las gestiones pertinentes para la colocación en depósito a plazo fijo del Fondo Rotativo la cantidad de US\$750,000.00, para un período de 90 días. **COMUNÍQUESE**.

6. Asociaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Puntos a Desarrollar:

7.1 Punto Unidad Financiera Institucional:

7.1.1 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 227.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.1.2 Informe y Estados Financieros Institucionales y del Fondo Rotativo, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de marzo del año 2021

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:

7.2.1 Seguimiento a continuidad (3), resultados de evaluación

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 228.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 14.04.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 229.04.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 230.04.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2.2 Seguimiento a continuidad (1) periodo de prueba extendido:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 231.04.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2.3 Solicitud de revocación de nombramiento según acuerdo N°163.03.2021: Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

7.2.4 Solicitud para gestión autorización de JD para ajuste presupuestario (Mantenimiento de Fotocopiadora):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 232.04.2021:** Aprobar un ajuste presupuestario en el proceso de "Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras de FOPROLYD, para el año 2021", a fin de realizar el ajuste presupuestario por la cantidad de \$200.00 dólares del específico 54301, correspondiente a los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras de FOPROLYD, para el año 2021", según Contrato de Servicios No 24/2021, el cual deberá ser trasladado al específico 61108 correspondiente a Herramientas Y Repuestos principales, ambos del presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. El cambio obedece por el suministro e instalación de **1 Unidad de ADF Completa,** en fotocopiadora Marca RICOH, Modelo MP305, con número de inventario# EI-43-2, ubicada en la Oficina Regional de Chalatenango, a un costo de US\$200.00, suministrado por la empresa **Equipos y Suministros, S.A. de C.V.** según factura No 0388 de fecha 19 de abril de 2021. Este costo por ser mayor a \$100.00 dólares y menor a \$600.00 dólares, no incrementa el valor del bien, pero si aumenta su vida útil. **COMUNÍQUESE.**

FOPROLYD No. 14.04.2021

7.2.5 Solicitud para gestión autorización de JD para ajuste presupuestario (Mantenimiento de Aires Acondicionados):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**, **ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI**, **IPSFA**, **MINSAL**, **MTPS** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 233.04.2021**: Aprobar un ajuste presupuestario en el proceso de "Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo de aires acondicionados de FOPROLYD, para el año 2021", a fin de realizar el ajuste presupuestario por la cantidad de \$495.00 dólares del específico 54301, correspondiente a los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados de FOPROLYD, para el año 2021", según Contrato de Servicios No 23/2021, el cual deberá ser trasladado al específico 61108 correspondiente a Herramientas y Repuestos principales, ambos del presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. El cambio obedece por el suministro e instalación de **1 Compresor de 18,000 BTU/Hra**, Recarga de Gas, Nitrógeno y Mano de Obra, en Equipo de Aire Acondicionado tipo Mini-Split, DE 18,000 BTU Evaporador, con numero de Inventario # EO-27-25, ubicada en la Comisión Técnica Evaluadora, a un costo de US\$495.00 dólares, suministrado por la empresa **INVARIABLE S.A. de C.V.**, según factura No. 00263 de fecha 20 de abril de 2021. Este costo por ser mayor a \$100.00 dólares y menos a \$600.00 dólares, no incrementa el valor del bien, pero si aumenta su vida útil. **COMUNÍQUESE.**

7.2.6 Solicitud para entrega de café a personas beneficiarias que reciben visita domiciliar:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**, **ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI**, **IPSFA**, **MINSAL**, **MTPS** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 234.04.2021**: La Junta Directiva en atención a lo expuesto por el Departamento de Servicios Generales, en el memorándum DSG 119/2021, de fecha 09 de marzo de 2021, **RESUELVE**: **a)** Autorizar a la Administración la entrega de 350 libras de café que vencen el 21 de mayo de 2021 a las personas beneficiarias que reciben visita domiciliar de parte del personal de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación; **b)** Que el Departamento de Seguimiento y Control en Salud, efectúe la (requisición) orden de retiro de Almacén, semanalmente; **c)** La Oficina de Almacén y Activo Fijo, prepararía los paquetes que contendrán las libras de café para cada beneficiario; **d)** Se utilizaría registro en el que conste la entrega, con identificación de la persona beneficiaria, según número de DUI o Carné, se agregaría impresión de fotografía para respaldo. **COMUNÍQUESE.**

7.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

7.3.1 Solicitud de retiro de producto de almacén de LABPRO:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG**,

FOPROLYD No. 14.04.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 229.04.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 230.04.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2.2 Seguimiento a continuidad (1) periodo de prueba extendido:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 231.04.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2.3 Solicitud de revocación de nombramiento según acuerdo N°163.03.2021: Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

7.2.4 Solicitud para gestión autorización de JD para ajuste presupuestario (Mantenimiento de Fotocopiadora):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 232.04.2021:** Aprobar un ajuste presupuestario en el proceso de "Servicios de mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras de FOPROLYD, para el año 2021", a fin de realizar el ajuste presupuestario por la cantidad de \$200.00 dólares del específico 54301, correspondiente a los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras de FOPROLYD, para el año 2021", según Contrato de Servicios No 24/2021, el cual deberá ser trasladado al específico 61108 correspondiente a Herramientas Y Repuestos principales, ambos del presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. El cambio obedece por el suministro e instalación de 1 **Unidad de ADF Completa,** en fotocopiadora Marca RICOH, Modelo MP305, con número de inventario# EI-43-2, ubicada en la Oficina Regional de Chalatenango, a un costo de US\$200.00, suministrado por la empresa **Equipos y Suministros, S.A. de C.V.** según factura No 0388 de fecha 19 de abril de 2021. Este costo por ser mayor a \$100.00 dólares y menor a \$600.00 dólares, no incrementa el valor del bien, pero si aumenta su vida útil. **COMUNÍQUESE.**

FOPROLYD No. 14.04.2021

ALFAES, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 235.04.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de los Administradores contenida en Memorándum Ref. LABPRO 39/2021 de fecha 16 de abril de 2021; **LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA RESUELVE**:
a) Autorizar a los administradores a entregar a la sociedad **PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPÉDICOS, S.A. DE C.V.**, el ítem N° 1: 4 LANZADERA PARA PRÓTESIS TRANSTIBIAL CON SU RESPECTIVO PIN DE 2" DE LONGITUD Y ALTURA DE LANZADERA 1" del **Contrato de Suministro N° 12/2021**; derivado de la **Licitación Pública N° 05/2020** del "SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS, ORTESIS Y CALZADO ORTOPÉDICO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD", para ser sustituido por la sociedad según notas anexas al respectivo expediente; la entrega del suministro será más tardar el día **17 de mayo de 2021** y
b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

7.3.2 Aprobación de CEO y Administradores LG 48/2021 y LG 49/2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 236.04.2021**: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 48/2021** denominado "**SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA SERVIDORES DE FOPROLYD**"; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Ing. XXX
Experto en la Materia:	Ing. XXX
Analista Financiera:	Licda. XXX
Asesora Jurídica:	Licda. XXX
Representante de la UACI:	Licda. XXX

b) Para las funciones de **administrador** de los documentos Contractuales del citado proceso, se designa al **Téc. XXXXXXXX**; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

FOPROLYD No. 14.04.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 237.04.2021**: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 49/2021** denominado "**SERVICIO DE REPARACIONES DE SILLAS DE RUEDAS DE DIFERENTES TIPOS (ESTÁNDAR O SEMIDEPORTIVA) PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD**", **DURANTE EL AÑO 2021**; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Dra. XXX
Experto en la Materia:	Dr. XXX
Analista Financiera:	Licda. XXX
Asesora Jurídica:	Licda. XXX
Representante de la UACI:	Téc. XXX

b) Para las funciones de **administrador** de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a **XXXXXXXXXXXX**; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** –

7.4 Punto Unidad de Acceso a la Información Pública:

7.4.1 Solicitud de validación de "**Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de junio 2019 a mayo 2020**" para ser publicado en el Portal de Transparencia:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 238.04.2021**: Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de junio 2019 a mayo 2020, y se proceda a su divulgación a través del Portal de Transparencia. **COMUNÍQUESE.**

7.5 Punto Departamento de Créditos:

7.5.1 Persona beneficiaria fallecida con crédito vigente (2):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 239.04.2021**:

FOPROLYD No. 14.04.2021

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.6 Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.6.1 Recomendables de CTE (4):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 240.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.7 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

7.7.1 Remisión de expedientes con dictamen (4):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL, MTPS** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 241.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

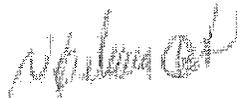
Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 29 de abril de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 p.m. del día de su fecha



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASAL DIG



BESSY GUADALUPE RAMÍREZ MORALES
ISRI



VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN
IPSFA



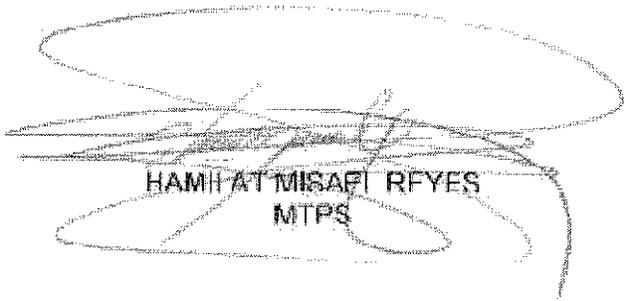
JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



ELSA YANET VAQUERANO DE VIEMBREÑO
MINSAL



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



HAMIL AT MISARI RFYES
MTPS



RAFAEL AGUILLÓN RIVERA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA



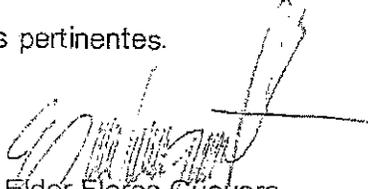
FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

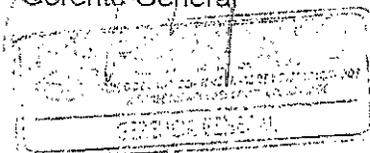
SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 25 de marzo de 2021, ACTA No.11.03.2021, ACUERDO No.163.03.2021. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES, IPSFA, ISRI, MTPS y el Presidente; y la Directivo Suplente de: MINSAL, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: La Junta Directiva con base en la nota de fecha 24 de marzo de 2021, presentada por el Sindicato de Trabajadores del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (SITRAFOPROLYD) al Presidente de la Junta Directiva RESUELVE:

COMUNIQUESE". Rubricado por: Presidente de Junta Directiva: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de ALGES: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de AOSSTALGFAES: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de IPSFA: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de ISRI "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de MTPS "ILEGIBLE"; y Representante Suplente de MINSAL: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.


Dr. Elder Flores Guevara
Gerente General



FOPROLYD No. 11.03.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas con doce minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, asistieron: **Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Cecilia Guadalupe Rivera Méndez**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **María Olga Serrano de Cavaliere** como miembro propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Eisa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Elsy Beatriz Aldana Juárez**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 7 miembros, 6 propietarios y un suplente, el Presidente da por abierta la sesión. Se hace constar que los Directivos Propietarios por parte de ISRI y ALFAES ingresaron a la Sala de Sesiones alrededor de las 10:00 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. **Aprobación de Agenda**
2. **Lectura y Aprobación de Acta No. 10.03.2021**
3. **Correspondencia**
4. **Puntos de Presidencia**
5. **Puntos de Gerencia**
6. **Asociaciones**
7. **Puntos a Desarrollar:**
 - 7.1. **Punto Unidad Administrativa Institucional**
 - 7.1.1. **Procesos disciplinarios**
 - 7.2. **Punto Unidad Reinserción Social y Productiva**
 - 7.2.1. **Solicitud de aprobación de Acuerdos para reintegro de fondos de UAP**
 - 7.2.2. **Reasignación de Departamento a Zona**
 - 7.3. **Punto Unidad Financiera Institucional**
 - 7.3.1. **Solicitud autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General**
 - 7.3.2. **Informe financiero de saldos y disponibilidades contables al 28 de febrero de 2021**
 - 7.4. **Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**

FOPROLYD No. 11.03.2021

- 7.4.1. Solicitud de erogación de fondos pago de servicios médico-hospitalarios
- 7.4.2. Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (39)
- 7.4.3. Solicitud de familiares de combatientes fallecidos (2)
- 7.4.4. Solicitud de autorización para iniciar proceso de contratación para servicios de reparaciones de sillas de ruedas para personas beneficiarias
- 7.5. Punto Comisión Técnica Evaluadora
 - 7.5.1. Recomendables de CTE (12)
- 7.6. Punto Comisión Especial de Apelaciones
 - 7.6.1. Recursos de Apelación (2)

DESARROLLO DE LA AGENDA:**Lectura y Aprobación de Acta No. 10.03.2021:**

Se dio lectura al acta número diez, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:**CORRESPONDENCIA SESIÓN 11.03.2021:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Puntos de Presidencia:**4.1 Caso del señor XXXXXXXXXXXX :**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES, IPSFA, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 161.03.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4.2 Caso del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX :

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES, IPSFA, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 162.03.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4.3 Informe de Auditoría Financiera por el periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.4 Visita informativa en Morazán:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 11.03.2021**4.5 Acompañamiento a beneficiarios por firma de hoja de vida del INABVE en el Regimiento de Caballería:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5. Puntos de Gerencia:**5.1 Caso empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5.2 Supervisión de material quirúrgico proporcionado por FOPROLYD:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Informe de enrolamiento al 23 de marzo de 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.4 Trámite de autorización Laboratorio de Prótesis:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.5 Informe de emprendimientos posterior a los actos de entrega simbólica 2020:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Asociaciones:**6.1 Casos ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.2 Casos ALFAES:

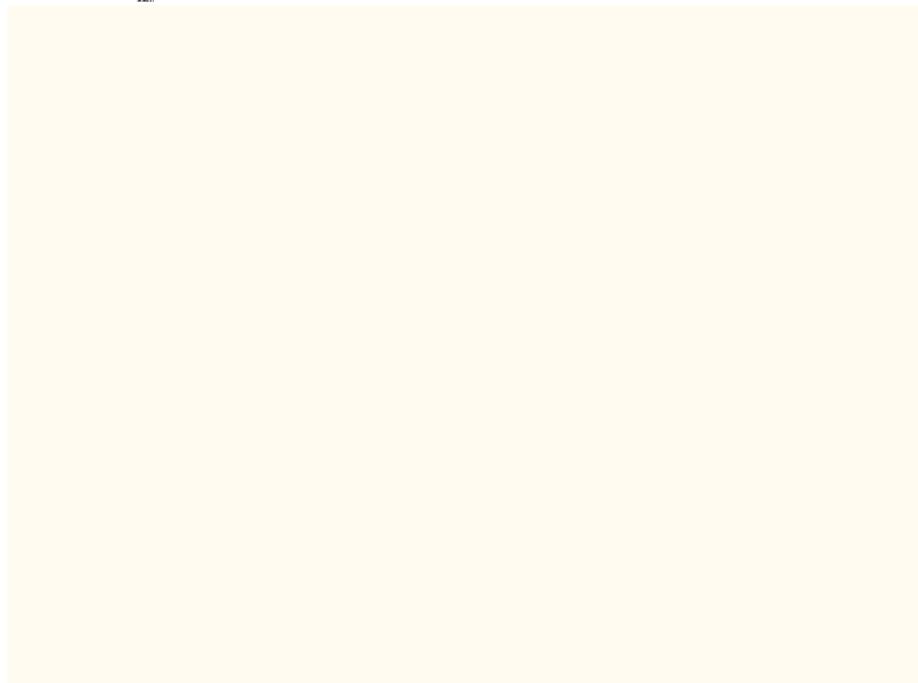
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.3 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.4 Denuncia realizada por SITRAFOPROLYD:

El Presidente dentro de los puntos de Asociaciones sometió a conocimiento de la Junta Directiva, la denuncia realizada por SITRAFOPROLYD a través de un comunicado, en el que se menciona al Licenciado Ambrocio Arróliga Cubas, Jefe de la Unidad Jurídica, el que a continuación se muestra:





A solicitud del Sindicato se toma a bien llegar al fondo de esta situación y los representantes de las Asociaciones de Lisiados, opinan que se debe de realizar una investigación y resolución sobre lo planteado en esta nota.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES, IPSFA, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 163.03.2021**: La Junta Directiva con base en la nota de fecha 24 de marzo de 2021, presentada por el Sindicato de Trabajadores del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (SITRAFOPROLYD) al Presidente de la Junta Directiva, **RESUELVE:**

COMUNIQUESE.

6.5 Documento constancia de vida:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Puntos a Desarrollar:

7.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

7.1.1 Procesos disciplinarios:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.1.1.1 Caso de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

FOPROLYD No. 11.03.2021

se dieron por enterados y ausentes las Miembros Propietarias representantes del **IPSFA** e **ISRI**, y con el voto favorable de los Directivos Representantes Propietarios del: **MTPS, ALGES, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y del **Presidente**, así como la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 164.03.2021**

164.03.2021

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.1.1.2 Caso de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

ausentes las Miembros Propietarias representantes del **IPSFA** e **ISRI**, y con el voto favorable de los Directivos Representantes Propietarios del: **MTPS, ALGES, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y del **Presidente**, así como la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 165.03.2021**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.1.1.3 Caso de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

De lo cual, las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y ausentes las Miembros Propietarias representantes del **IPSFA** e **ISRI**, y con el voto favorable de los Directivos Representantes Propietarios del: **MTPS, ALGES, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y del **Presidente**, así como la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 166.03.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.1.1.4 Caso de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

De lo cual, las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y ausentes las Miembros Propietarias representantes del **IPSFA** e **ISRI**, abstención de la Miembro Propietaria del **MTPS** y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes: **ALGES, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y del **Presidente**, así como la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 167.03.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.1.1.5 Caso de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

De lo cual, las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y ausentes las Miembros Propietarias representantes del **IPSFA** e **ISRI**, abstención de la Miembro Propietaria del **MTPS** y la Representante Suplente de **MINSAL**, y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes del: **ALGES, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y del **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 168.03.2021:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.1.1.6 Caso de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

De lo cual, las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y ausentes las Miembros Propietarias representantes del **IPSFA** e **ISRI**, y con el voto favorable de

FOPROLYD No. 11.03.2021

los Directivos Propietarios Representantes del: **MTPS, ALGES, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y del **Presidente**, así como la Representante Suplente de **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 169.03.2021**:

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.1.1.7 Caso de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

De lo cual, las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y ausentes las Miembros Propietarias representantes del **IPSFA e ISRI**, y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes del: **MTPS, ALGES, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y del **Presidente**, así como la Representante Suplente de **MINSAL**, haciendo constar que el Directivo Propietario de **ASALDIG**, no está de acuerdo con el literal h) de este acuerdo, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 170.03.2021**:

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.1.1.8 Caso de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

En virtud de lo cual, las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y ausentes las Miembros Propietarias representantes del **IPSFA e ISRI**, y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes del: **MTPS, ALGES, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y del **Presidente**, así como la Representante Suplente de **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 171.03.2021**:

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Punto Unidad Reinserción Social y Productiva

7.2.1 Solicitud de aprobación de Acuerdos para reintegro de fondos de UAP:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, AOSSTALGFAES, MTPS** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de: **MINSAL**, así como, la abstención del Directivo Propietario de **ALFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 172.03.2021**:

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2.2 Reasignación de Departamento a Zona:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, AOSSTALGFAES, ALFAES, MTPS** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 173.03.2021**: Aprobar la reasignación del Departamento de Usulután de zona 5 a zona 4 a partir de 19 de abril de 2021, para equilibrar el trabajo de ambas zonas con la finalidad de dar respuesta efectiva a la población beneficiaria solicitante de unidad de apoyo productivo y ejecutar la inversión presupuestaria asignada. **COMUNÍQUESE**.

7.3 Punto Unidad Financiera Institucional

7.3.1 Solicitud autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, AOSSTALGFAES, ALFAES, MTPS** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 174.03.2021**:
Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3.2 Informe financiero de saldos y disponibilidades contables al 28 de febrero de 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

7.4.1 Solicitud de erogación de fondos pago de servicios médico-hospitalarios:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, AOSSTALGFAES, ALFAES, MTPS** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 175.03.2021**
Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4.2 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (39):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, AOSSTALGFAES, ALFAES, MTPS** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 176.03.2021**:
Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4.3 Solicitud de familiares de combatientes fallecidos (2):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, AOSSTALGFAES, ALFAES, MTPS** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 177.03.2021**:
Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4.5 Solicitud de autorización para iniciar proceso de contratación para servicios de reparaciones de sillas de ruedas para personas beneficiarias:

FOPROLYD No. 11.03.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, AOSSTALGFAES, ALFAES, MTPS** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 178.03.2021**: Autorizar a la Administración el inicio del proceso de contratación para servicios de reparación de sillas de ruedas para personas beneficiarias de FOPROLYD durante el año 2021, conforme lo siguiente:

Servicio	Cantidad	Monto	Específico
Reparaciones de sillas de ruedas estándar	Según demanda	\$ 12,070.00	54399

COMUNÍQUESE.**7.5 Punto Comisión Técnica Evaluadora:****7.5.1 Recomendables de CTE (12):**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, AOSSTALGFAES, ALFAES, MTPS** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 179.03.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.6 Punto Comisión Especial de Apelaciones:**7.6.1 Recursos de Apelación (2):**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, AOSSTALGFAES, ALFAES, MTPS** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de: **MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 180.03.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 08 de abril de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 3:54 p.m. del día de su fecha.

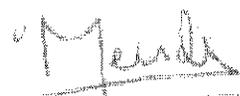


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI

FOPROLYD No. 11.03.2021



CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ
IPSFA



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
ACOSSTAI GFAES



ELSA YANET VAQUERAN O DE MEMBREÑO
MNSAL.



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



ELSY BEATRIZ ALDANA JUÁREZ
MTPS



RAFAEL AGUILLÓN RIVERA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

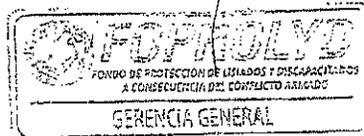
SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 29 de abril de 2021, ACTA No.15.04.2021, ACUERDO No. 245.04.2021. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto Armado, con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS y el Presidente; y los Directivos Suplentes de: ALFAES, MINSAL, y ALGES, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: Dejar sin efecto el Acuerdo de Junta Directiva No. 163.03.2021 de fecha 25 de

COMUNIQUESE". Rubricado por: Presidente de Junta Directiva: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de AOSSTALGFAES: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de IPSFA: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de ISRI: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de MINSAL: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de MTPS: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de ALGES: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.

Dr. Elda F. G. Levaña
Gerente General



FOPROLYD No. 15.04.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, asistieron: **Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Juan Pablo Bonilla**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Cecilia Guadalupe Rivera Méndez**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPPSFA); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Elsa Yanet Vaquerano de Membreno**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) y **Elsy Beatriz Aldana Juárez**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 7 miembros, 4 propietarios y 3 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. Se hace constar que la Directivo Propietaria de IPSSFA ingresó a la Sala de Sesiones a las 9:21 a.m. y la Directivo Propietaria a las 11:02 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 14.04.2021**
- 3. Correspondencia**
- 4. Puntos de Presidencia**
- 5. Puntos de Gerencia**
- 6. Asociaciones**
- 7. Puntos a Desarrollar:**
 - 7.1. Punto Unidad Administrativa Institucional:**
 - 7.1.1.** Solicitud de revocación de nombramiento según acuerdo N°163.03.2021
 - 7.1.2.** Solicitud de ampliación de Acuerdo N°111.02.2021 (mantenimiento correctivo de vehículos)
 - 7.1.3.** Contratación de Colaborador de DATH
 - 7.2. Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**
 - 7.2.1.** Aprobación de bases, CEO y Administradores
 - 7.2.2.** Aprobación de Términos, CEO y Administradores
 - 7.2.3.** Primera modificación PAAC
 - 7.2.4.** Imposición de multa LP 05/2020
 - 7.2.5.** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes (4)
 - 7.2.6.** Aprobación de CEO y Administradores

FOPROLYD No. 15.04.2021

7.3. Punto Departamento de Créditos:

7.3.1. Seguimiento de caso para otorgamientos de créditos al Señor XXXXX.

7.3.2. Informe de créditos aprobados de enero a marzo/2021

7.4. Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

7.4.1. Informe de beneficiarios suspendidos en planilla por no llenar hoja de vida al mes de abril 2021

7.4.2. Productos con deterioro en almacén LABPRO

7.5. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.5.1. Recomendables de CTE (2)

7.6. Punto Comisión Especial de Apelaciones:

7.6.1. Remisión de expedientes con dictamen (1)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Lectura y Aprobación de Acta No. 14.04.2021:

Se dio lectura al acta número catorce, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:

Resolución sobre correspondencia:

Departamento de Administración del Talento Humano:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 242.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Departamento de Servicios Generales:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 243.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Puntos de Presidencia:

4.1 Audiencia a personas usuarias de nuestros servicios:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.2 Visita a terreno en El Paisnal:

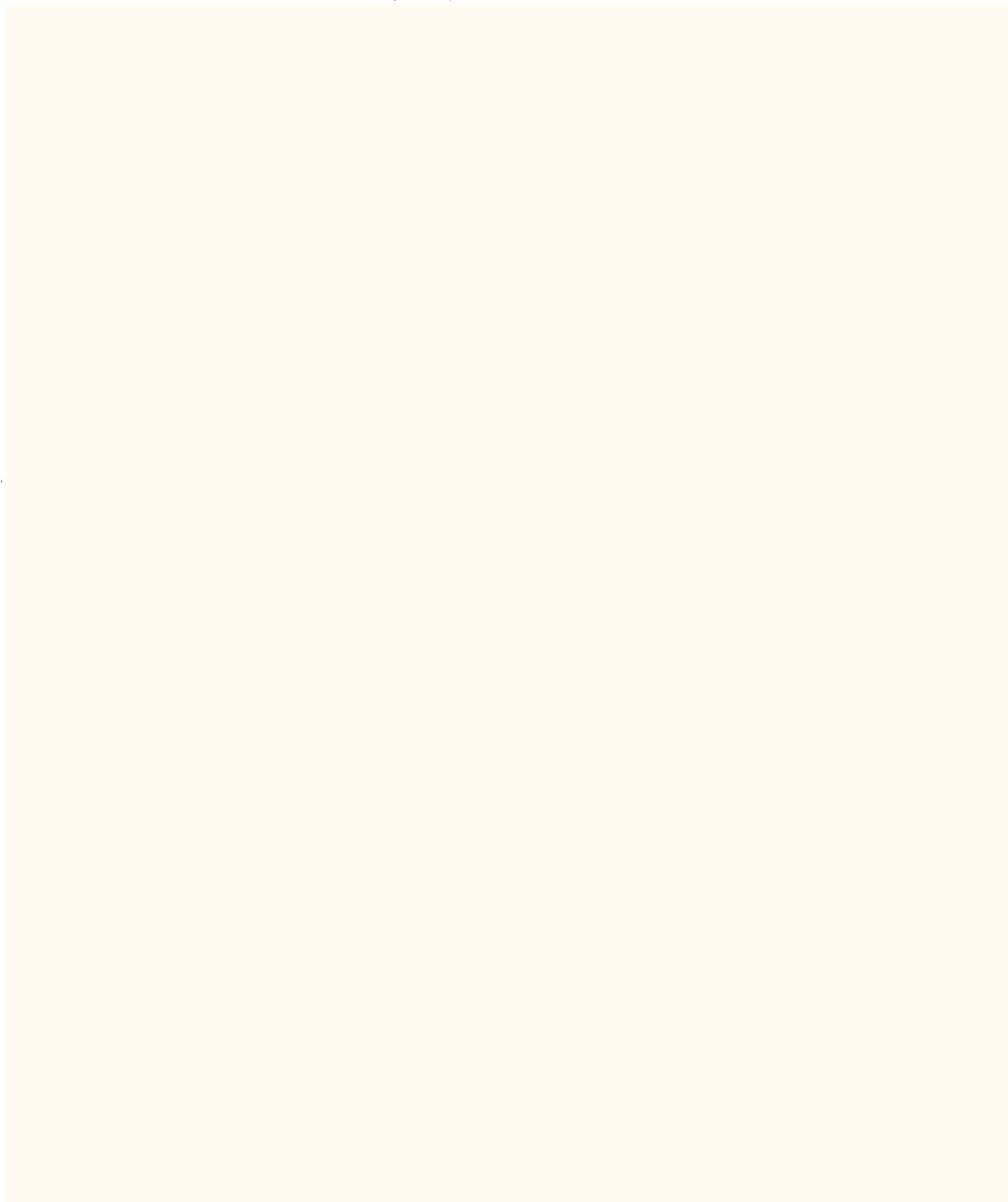
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.3 Tercera reunión del Foro Participativo:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 15.04.2021

4.4 Acta de traslado Jefe de Unidad Jurídica:





De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 244.04.2021:**



COMUNIQUESE.

4.5 Gestión y entrega de canastas PES en Oficina Central:
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.5 Propuesta de nueva Comisión para caso de Jefe de Unidad Jurídica:

FOPROLYD No. 15.04.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 245.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Puntos de Gerencia:

5.1 Promoción y contratación de personal:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 246.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5.2 Informe de enrolamiento al 27 de abril de 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Asociaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Puntos a Desarrollar:

7.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

7.1.1 Solicitud de revocación de nombramiento según acuerdo N°163.03.2021:

Este punto fue analizado en los puntos de Presidencia.

7.1.2 Solicitud de ampliación de Acuerdo N°111.02.2021 (mantenimiento correctivo de vehículos):

FOPROLYD No. 115.04.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 247.04.2021**: La Junta Directiva con base a la solicitud remitida por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, en memorándum DSG 123/2021, de fecha 20 de abril de 2021, **RESUELVE**: a) Ampliar el alcance de la facultad de autorización al Gerente General, en el literal a) del Acuerdo No.111.02.2021 de fecha

25 de febrero de 2021, en el sentido de incluir en dicho literal el Microbús placa D206, marca CHEVROLET, modelo, N300, año 2018, con kilometraje recorrido 32531, y Microbús D210, marca TOYOTA, modelo KDH202LREM, HIACE, año 2018 en razón que ambos poseen garantía de fábrica, asimismo proceda con éstos, conforme a lo facultado en el literal b) del mismo acuerdo, en caso de concluir con su garantía de fabricación; b) Ampliar el Acuerdo No.111.02.2021 de fecha 25 de febrero de 2021, en el sentido de incorporar al mismo los literales d) y e) siguientes: “d) Facultar al Gerente General para que autorice efectuar y cancelar mantenimientos correctivos a GLOBAL MOTORS, S.A. DE C.V. que surgieran de los mantenimientos preventivos a Motocicleta placa M502713, marca YAMAHA, modelo YBR-125 ED a fin de hacer uso de derechos de mantenimientos preventivos contratados con dicha empresa.” y “e) Facultar al Gerente General para que autorice efectuar y cancelar mantenimientos correctivos a TRADER, S.A. DE C.V. que surgieran de los mantenimientos preventivos a Motocicleta placa M482432, marca SUZUKI, modelo EN125-2A a fin de hacer uso de derechos de mantenimientos preventivos contratados con dicha empresa.” **COMUNÍQUESE.**

7.13 Contratación de Colaborador de DATH:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 248.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

7.2.1 Aprobación de bases, CEO y Administradores:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 249.04.2021**: a) Aprobar las Bases de Licitación Pública N° 02/2021 denominada “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE FOPROLYD, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2021**” (**Segunda Convocatoria**), anexa a la presente resolución; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso citado en el literal a) de este acuerdo; la cual queda integrada de la siguiente manera:

FOPROLYD No. 15.04.2021

Solicitante:	Arq. XXX
Experto en la Materia:	Sr. XXX
Analista Financiera:	Licda. XXX
Asesora Jurídica:	Licda. XXX
Representante de la UACI:	Licda. XXX

c) Para la función de administradores de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a: **Licda. XXXXXXXXX; Lic. XXXXXXXX (Ambos en la parte administrativa)** y el **Sr. XXXXXXXX (Parte técnica)**; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 250.04.2021**: La Junta Directiva requiere a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de no recibir documentación incompleta de participantes para los diferentes procesos de contratación. **COMUNÍQUESE.**

7.2.2 Aprobación de Términos, CEO y Administradores:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 251.04.2021**: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 51/2021** denominado **“SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y ROPA ÍNTIMA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD”**; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Dra. XXX
Experto en la Materia:	Dr. XXX
Analista Financiera:	Licda. XXX
Asesora Jurídica:	Licda. XXX
Representante de la UACI:	Licda. XXX

FOPROLYD No. 15.04.2021

c) Para las funciones de **administrador** de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al **Dr. XXXXX**; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *"No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

7.2.3 Primera modificación PAAC:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 252.04.2021**: La Junta Directiva ante la solicitud de Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenida en Memorándum REF.UACI/268/2021 de fecha 26 de abril 2021, emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: **a)** Aprobar la **PRIMERA** modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC), adjunta a la presente acta; en función a los cambios de necesidades o prioridades institucionales surgidas durante la ejecución del presente ejercicio fiscal, que ha generado incorporar, reprogramar o eliminar procesos de bienes y servicios; y **b)** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública e Instructivo UNAC No. 02/2017 "Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la programación anual de adquisiciones y contrataciones a través de COMPRASAL", la misma sea publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.** -

7.2.4 Imposición de multa LP 05/2020:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 253.04.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante informe presentado por las personas administradoras de documento contractual contenido en Memorándum Ref. LABPRO 42/2021 de fecha 23 de abril 2021: **a)** Comisionar a la Unidad Jurídica para que conforme al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 80 del Reglamento de la citada Ley, inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la Sociedad **PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPÉDICOS, S.A. DE C.V.**, por la entrega tardía de los suministro objeto del **Contrato de Suministro N° 12/2021** derivado de la **Licitación Pública N° 05/2020**

FOPROLYD No. 15.04.2021

denominado "Suministro de materiales y componentes para la elaboración y reparación de prótesis, ortesis y calzado ortopédico para personas beneficiarias de FOPROLYD" según se detalla a continuación:

Ítem	Detalle	U.M.	Cant. Entregada fuera de tiempo	P.U.	P. Total	Fecha Límite de entrega Según Prórroga Solicitada	Fecha de Entrega del Producto
39	Resina acrílica (con su respectivo catalizador)	Galón	24	\$220.00	\$5,280.00	8/4/2021	13/4/2021

b) Instruir a las personas administradoras del referido contrato, remita a la Unidad Jurídica de FOPROLYD la documentación pertinente para dar cumplimiento a lo resuelto en literal precedente; y c) Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

7.2.5 Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes (4):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 254.04.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de los administradores de los documentos contractuales, contenida en los memorándums Ref. DATH 148/2021 de fecha 25 de marzo y Ref. 145/2021 de fecha 16 de abril ambos del año de 2021; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1310/2020	SEGUROS DEL PACIFICO S.A	LIBRE GESTIÓN NO. 01/2020 DENOMINADO "SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD" (Seguros de automotores y Seguros de Fidelidad).	\$32,452.70	\$22,631.49	\$ 9,821.21

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 255.04.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. UJ

FOPROLYD No. 15.04.2021

145/2021 de fecha 16 de abril de 2021; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1311/2020	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.	LIBRE GESTIÓN NO. 01/2020 DENOMINADO "SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD" (Seguro de Equipo Informático)	\$ 1,400.00	\$ 734.93	\$ 665.07

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL,** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 256.04.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de la administradora de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DATH 148/2021 de fecha 25 de marzo de 2021; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1312/2020	FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONA	LIBRE GESTIÓN NO. 01/2020 DENOMINADO "SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD" (Seguro de Vida)	\$26,247.30	\$15,579.12	\$10,668.18

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL,** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 257.04.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. UJ 145/2021 de fecha 16 de abril de 2021; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

FOPROLYD No. 15.04.2021

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1313/2020	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	LIBRE GESTIÓN NO. 01/2020 DENOMINADO "SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD" (Seguro de Todo Riego)	\$ 8,400.00	\$5,567.54	\$2,832.46

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

7.2.6 Aprobación de CEO y Administradores:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 258.04.2021**: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 52/2021** denominado "**SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN PERIMETRAL DE FOPROLYD**"; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Ing. XXX
Experto en la Materia:	Téc. XXX
Analista Financiera:	Lic. XXX
Asesor Jurídico:	Lic. XXX
Representante de la UACI:	Licda. XXX

b) Para las funciones de **administrador** de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al **Téc. XXXXXXXXX**; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

7.3 Punto Departamento de Créditos:

7.3.1 Seguimiento de caso para otorgamientos de créditos al Señor XXXX:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 259.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3.2 Informe de créditos aprobados de enero a marzo/2021:

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

7.4.1 Informe de beneficiarios suspendidos en planilla por no llenar hoja de vida al mes de abril 2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 260.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4.2 Productos con deterioro en almacén LABPRO:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 261.04.2021**: La Junta Directiva previo a autorizar descargar del inventario los productos solicitados por la Jefatura del Laboratorio de Prótesis, en su memorándum LABPRO 46/2021 de fecha 26 de abril de 2021, requiere que ese Laboratorio remita las explicaciones del porque los materiales no fueron utilizados oportunamente, con qué presupuesto se adquirieron estos productos y quien fue el solicitante. **COMUNÍQUESE.**

7.5 Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.5.1 Recomendables de CTE (2):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG,**

AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 262.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.6 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

7.6.1 Remisión de expedientes con dictamen (1):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 263.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 06 de mayo de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 p.m. del día de su fecha.



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI



CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ
IPSFA



JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



ELSAYANET VAQUERANO DE MEMBREÑO
MINSAL

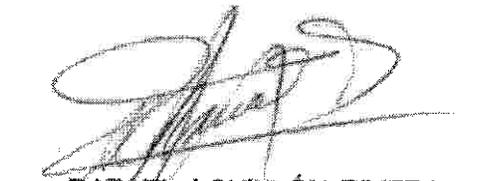


JUANPAIBLO BONILLA
ALFAES



ELSY BEATRIZ ALDANA JUÁREZ
MTPS

JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



RAFAEL AGUILLÓN RIVERA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

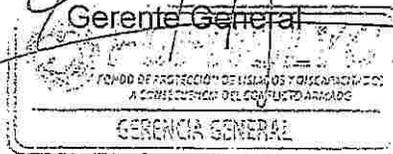
SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 06 de mayo de 2021, ACTA No.16.05.2021, ACUERDO No. 264.05.2021. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES y el Presidente; y los Directivos Suplentes de: ISRI, MTPS, MINSAL, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: :

COMUNIQUESE". Rubricado por: Presidente de Junta Directiva: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de ALGES: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de IPSFA "ILEGIBLE"; Representante Suplente de ISRI: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de MINSAL: "ILEGIBLE"; y Representante Suplente de MTPS: "ILEGIBLE";

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.

Dr. Elder Flores Guevara
Gerente General



FOPROLYD No. 16.05.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y dieciséis minutos del día seis de mayo de dos mil veintiuno, asistieron: **Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Cecilia Guadalupe Rivera Méndez**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **María Oiga Serrano de Cavaliere** como miembro propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES); **Bessy Guadalupe Ramírez Morales**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Eisa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) y **Hamilat Misael Reyes**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 7 miembros, 4 propietarios y 3 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. Se hace constar que el Directivo Suplente de MTPS ingresó a la Sala de Sesiones a las 9:41 a.m. y el Directivo Propietario de ALFAES a las 9:42 a.m.

La Junta Directiva a petición del Gerente General, brindó un minuto de silencio por el fallecimiento del **Mayor y Licenciado Juan Francisco Alvarado Escalante**, representante propietario por parte de la Asociación de Oficiales Superiores, Subalternos, Tropa y Administrativos Lisiados de Guerra de la Fuerza Armada de El Salvador (AOSSTALGFAES).

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda
2. Lectura y Aprobación de Acta No. 15.04.2021
3. Correspondencia
4. Puntos de Presidencia
5. Puntos de Gerencia
6. Asociaciones
7. Puntos a Desarrollar:

7.1. Punto Unidad Financiera Institucional:

7.1.1. Propuesta de Modificar el presupuesto de funcionamiento institucional ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General para cubrir la necesidad de un impresor multifuncional, en la oficina de la Presidencia de Junta Directiva

7.1.2. Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General

FOPROLYD No. 16.05.2021

7.2. Punto Unidad de Informática:

- 7.2.1. Solicitud para remover permisos a servidores y cuarto de Data Center (Centro de Datos)
- 7.2.2. Formato de Hoja de Trabajo de Soporte Técnico del Personal de la Unidad Informática

7.3. Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

- 7.3.1. Seguimiento a solicitud de registro en CSSP
- 7.3.2. Solicitud de familiares de combatientes fallecidos (1)
- 7.3.3. Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (34)
- 7.3.4. Solicitud de autorización para erogación de fondos pago por medicamentos
- 7.3.5. Solicitud de autorización para erogación de fondos servicio médico-hospitalario (2)
- 7.3.6. Seguimiento de Acuerdo de Junta Directiva N°161.03.2021
- 7.3.7. Seguimiento de Acuerdo de Junta Directiva N° 272/2021
- 7.3.8. Propuesta para modificación del destino de una Jornada de Acercamiento

7.4. Punto de Planificación y Desarrollo Institucional

- 7.4.1 Informe de primer ajuste o programación POA de 4.URSYP-Z4 Z5

7.5. Punto Unidad Jurídica:

- 7.5.1. Solicitud para autorizar el otorgamiento de un Poder Especial, para realizar el registro público de vehículos automotores (cambio de placas y tarjetas de circulación 05 vehículos institucionales)

7.6. Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

- 7.6.1 Solicitud de autorizar la calendarización de entrega simboliza de Apoyos Productivo

7.7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

- 7.7.1. Informe CTE 1° trimestre 2021

7.8. Punto Unidad de Auditoria Interna:

- 7.8.1 Informe de Auditoria N°11/2019 y carta a la Gerencia N° 09/2019 "Auditoria Especial a las remuneraciones del personal de FOPROLYD por el período del 01 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019"
- 7.8.2 Informe N° 12/2019 "Auditoria Especial al laboratorio de Prótesis por el período del 01 de enero al 30 de noviembre de 2019"
- 7.8.3 Informe de Auditoria N°2/2020 que contiene los resultados del examen de "Auditoria Especial a la Administración del Fondo de Créditos de FOPROLYD por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019"

DESARROLLO DE LA AGENDA:

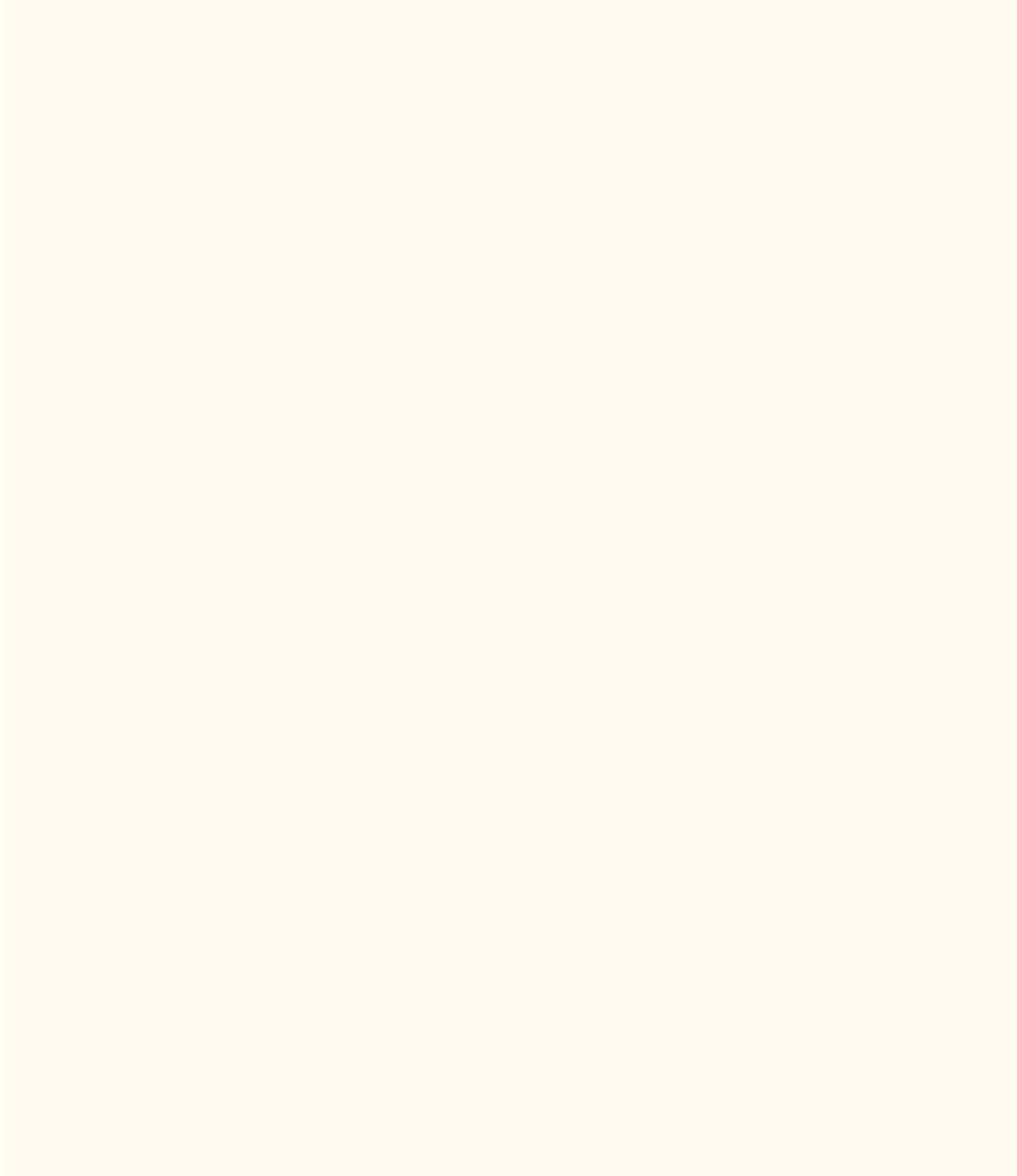
Lectura y Aprobación de Acta No. 15.04.2021:

Se dio lectura al acta número quince, la cual fue aprobada sin observaciones.

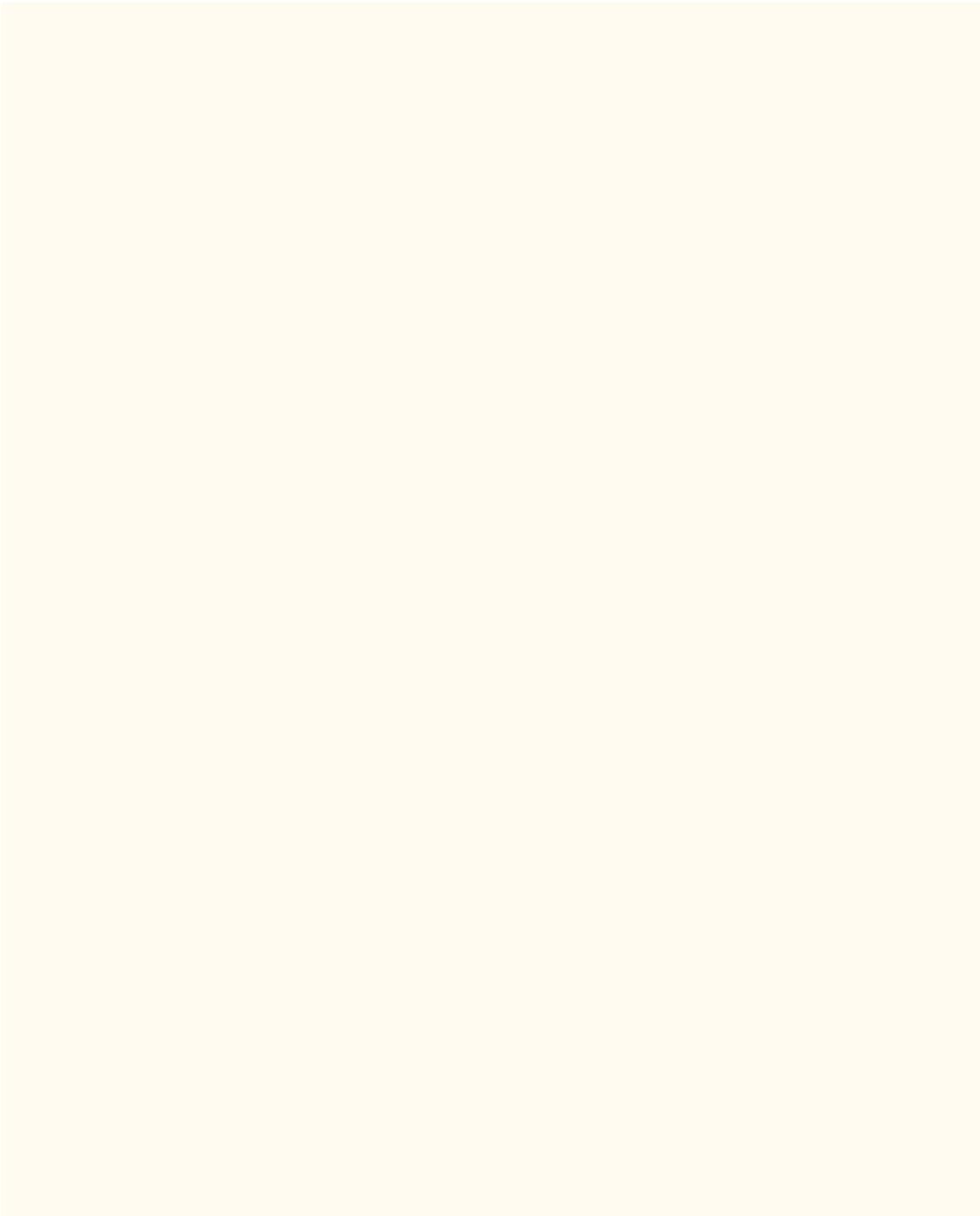
3. Correspondencia:

Resolución sobre correspondencia:

FOPROLYD No.16.05.2021



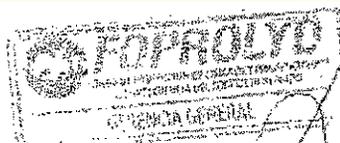
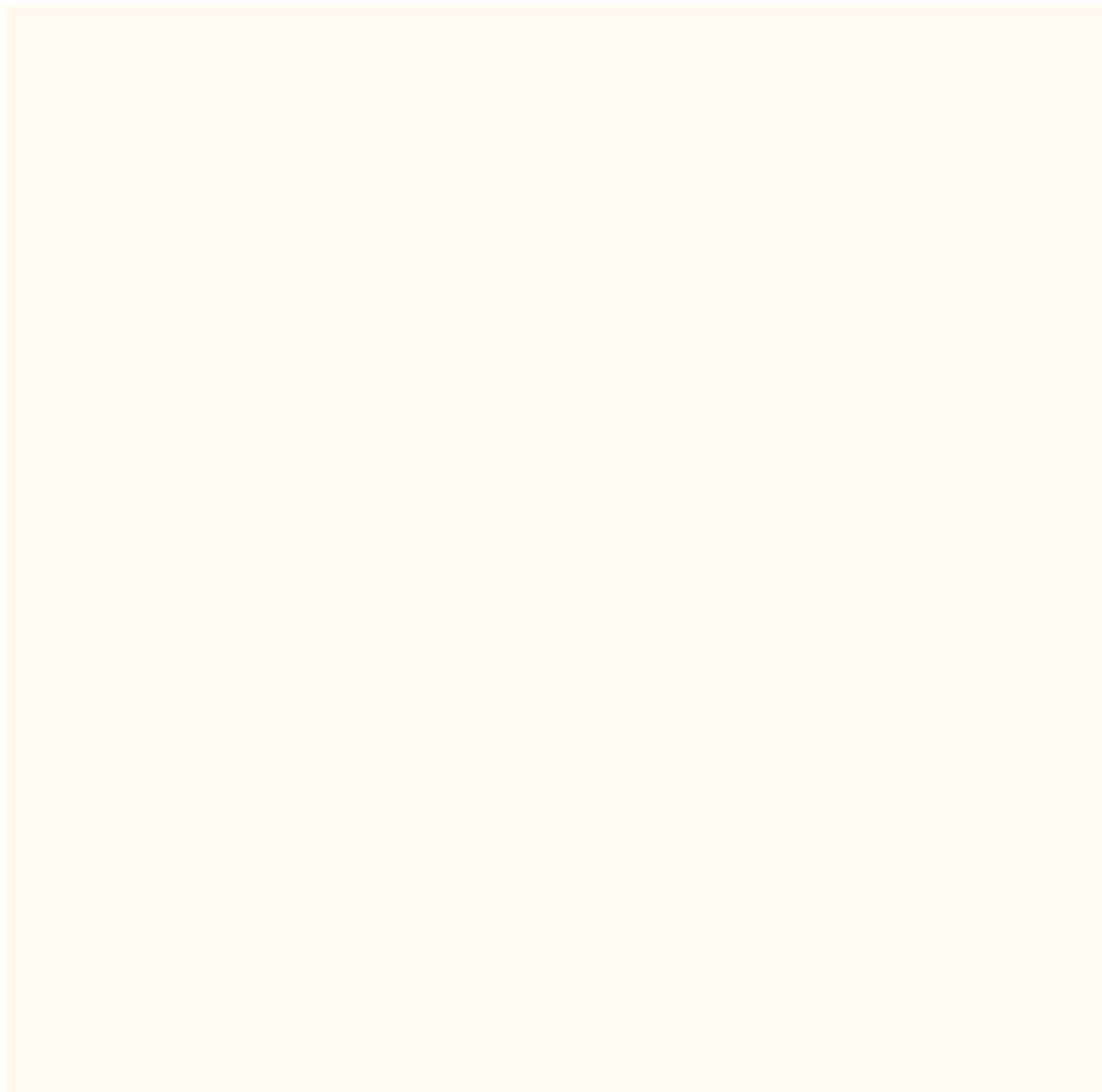
FOPROLYD No. 16.05.2021



FOPROLYD No. 16.05.2021

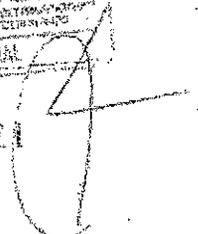


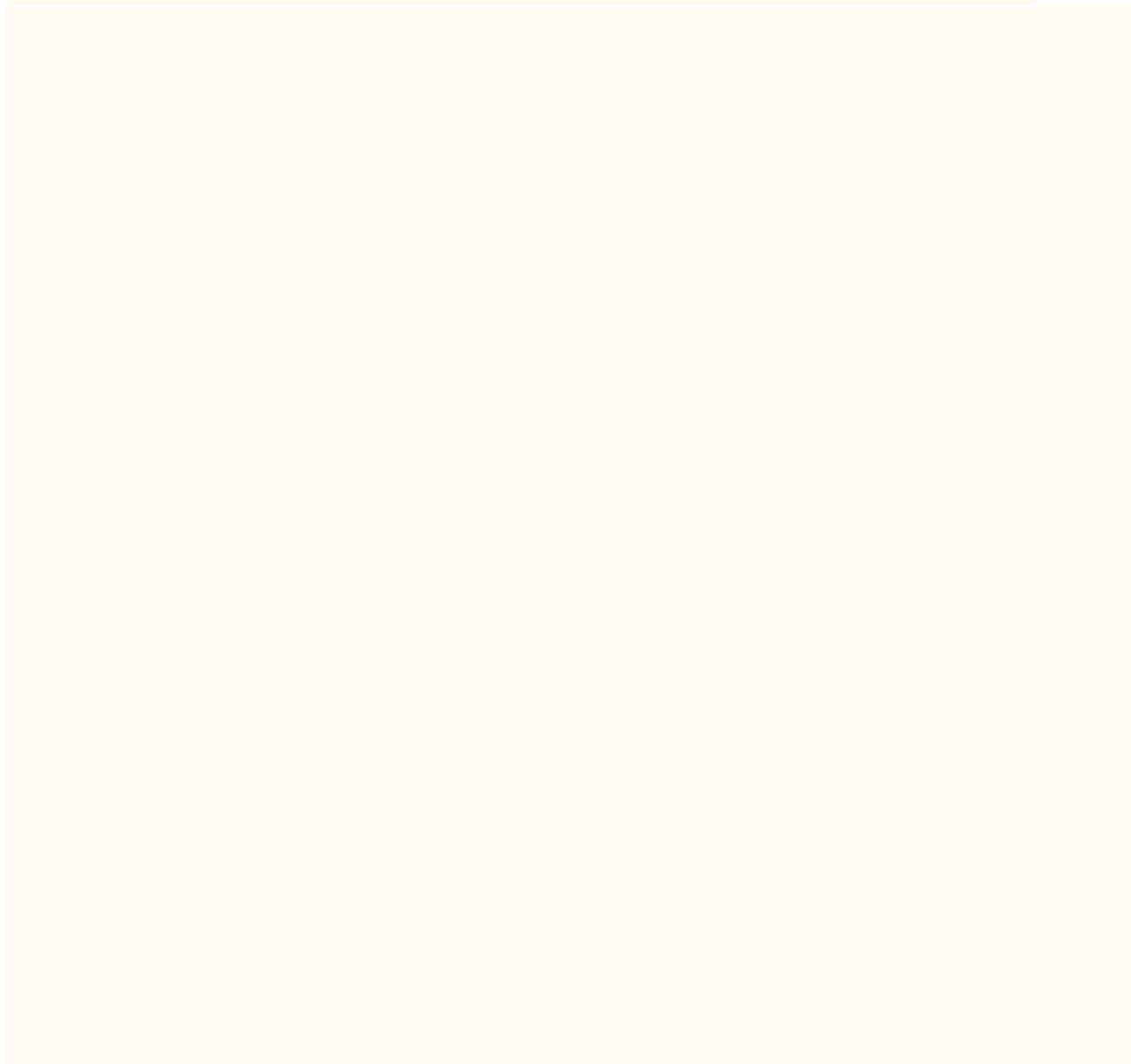
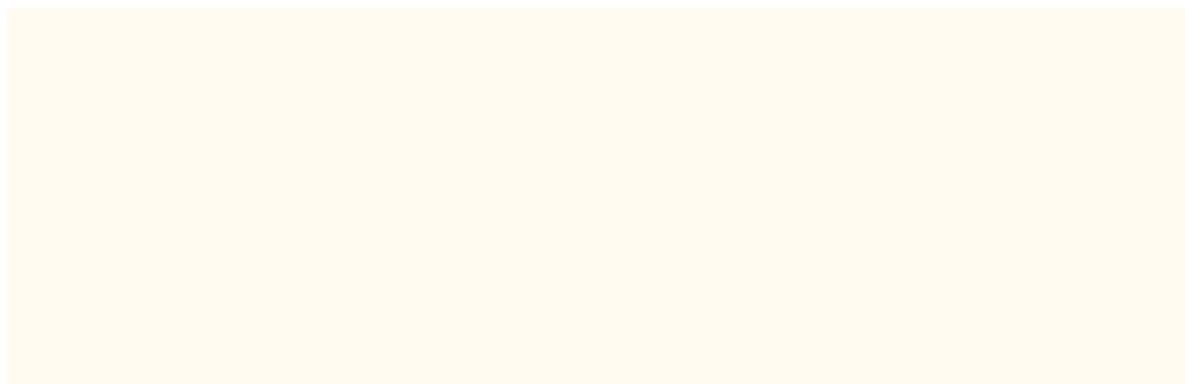
FOPROLYD No. 16.05.2021



REP. D-02

30 97021

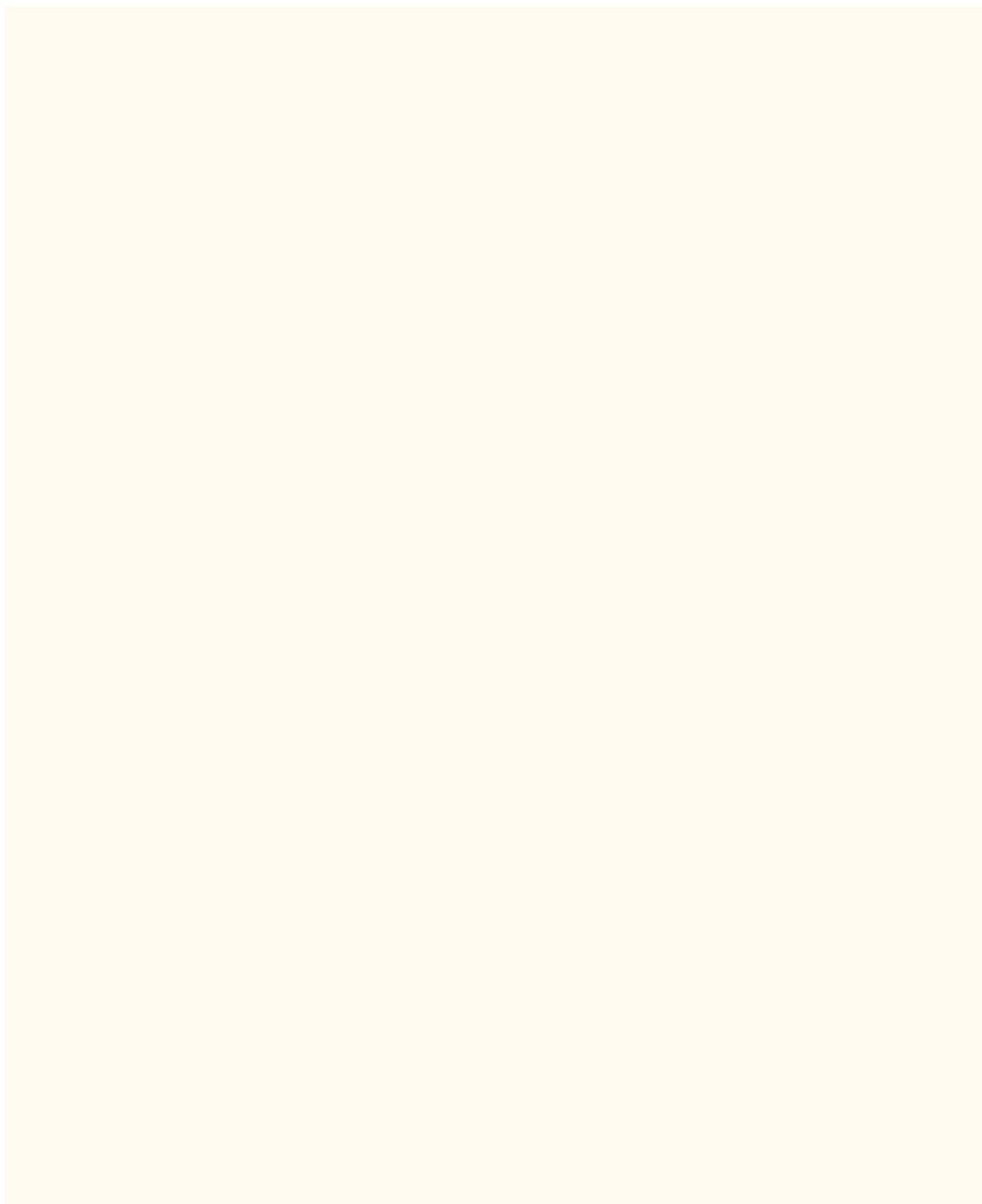




FOPROLYD No. 16.05.2021

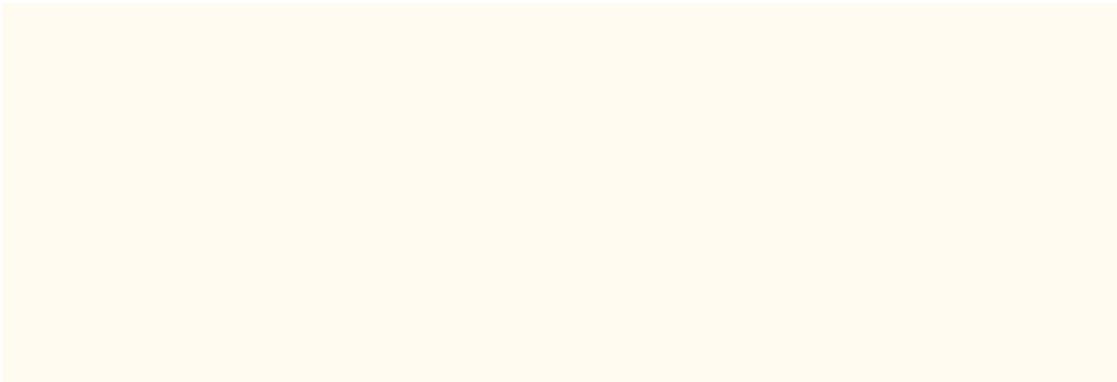
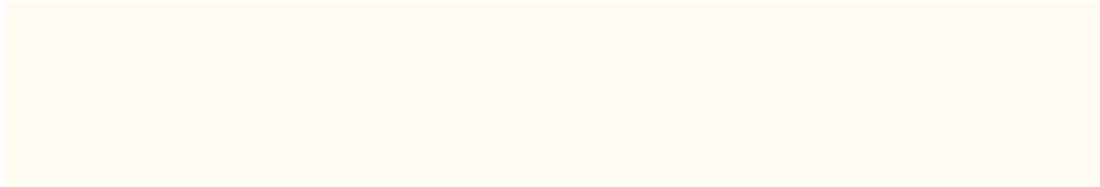


FOPROLYD No. 16.05.2021

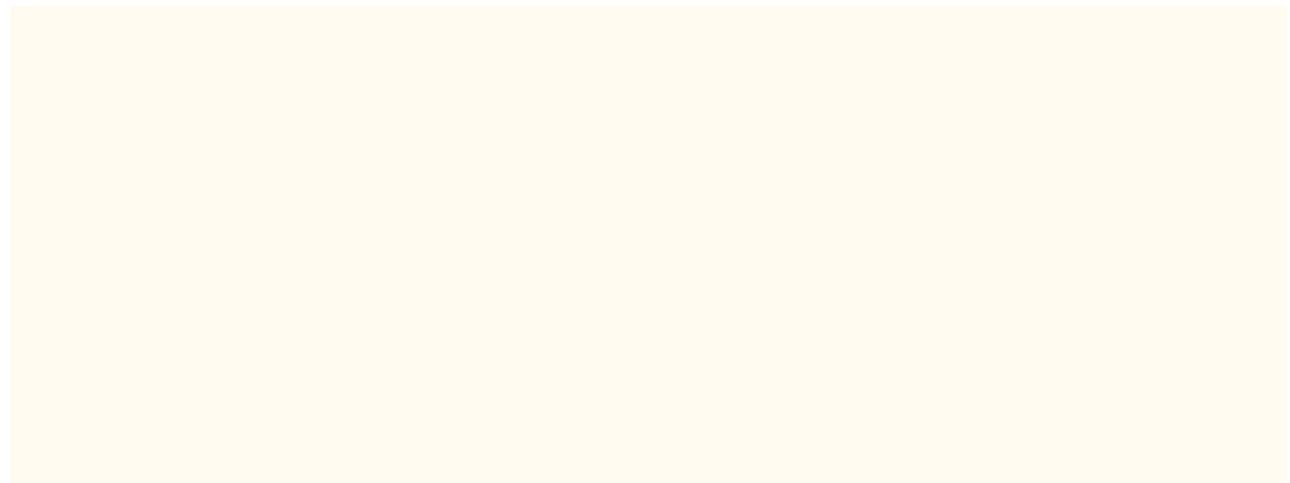
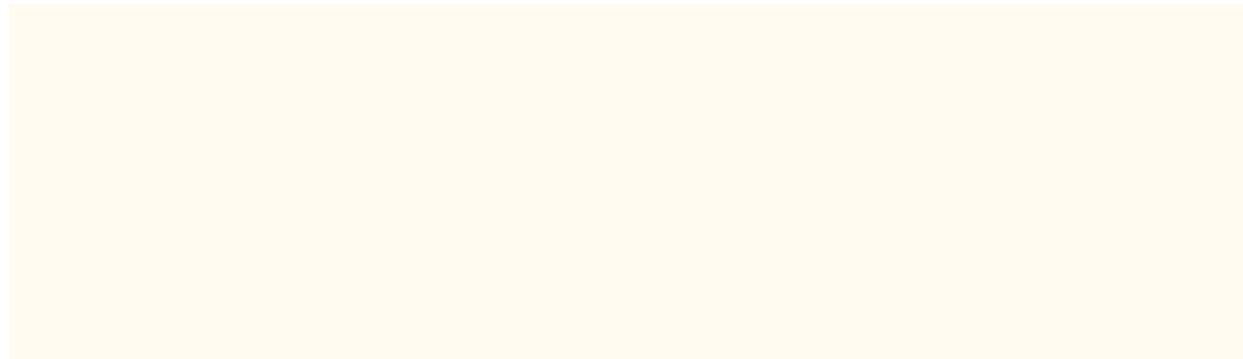
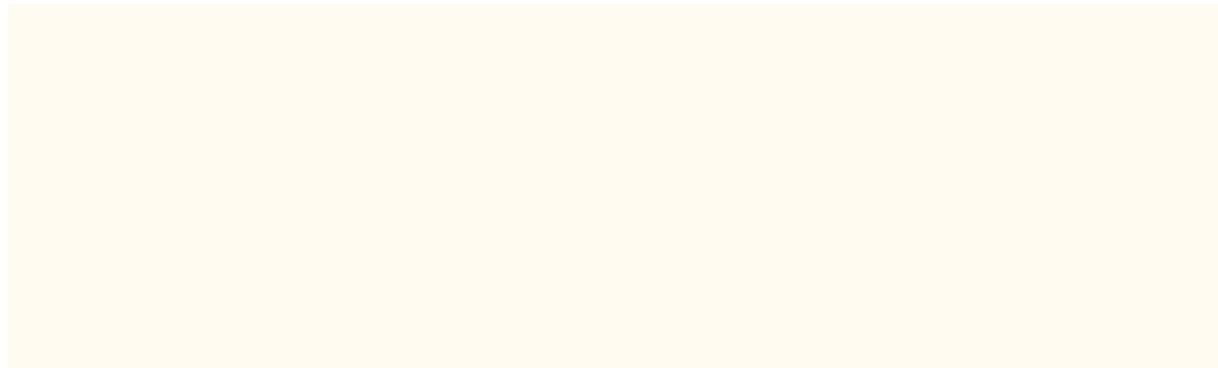


FOPROLYD No. 16.05.2021





FOPROLYD No. 16.05.2021



FOPROLYD No. 16.05.2021





De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 264.05.2021**; a) 

COMUNIQUESE.

FOPROLYD No. 16.05.2021

Unidad de Reinserción Social y Productiva:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 265.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Puntos de Presidencia:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 266.05.2021**:

COMUNIQUESE.

5. Puntos de Gerencia:

5.1 Propuesta del nuevo Comité de Créditos:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 267.05.2021**: Aprobar la nueva nómina de los integrantes que conformarán el Comité de Créditos, conforme el siguiente detalle: Licda. XXXXXX, Colaboradora Financiera; Dra. XXXXXXX, Médico; Licda. XXXXX, Oficial de Información; y Ing. XXXXXXXXX, Coordinador Administrativo. **COMUNIQUESE.**

6. Asociaciones:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 268.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7. Puntos a Desarrollar:

7.1 Punto Unidad Financiera Institucional:

7.1.1 Propuesta de Modificar el presupuesto de funcionamiento institucional ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General para

FOPROLYD No. 16.05.2021

**cubrir la necesidad de un impresor multifuncional, en la oficina de la
Presidencia de Junta Directiva:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 269.05.2021**: De conformidad al Memorando UFI 41/2021 de fecha 04 de mayo del año 2021, que dice: Considerando, I.- Los intereses y objetivos institucionales así como el buen uso de los recursos; II.- Que se cuenta con disponibilidades en el Presupuesto de Funcionamiento Institucional para el Ejercicio Financiero 2021, generadas por economías salariales por dietas no devengadas de los organismos colegiales y plazas no contratadas en las fechas programadas, y IV. Que dichas disponibilidades permite cubrir la necesidad de adquirir el impresor multifuncional para la oficina de Presidencia de Junta Directiva y Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de FOPROLYD; y de acuerdo a las facultades conferidas a la Junta Directiva en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, el numeral 5 del Romano IV de la Circular SAFI-003/2021 de fecha 29 de enero de 2021, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal "C", emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Unidad Financiera, **RESUELVE:** I) Aprobar y autorizar la adquisición de un impresor multifuncional por el monto de US \$1,020, para uso de la Oficina de Presidencia de Junta Directiva; y se cubra con las disponibilidades presupuestarias no comprometidas en el Presupuesto de Funcionamiento Institucional Ejercicio Financiero 2021; II) Autorizar la modificación al Presupuesto de Funcionamiento Institucional del Ejercicio Financiero 2021 a través del ajuste presupuestario, para la adquisición del equipo Informático impresora multifuncional, de la forma siguiente:

**AJUSTE AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL
EJERCICIO FINANCIERO 2021**

Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL

Agrupacion Operacional: 3- Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria: 01-Dirección y Administración

Línea :0101-Dirección Superior y Administración

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:		
51-REMUNERACIONES		\$ 1,020.00
511 - Remuneraciones Permanentes		
511 VRS. Especificos.	\$ 1,020.00	
TOTAL DISMINUCION		1,020.00

ASIGNACIÓN QUE SE AUMENTA		
61-Inversiones en Activos Fijos		\$ 1,020.00
61104- Equipos Informáticos	\$ 1,020.00	
TOTAL AUMENTO		1,020.00

COMUNIQUESE.

7.1.2 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 270.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Punto Unidad de Informática:

7.2.1 Solicitud para remover permisos a servidores y cuarto de Data Center (Centro de Datos):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 271.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2.2 Formato de Hoja de Trabajo de Soporte Técnico del Personal de la Unidad Informática:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 272.05.2021**: Autorizar el formato de Formato de Hoja de Trabajo de Soporte Técnico del Personal de la Unidad Informática, con el objetivo de llevar un mejor control de las actividades que realiza un colaborador de la Unidad Informática, cuando realiza un Soporte Técnico en el equipo de un usuario de la institución y permita que el usuario pueda dar constancia de validación el trabajo realizado por el colaborador de la Unidad Informática. **COMUNÍQUESE.**

7.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

7.3.1 Seguimiento a solicitud de registro en CSSP:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 273.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 16.05.2021

7.3.2 Solicitud de familiares de combatientes fallecidos (1):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 274.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3.3 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (34):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 275.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3.4 Solicitud de autorización para erogación de fondos pago por medicamentos:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 276.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3.5 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicio médico-hospitalario (2):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 277.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 278.05.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3.6 Seguimiento de Acuerdo de Junta Directiva N°161.03.2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 16.05.2021

7.3.7 Seguimiento de Acuerdo de Junta Directiva N° 272/2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.3.8 Propuesta para modificación del destino de una Jornada de Acercamiento:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 279.05.2021**: Modificar el destino de la Jornada de Acercamiento a realizarse el 28 de mayo de 2021, que originalmente era en Torola y se lleve a cabo en la ciudad de Perquín, Morazán. En base a lo anterior, la programación de las jornadas quedará de la siguiente manera:

Mes	Municipio	Departamento	P. beneficiarias	Población estimada
14 de mayo	Meanguera	Morazán	360	500
28 de mayo	Peguín	Morazán	150	300
11 de junio	Victoria	Cabañas	173	300
25 de junio	Ilobasco	Cabañas	233	450
16 de julio	Zacatecoluca	La Paz	289	450
30 de julio	Santiago Nonualco	La Paz	146	300

COMUNIQUESE.

7.4 Punto de Planificación y Desarrollo Institucional:

7.4.1 Informe de primer ajuste o programación POA de 4.URSYP-Z4 Z5:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 280.05.2021**: Aprobar el Primer ajuste o reprogramación al Plan Operativo Anual 2021, de la Unidad de Reinserción Social y Productiva, correspondiente a los planes de trabajo de las Zonas 4 y 5, adjunto a la presente Acta. **COMUNIQUESE.**

7.5 Punto Unidad Jurídica:

7.5.1 Solicitud para autorizar el otorgamiento de un Poder Especial, para realizar el registro público de vehículos automotores (cambio de placas y tarjetas de circulación 05 vehículos institucionales):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 281.05.2021**: Autorizar al Sargento y Licenciado Rafael Aguillón Rivera, Presidente de la Junta Directiva, que otorgue un Poder Especial a favor del empleado XXXXXXXX, quien se desempeña como Encargado de la Oficina de

FOPROLYD No. 16.05.2021

Transporte, para que pueda realizar en el Registro Público de Vehículos Automotores (SERTRACEN) el cambio de placas y tarjeta de circulación de 5 vehículos institucionales que actualmente circulan con placas nacionales. **COMUNÍQUESE.**

7.6 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:**7.6.1 Solicitud de autorizar la calendarización de entrega simboliza de Apoyos Productivo:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 282.05.2021:** a) Autorizar a la Unidad de Reinserción Social y Productiva, la calendarización de los eventos de entrega simbólica de dichos fondos según detalle:

ZONA	FECHA	LUGAR	DEPARTAMENTO	POBLACION ESTIMADA
ZONA1	VIERNES 4 DE JUNIO DE 2021	INJUVE, SONSONATE	SONSONATE	75
ZONA2	MARTES 8 DE JUNIO DE 2021	4 TA. BRIGADA DE INFANTERIA (PENDIENTE CONFIRMAR)	CHALATENANGO	70
ZONA3	VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021	INDES SAN SALVADOR (PENDIENTE CONFIRMAR)	SAN SALVADOR	60
ZONA4	MARTES 22 DE JUNIO DE 2021	CASA COMUNAL DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE (PENDIENTE CONFIRMAR)	SAN VICENTE	75
ZONA5	VIERNES, 2 DE JULIO DE 2021	INJUVE, SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	60

Para la zona 2 y 4 se propone realizar los eventos día martes 8 y 22 de junio, en virtud que la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación ya tiene programado con autorización de Junta Directiva, las reuniones informativas y de acercamiento en el que se brindarán servicios de salud por medio de coordinaciones con el FOSALUD y otros, los días viernes 11 (Victoria, Cabañas) y 25 (Ilobasco); **b)** Autorizar a Gerencia General, que haga las gestiones pertinentes para garantizar la asistencia de las personas a ser beneficiadas con las Unidades de Apoyo Productivo, a los lugares antes indicados, teniendo en cuenta las dificultades de movilización por discapacidad y lugares de residencia; para lo cual, se presenta la siguiente propuesta:

N°	FECHA	RECORRIDO	N° DE PASAJEROS	HORA DE SALIDA	HORA DE REGRESO	TIPO DE UNIDAD
1	04/06/2021	Salendo Municipio de Ahuachapán, frente a la entrada del Destacamento Militar #7, recogiendo a beneficiario en: 1. Entrada principal del Municipio de Turín.	21	06.00 a.m.	12:00 p.m.	COASTER

FOPROLYD No. 16.05.2021

		2. Pasarela de la Unidad de Salud Chalchuapa (sobre la carretera panamericana).				
		3. Gasolinera Puma del desvío hacia Candelaria la Frontera.				
		4. Gasolinera Texaco ex bascula (Salida de Santa Ana)				
		5. Desvío del Congo sobre el puente.				
		6. Trasladar a las personas beneficiarias hasta INJUVE del Departamento de Sonsonate y viceversa.				
2	04/06/2021	Saliendo de Gasolinera UNO entrada al Municipio de Quezaltepeque en el departamento de la Libertad recogiendo a beneficiarios en:	30	06:15 a.m.	12:00 p.m.	BUS
		1. Gasolinera de Bandera Blanca en el desvío de San Juan Opico.				
		2. Metrocentro Lourdes Colon, frente a Excel Automotriz.				
		3. Gasolinera Texaco de Tepecoyo.				
		4. Pasarela de entrada del desvío de Armenia, Sonsonate.				
		5. Entrada principal del desvío de San Julián, Sonsonate				
		6. Pasarela de entrada del desvío de Izalco, Sonsonate.				
		7. Trasladar a las personas beneficiarias hasta INJUVE del Departamento de Sonsonate.				
3	04/06/2021	Saliendo de Despensa de Don Juan Holanda, Santa Tecla en el departamento de la Libertad para trasladar a las personas beneficiarias hasta INJUVE del Departamento de Sonsonate.	15	06:30 a.m.	12:00 p.m.	MICROBUS
4	08/06/2021	Saliendo de Gobernación en Cojutepeque hasta Chalatenango, Depto. Chalatenango y viceversa	13	06:30 a.m.	02:30 p.m.	MICROBUS
5	08/06/2021	Saliendo de la Oficina Departamental de CORDES en Suchitoto, Depto. Cuscatlán hasta Chalatenango, Depto. Chalatenango y viceversa.	23	06:15 a.m.	02:30 p.m.	MICROBUS/ COASTER
6	22/06/2021	De Gasolinera Texaco, Jiquilisco Uaulután hacia casa Comunal, Alcaldía San Vicente; San Vicente.	12	06:30 a.m.	11:30 p.m.	MICROBUS
7	22/06/2021	De Gasolinera Puma, entrada a Zacatecoluca por desvío a Ichanmichen, Zacatecoluca; La Paz hacia casa Comunal, Alcaldía San Vicente; San Vicente.	38	07:30 a.m.	11:30 p.m.	BUS
8	02/07/2021	De ASALDIG Cantón La Joya, Colonia San Luis, Meanguera Morazán a Instituto Nacional de La Juventud INJUVE Regional San Miguel, ubicado en Avenida Roosevelt Sur, Colonia Ciudad Jardín #704 San Miguel, N° 201, Primera Calle Oriente, San Miguel y viceversa.	18	06:30 a.m.	01:30 p.m.	MICROBUS
9	02/07/2021	De ISDEMU segunda Calle Poniente, Entre primera y tercera Avenida Sur, Barrio el Centro, San Francisco Gotera, Morazán Instituto Nacional de La Juventud INJUVE Regional San Miguel, ubicado en Avenida Roosevelt Sur, Colonia Ciudad Jardín #704 San Miguel, N° 201, Primera Calle Oriente, San Miguel y viceversa.	15	06:30 a.m.	01:30 p.m.	MICROBUS

COMUNIQUESE.

7.7 Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.7.1 Informe CTE 1° trimestre 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.8 Punto Unidad de Auditoria Interna:

7.8.1 Informe de Auditoria N°11/2019 y carta a la Gerencia N° 09/2019 "Auditoria Especial a las remuneraciones del personal de FOPROLYD por el período del 01 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019:

FOPROLYD No. 16.05.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 283.05.2021**: Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

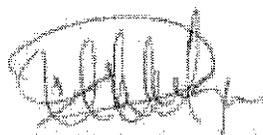
7.8.2 Informe N° 12/2019 “Auditoria Especial al laboratorio de Prótesis por el período del 01 de enero al 30 de noviembre de 2019”:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 284.05.2021**: Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.8.3 Informe de Auditoria N°2/2020 que contiene los resultados del examen de “Auditoria Especial a la Administración del Fondo de Créditos de FOPROLYD por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019”:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, IPSFA, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MTPS, MINSAL**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 285.05.2021**: Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 13 de mayo de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 p.m. del día de su fecha.



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



BESSY GUADALUPE RAMÍREZ MORALES
ISRI



CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ
IPSFA



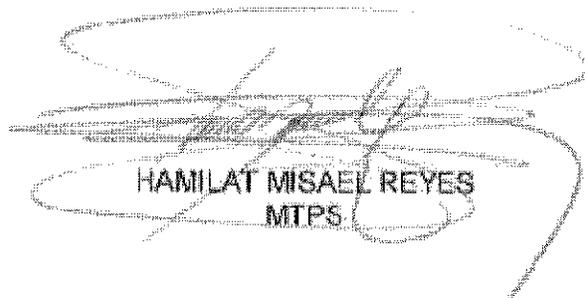
MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



ELSA YANET VAQUERO DE MEMBREÑO
MINSAL



EFRAIM ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



HAMILAT MISAEEL REYES
MTPS



RAFAEL AGUILLÓN RIVERA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

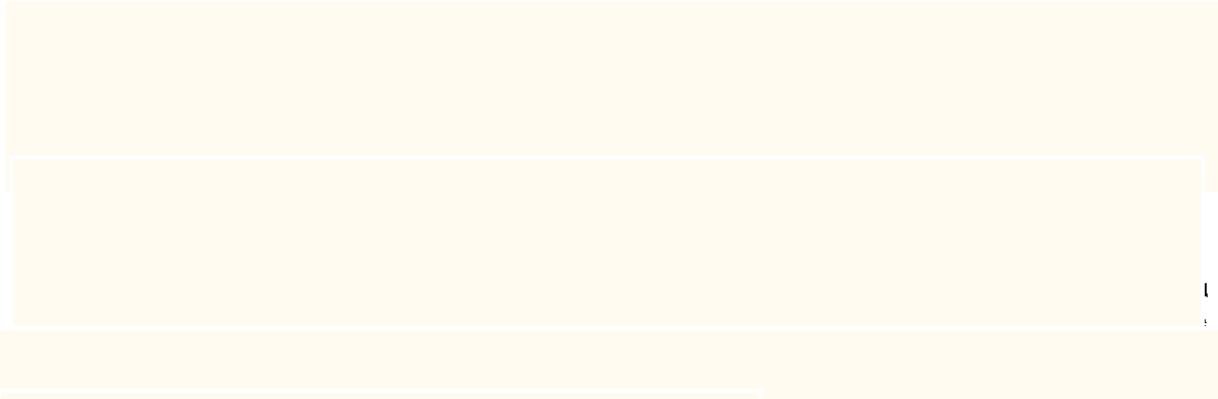


FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

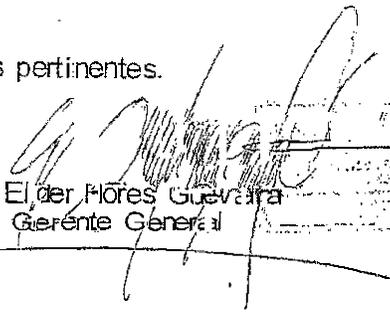
San Salvador, 15 de abril de 2021, ACTA No.13.04.2021, ACUERDO No. 194.04.2021. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES, y el Presidente; y los Directivos Suplentes de: IPSFA, MINSAL y ALGES se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

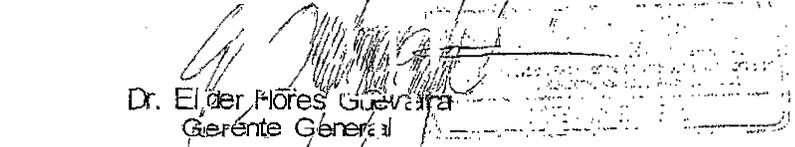
a)



COMUNIQUESE. Rubricado por:
Presidente de Junta Directiva: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de AOSSTALGFAES: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de IPSFA: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de MINSAL: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de ALGES: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.


Dr. Elber Flores Guevara
Gerente General



FOPROLYD No. 13.04.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas con cinco minutos del día quince de abril de dos mil veintiuno, asistieron: **Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Vitian Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES); y **Eisa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 5 miembros, 4 propietarios y 1 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. Se hace constar que la Directivo Suplente de IPSFA ingresó a la Sala de Sesiones a las 9:24 a.m. y el Directivo Suplente de ALGES a las 9:40 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 12.04.2021**
- 3. Correspondencia**
- 4. Puntos de Presidencia**
- 5. Puntos de Gerencia**
- 6. Asociaciones**
- 7. Puntos a Desarrollar:**
 - 7.1. Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**
 - 7.1.1.** Solicitud Autorización del Plan Operativo Anual 2020-2021
 - 7.2. Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 7.2.1.** Solicitud de modificar el literal a) Acuerdo 426.12.2021 en el cual se adjudica procesos de Libre Gestión
 - 7.2.2.** Informe del primer período de PAAC
 - 7.2.3. Solicitud de prórroga contrato de suministro N°16/2021**
 - 7.3. Punto Reinserción Social y Productiva**
 - 7.3.1.** Propuesta Acuerdo de Junta Directiva Reintegro
 - 7.4. Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 7.4.1.** Solicitud autorización para erogación de fondos pago a proveedores
 - 7.4.2.** Solicitud autorización para erogación de fondos servicios médicos hospitalarios
 - 7.5. Punto Departamento de Créditos**
 - 7.5.1.** Persona beneficiaria fallecida con crédito vigente (3)
 - 7.5.2.** Seguimiento para caso de refinanciamiento, beneficiarios XXXX.

FOPROLYD No. 13.04.2021

7.6. Punto Unidad Administrativa Institucional

- 7.6.1. Contratación de personal (4)
- 7.6.2. Autorización para contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría financiera
- 7.6.3. Caso de la Lcda. XXXXX.
- 7.6.4. Solicitud de Acuerdo de Junta Directiva de mantenimiento correctivo del sistema de bombeo

7.7. Punto Unidad Jurídica Institucional

- 7.7.1. Remisión de propuesta, resolución final de proceso sancionatorio en contra de DIPROMEQUI S.A. de C.V.
- 7.7.2. Remisión de propuesta, resolución final de proceso sancionatorio en contra de Uniformes Gabriela, S.A. de C.V.
- 7.7.3. Remisión de propuesta, resolución final de proceso sancionatorio en contra de Rivera Hoover, S.A. de C.V.

7.8. Punto Unidad de Acceso a la Información Pública

- 7.8.1. Solicitud de validación de "Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de junio 2019 a mayo 2020" para ser publicado en el Portal de Transparencia.

7.9. Punto Unidad de Genero

- 7.9.1. Plan de capacitación de Igualdad Sustantiva 2021

7.10. Punto Comisión Técnica Evaluadora

- 7.10.1. Recomendables de CTE (6)
- 7.10.2. Recurso de apelación (1)

7.11. Punto Comisión Especial de Apelaciones

- 7.11.1. Remisión de expedientes con dictamen (1)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Lectura y Aprobación de Acta No. 12.04.2021:

Se dio lectura al acta número doce, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:

Resolución sobre correspondencia:

Unidad Jurídica:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL y ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 189.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL y ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 190.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 13.04.2021

Comisión Técnica Evaluadora:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 191.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 192.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Puntos de Presidencia:

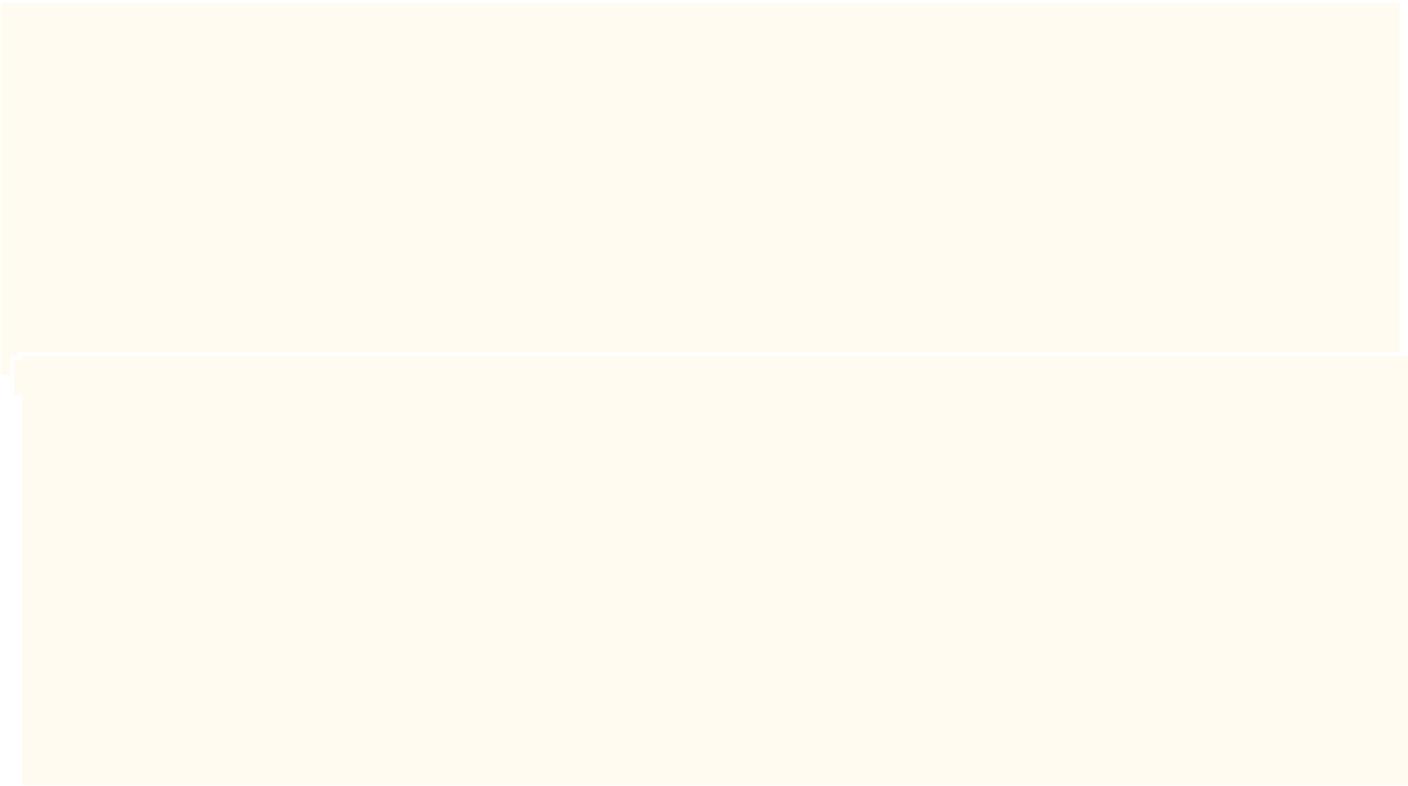
4.1 Gestión de jornadas médicas en acercamientos:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.2 Caso del beneficiario XXXXX:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 193.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4.3 Modificación de Acuerdo de Junta Directiva:



COMUNIQUESE.

5. Puntos de Gerencia:

5.1 Informe de enrolamiento al 13 de abril de 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Asociaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Puntos a Desarrollar:

7.1 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:

7.1.1 Solicitud Autorización del Plan Operativo Anual 2020-2021:

7.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

7.2.1 Solicitud de modificar el literal a) Acuerdo 426.12.2021 en el cual se adjudica procesos de Libre Gestión:

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presentó a la Junta Directiva, la solicitud de modificación del literal a) del Acuerdo de Junta Directiva No. 426.12.2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, en el sentido de hacer extensivas **a la figura del Gerente General, que para el presente año 2021 corresponde a su persona**, todas las facultades delegadas al **Licdo. Herbert Eduardo Ramírez Salazar, Subgerente de FOPROLYD**, para que en ausencia de éste, la autoridad inmediata superior de dicho funcionario, razonadamente pueda **adjudicar y declarar desierto** los procesos de contratación a ejecutarse en el ejercicio fiscal del año 2021, cuyos montos no excedan al correspondiente al procedimiento de Libre Gestión; asimismo designe a los correspondientes administradores de contrato y órdenes de compra de bienes y servicios, en los que previamente no hayan sido designados por Junta Directiva. Esto con el objetivo prever la resolución oportuna o urgente en casos excepcionales de adquisiciones y contrataciones de bienes, obras o servicios.

Al respecto de esta solicitud el Presidente Rafael Aguilón manifiesta que no ve necesario que se deleguen más funciones a gerencia general, que no tiene reportes de que Subgerencia falte a la institución frecuentemente y que en caso que este último falte el en su calidad de representante legal firmara dichos documentos si es necesario.

7.2.2 Informe del primer período de PAAC:

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sometió a consideración de Junta Directiva, el Informe de avance de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC) correspondiente al **Primer Trimestre del año 2021**. En cumplimiento al artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Lo cual textualmente expresa: "... **informar por escrito y trimestralmente al titular de la Institución de las contrataciones que se realicen.**"

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL y ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No.196.04.2021:** Darse por enterada del informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones institucional (PAAC) en el **PRIMER TRIMESTRE** del ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **COMUNIQUESE.-**

7.2.3 Solicitud de prórroga contrato de suministro N°16/2021:

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional trasladó a consideración de Junta Directiva, la solicitud de los Administradores del **Contrato de Suministro N° 16/2021 de fecha 2 de marzo de 2021**; derivado de la contratación de **Libre Gestión N° 10/2021** denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS, ORTESIS Y CALZADO ORTOPÉDICO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE

FOPROLYD No. 13.04.2021

FOPROLYD", se remite solicitud de Prórroga del señor **HENRRY ADONAY HERNÁNDEZ ARTIGA**, adjudicado por un monto total de **US\$ 31,778.00**, en el que se estableció un plazo de **entrega de 45 días calendario**s, que **finalizan el día 18 de abril** del presente año, según detalle:

Items	Cantía Recomendada	Unidad de Medida	Componentes	Marca, Modelo (En caso que aplique)	País de origen	Tiempo de Entrega	P.U.	Monto Total	Tiempo de solicitud de prórroga
3	5	Unidad	Pie tipo Syme con su respectivo adaptador roscado, perno y arandela de presión de acero; altura en talón 1/4"; color beige y talón acojinado, en medidas: 1 unidad de pie tipo syme derecho de 24cm; 1 unidad de pie tipo syme derecho de 25cm; 1 unidad de pie tipo syme derecho de 28cm; 1 unidad de pie tipo syme izquierdo de 24cm; 1 unidad de pie tipo syme izquierdo de 25cm.	KINSLEY	ESTADOS UNIDOS	45 DÍAS CALENDARIOS	\$250.00	\$1,250.00	25 días calendario contados a partir del 19 de abril al 13 de mayo de 2021

Lo anterior considerando que, en escrito de fecha el 08 de abril del presente año, el señor Henry Adonay Hernández Artiga, expresa que su proveedor OMEGA PROSTHETIC SERVICE, en fecha 7 de abril le informa que debido a los atrasos considerables en la cadena de suministros causados por la pandemia de COVID-19, la fábrica también tiene retrasos de producción, lo que les impide entregarle dichos productos en el tiempo convenido.

Por lo antes expuesto y según la justificación y documentos presentados, se considera razonable el tiempo de prórroga solicitado, ya que es tiempo no imputable para el proveedor. Cabe mencionar que según criterio técnico el cambio de fecha de entrega no afectaría la funcionalidad de las actividades en el laboratorio de prótesis; **es importante mencionar que el ítem 2 del suministro de Pie Protésico SACH fue entregado el 23 de marzo de 2021 la cantidad de 205 quedando pendiente la cantidad de 7 pies y serán entregado el día 12 de abril del presente año.**

POR LO QUE SE SOLICITA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA LO SIGUIENTE:

- Autorizar prórroga solicitada por el señor Henry Adonay Hernández Artiga, 25 días calendarios contados a partir del 19 de abril al 13 de mayo de 2021.
- Que el resto de condiciones pactadas se mantenga inalterables;
- Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia, una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo;
- No requerir a la contratada ampliación en el plazo de la garantía de cumplimiento del citado contrato por estar vigente hasta el 5 de septiembre del presente año.
- Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución.

Todo conforme a lo dispuesto en los artículos 86 y 92 inciso 2° de la LACAP y artículo 75 y 76 del Reglamento de la citada Ley.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL y ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No.197.04.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de los Administradores contenida en Memorandum Ref. LABPRO 36/2021 de fecha 09 de abril de 2021; conforme a los artículos 86 y 92 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 75 y 76 de

FOPROLYD No. 13.04.2021

su Reglamento, RESOLUCIÓN ELVE: a) Aprobar la prórroga de 25 días calendarios al señor **HENRRY ADONAY HERNÁNDEZ ARTIGA**, para la entrega del ítem N° 3 abajo descrito, objeto del Contrato de

Suministro N° 16/2021 de fecha 2 de marzo de 2021; derivado del proceso de Libre Gestión N° 10/2021 denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS, ORTESIS Y CALZADO ORTOPÉDICO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD", según detalle:

Ítems	Cant. a	Unidad de Medida	Componentes	Marca, Modelo (En caso que aplique)	País de origen	Tiempo de Entrega	P.U.	Monto Total	Tiempo de solicitud de prórroga
3	5	Unidad	Pie tipo Syme con su respectivo adaptador roscado, perno y arandela de presión de acero; altura en talón 1/4"; color beige y talón acojinado, en medidas: 1 unidad de pie tipo syme derecho de 24cm; 1 unidad de pie tipo syme derecho de 25cm; 1 unidad de pie tipo syme derecho de 28cm; 1 unidad de pie tipo syme izquierdo de 24cm; 1 unidad de pie tipo syme izquierdo de 25cm.	KINSLEY	ESTADOS UNIDOS	45 DÍAS CALENDARIOS	\$250.00	\$1,250.00	25 días calendarios contados a partir del 19 de abril al 13 de mayo de 2021

b) Que el resto de condiciones pactadas se mantenga inalterables; **c)** Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia, una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; **d)** No requerir a la contratada ampliación en el plazo de la garantía de cumplimiento del citado contrato por estar vigente hasta el 5 de septiembre del presente año; y **e)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

7.3 Punto Reinserción Social y Productiva:

7.3.1 Propuesta Acuerdo de Junta Directiva Reintegro:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 198.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

7.4.1 Solicitud autorización para erogación de fondos pago a proveedores:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 199.04.2021**: Autorizar a la Administración la erogación de fondos por la cantidad de US\$ 915.00 (novecientos quince dólares 00/100 dólares) para el pago con cargo a las asignaciones presupuestarias 2021, a dos proveedores, **PASTRANA S.A. de C.V.** y **Dra. Morena Luz Solís Rivera** por el suministro de exámenes radiológicos y servicios médicos, con el objetivo para dar respuesta a necesidades que presentaron varias personas beneficiarias; siendo efectuados los suministros satisfactoriamente en diciembre 2020 y enero de 2021; por lo que presentaron sus respectivas facturas en el mes de febrero y marzo del presente año, según se detalla a continuación:

FOPROLYD No. 13.04.2021**Reporte de facturas de proveedores por servicios médicos y exámenes radiológicos**

Proveedor	Número de documento contractual	Unidad	Factura Número	Fecha Factura	Monto
PASTRANA, S. A. DE C. V.	Contrato N°24/2019	Depto. de Seguimiento y Control En Salud	1693	23/02/2021	\$ 855.00
Gran Total (01 registros detalle)				Sub-Total=	\$ 855.00
DRA. MORENA LUZ SOLÍS RIVERA	Contrato N° SM 34/2019	Depto. de Seguimiento y Control En Salud	0012	04/03/2021	\$ 30.00
			0013		\$ 30.00
Gran Total (02 registros detalle)				Sub-Total=	\$ 60.00
				Total=	\$ 915.00

COMUNÍQUESE.**7.4.2 Solicitud autorización para erogación de fondos servicios médicos**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 200.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.5 Punto Departamento de Créditos**7.5.1 Persona beneficiaria fallecida con crédito vigente (3):**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 201.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 202.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.5.2 Seguimiento para caso de refinanciamiento, beneficiarios XXXX:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 203.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.6 Punto Unidad Administrativa Institucional:

7.6.1 Contratación de personal (4):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA** y **MINSAL**, así como la abstención del Directivo Suplente de **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 204.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Miembro Comisión Técnica Evaluadora (Abogado y Notario):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA**, y **MINSAL**, así como la abstención del Directivo Suplente de **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 205.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Jefe de Unidad de Informática:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA**, y **MINSAL**, así como la abstención del Directivo Suplente de **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 206.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Técnica de Informática:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA**, y **MINSAL**, así como la abstención del Directivo Suplente de **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 207.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA**, y **MINSAL**, así como la abstención del Directivo Suplente de **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 208.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.6.2 Autorización para contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría financiera:

FOPROLYD No. 13.04.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 209.04.2021**: La Junta Directiva con base en lo expuesto por la Jefatura de la Unidad Administrativa Institucional en su memorándum UADI 045/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, **RESUELVE**: **a)** Autorizar para incluir en la contratación prevista, la auditoría financiera para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; **b)** Autorizar la gestión interna para incrementar el crédito presupuestado para este año, de UD\$ 4,650.00 a UD\$ 7,000.00 tomando recursos por del rubro de Capacitaciones. **COMUNÍQUESE**.

7.6.3 Caso de la Lcda. XXXX:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 210.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.6.4 Solicitud de Acuerdo de Junta Directiva de mantenimiento correctivo del sistema de bombeo:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 211.04.2021**: Autorizar el ajuste presupuestario de los Sistemas de Bombeo, que será del específico 54301 "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Bombeo y Red Contra Incendio de FOPROLYD", al específico 61108 "Herramientas y Repuestos Principales", por el valor de US\$ 650.00 dólares por el suministro del tanque de presión de 220 galones marca CHALLENGER, ambos del presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. Lo anterior obedece a la normativa 4.2.2.2 que deberá registrarse en la Contabilidad como Cuenta de Bienes Depreciables Inversiones en Activos Fijos e incorporarse al Control Administrativo de Inventarios de Activos Fijos literal a) los recursos económicos que se destinen para la compra o sustitución de un Repuesto principal, indispensable para el buen funcionamiento, prolonga la vida útil e incrementa el valor nominal del bien, cuyo valor sea superior a los \$600.00 dólares. **COMUNÍQUESE**.

7.7 Punto Unidad Jurídica Institucional:

7.7.1 Remisión de propuesta, resolución final de proceso sancionatorio en contra de DIPROMEQUI S.A. de C.V.:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 212.04.2021**: La Junta Directiva con base a la propuesta remitida por la Unidad Jurídica, contenida en su memorándum UJ 112/2021 de fecha 22 de marzo de 2021,

RESUELVE: A) Aprobar la propuesta de resolución final al proceso sancionatorio de multa por entrega extemporánea de suministros, impuesto en contra de la Sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICO- QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el señor **ROBERTO FABIO LORENZANA MEJÍA**, por medio de la cual se establece, impone y tiene por cancelada la multa que asciende a un total de \$ **418.80 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO PUNTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** y se declare terminado el proceso sancionatorio correspondiente, tal como se comprueba con la documentación adjunta; b) Facultar al Presidente de Junta Directiva quien como representante legal de esta Institución, suscriba la resolución respectiva. **COMUNÍQUESE.**

7.7.2 Remisión de propuesta, resolución final de proceso sancionatorio en contra de Uniformes Gabriela, S.A. de C.V.:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 213.04.2021:** La Junta Directiva con base a la propuesta remitida por la Unidad Jurídica, contenida en su memorándum UJ 115/2021 de fecha 23 de marzo de 2021, **RESUELVE:** a) Aprobar la propuesta de resolución final al proceso sancionatorio de multa por entrega extemporánea de suministros, impuesto en contra de la Sociedad **UNIFORMES GABRIELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el señor **JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ**, por medio de la cual se establece, impone y tiene por cancelada la multa que asciende a un total de \$ **64.13 (SESENTA Y CUATRO PUNTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** y se declare terminado el proceso sancionatorio correspondiente, tal como se comprueba con la documentación adjunta; b) Facultar al Presidente de Junta Directiva quien como representante legal de esta Institución, suscriba la resolución respectiva. **COMUNÍQUESE.**

7.7.3 Remisión de propuesta, resolución final de proceso sancionatorio en contra de Rivera Hoover, S.A. de C.V.:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 214.04.2021:** La Junta Directiva con base a la propuesta presentada por la Unidad Jurídica contenida en su memorándum UJ 120/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, **RESUELVE:** a) Aprobar la propuesta de resolución final al proceso sancionatorio de multa por entrega extemporánea de suministros, impuesto en contra de la Sociedad **RIVERA HOOVER Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **RIVERA HOOVER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la señora **KARLA JUDITH MEJÍA DE POCASANGRE**, por medio de la cual se establece e impone una multa que asciende a un total de \$ **30.42 (TREINTA PUNTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**

FOPROLYD No. 13.04.2021

UNIDOS DE AMÉRICA) y se declare terminado el proceso sancionatorio correspondiente, tal como se comprueba con la documentación adjunta; **b) Facultar** al Presidente de Junta Directiva quien como representante legal de esta Institución, suscriba la resolución respectiva. **COMUNÍQUESE.**

7.8 Punto Unidad de Acceso a la Información Pública:

7.8.1 Solicitud de validación de “Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de junio 2019 a mayo 2020” para ser publicado en el Portal de Transparencia:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva:

7.9 Punto Unidad de Género

7.9.1 Plan de capacitación de Igualdad Sustantiva 2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES,** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL y ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 215.04.2021:** Aprobar el Plan de Capacitación para la Igualdad Sustantiva 2021, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas del personal en materia de igualdad sustantiva para profundizar el proceso institucional de incorporación del enfoque de género en la gestión pública de FOPROLYD. **COMUNÍQUESE.**

7.10 Punto Comisión Técnica Evaluadora

7.10.1 Recomendables de CTE (6):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES,** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL y ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 216.04.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.10.2 Recurso de apelación (1):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES,** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL y ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 217.04.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.11 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

7.11.1 Remisión de expedientes con dictamen (1):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG,**

FOPROLYD No. 13.04.2021

AOSSTALGFAES, ALFAES, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: IPSFA, MINSAL y ALGES se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No.218.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 22 de abril de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 p.m. del día de su fecha.

PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG

JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES

VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN
IPSFA

JOSE ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES

BLSA YANET VAQUERANO DE MEMBREÑO
MINSAL

EFRAIN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES

RAFAEL AGULLÓN RIVERA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA



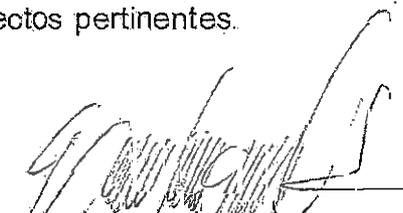
FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

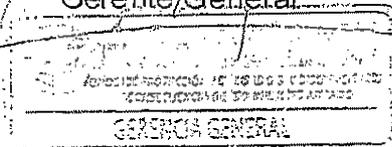
SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 29 de abril de 2021, ACTA No.15.04.2021, ACUERDO No. 244.04.2021. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS y el Presidente; y los Directivos Suplentes de: ALFAES, MINSAL, y ALGES, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

COMUNIQUESE. Rubricado por:
Presidente de Junta Directiva: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de AOSSTALGFAES: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de IPSFA: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de ISRI: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de MINSAL: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de MTPS: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de ALGES: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.


Dr. Elder Flores Guevara
Gerente General



FOPROLYD No. 15.04.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, asistieron: **Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Juan Pablo Bonilla**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Cecilia Guadalupe Rivera Méndez**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPPSFA); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Elsa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) y **Elsy Beatriz Aldana Juárez**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 7 miembros, 4 propietarios y 3 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. Se hace constar que la Directivo Propietaria de IPSSFA ingresó a la Sala de Sesiones a las 9:21 a.m. y la Directivo Propietaria a las 11:02 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta No. 14.04.2021

3. Correspondencia

4. Puntos de Presidencia

5. Puntos de Gerencia

6. Asociaciones

7. Puntos a Desarrollar:

7.1. Punto Unidad Administrativa Institucional:

7.1.1. Solicitud de revocación de nombramiento según acuerdo N°163.03.2021

7.1.2. Solicitud de ampliación de Acuerdo N°111.02.2021 (mantenimiento correctivo de vehículos)

7.1.3. Contratación de Colaborador de DATH

7.2. Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

7.2.1. Aprobación de bases, CEO y Administradores

7.2.2. Aprobación de Términos, CEO y Administradores

7.2.3. Primera modificación PAAC

7.2.4. Imposición de multa LP 05/2020

7.2.5. Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes (4)

7.2.6. Aprobación de CEO y Administradores

FOPROLYD No. 15.04.2021

7.3.Punto Departamento de Créditos:

7.3.1. Seguimiento de caso para otorgamientos de créditos al Señor XXXXX.

7.3.2. Informe de créditos aprobados de enero a marzo/2021

7.4.Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

7.4.1. Informe de beneficiarios suspendidos en planilla por no llenar hoja de vida al mes de-abril 2021

7.4.2. Productos con deterioro en almacén LABPRO

7.5.Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.5.1. Recomendables de CTE (2)

7.6.Punto Comisión Especial de Apelaciones:

7.6.1. Remisión de expedientes con dictamen (1)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Lectura y Aprobación de Acta No. 14.04.2021:

Se dio lectura al acta número catorce, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:

Resolución sobre correspondencia:

Departamento de Administración del Talento Humano:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 242.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Departamento de Servicios Generales:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 243.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Puntos de Presidencia:

4.1 Audiencia a personas usuarias de nuestros servicios:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.2 Visita a terreno en El Paisnal:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

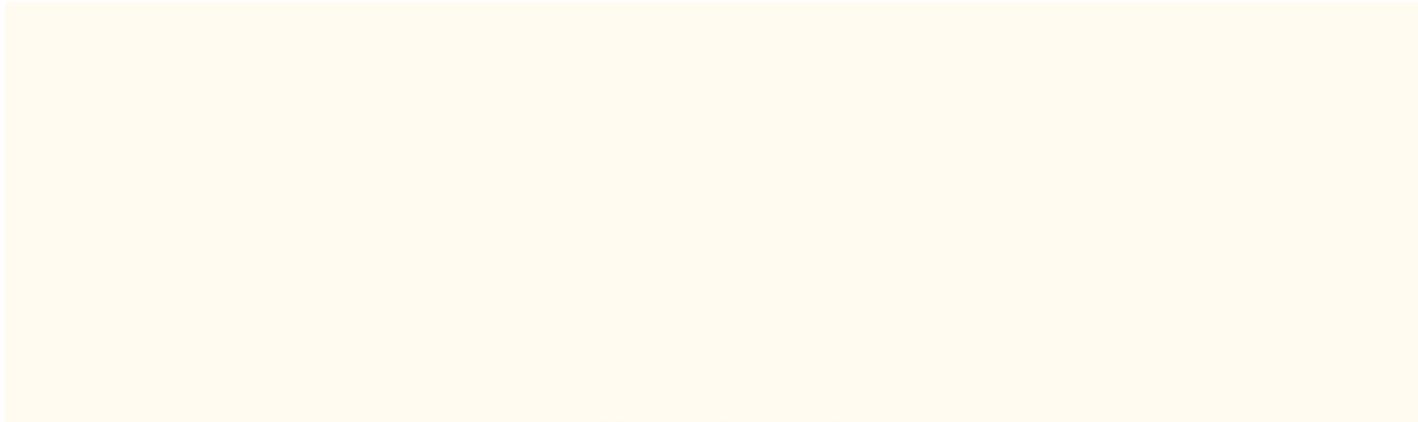
4.3 Tercera reunión del Foro Participativo:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 15.04.2021

4.4 Acta de traslado Jefe de Unidad Jurídica:





4.5 Gestion y entrega de canastas PES en Oficina Central:
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.5 Propuesta de nueva Comisión para caso de Jefe de Unidad Jurídica:

FOPROLYD No. 15.04.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 245.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Puntos de Gerencia:

5.1 Promoción y contratación de personal:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 246.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5.2 Informe de enrolamiento al 27 de abril de 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Asociaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Puntos a Desarrollar:

7.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

7.1.1 Solicitud de revocación de nombramiento según acuerdo N°163.03.2021:

Este punto fue analizado en los puntos de Presidencia.

7.1.2 Solicitud de ampliación de Acuerdo N°111.02.2021 (mantenimiento correctivo de vehículos):

FOPROLYD No. 115.04.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 247.04.2021**: La Junta Directiva con base a la solicitud remitida por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, en memorándum DSG 123/2021, de fecha 20 de abril de 2021, **RESUELVE**: a) Ampliar el alcance de la facultad de autorización al Gerente General, en el literal a) del Acuerdo No.111.02.2021 de fecha

25 de febrero de 2021, en el sentido de incluir en dicho literal el Microbús placa D206, marca CHEVROLET, modelo, N300, año 2018, con kilometraje recorrido 32531, y Microbús D210, marca TOYOTA, modelo KDH202LREM, HIACE, año 2018 en razón que ambos poseen garantía de fábrica, asimismo proceda con éstos, conforme a lo facultado en el literal b) del mismo acuerdo, en caso de concluir con su garantía de fabricación; b) Ampliar el Acuerdo No.111.02.2021 de fecha 25 de febrero de 2021, en el sentido de incorporar al mismo los literales d) y e) siguientes: “**d)** Facultar al Gerente General para que autorice efectuar y cancelar mantenimientos correctivos a GLOBAL MOTORS, S.A. DE C.V. que surgieran de los mantenimientos preventivos a Motocicleta placa M502713, marca YAMAHA, modelo YBR-125 ED a fin de hacer uso de derechos de mantenimientos preventivos contratados con dicha empresa.” y “**e)** Facultar al Gerente General para que autorice efectuar y cancelar mantenimientos correctivos a TRADER, S.A. DE C.V. que surgieran de los mantenimientos preventivos a Motocicleta placa M482432, marca SUZUKI, modelo EN125-2A a fin de hacer uso de derechos de mantenimientos preventivos contratados con dicha empresa.” **COMUNÍQUESE**.

7.13 Contratación de Colaborador de DATH:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 248.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

7.2.1 Aprobación de bases, CEO y Administradores:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 249.04.2021**: a) Aprobar las Bases de Licitación Pública N° 02/2021 denominada “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE FOPROLYD, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2021**” (**Segunda Convocatoria**), anexa a la presente resolución; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso citado en el literal a) de este acuerdo; la cual queda integrada de la siguiente manera:

FOPROLYD No. 15.04.2021

Solicitante:	Arq. XXX
Experto en la Materia:	Sr. XXX
Analista Financiera:	Licda. XXX
Asesora Jurídica:	Licda. XXX
Representante de la UACI:	Licda. XXX

c) Para la función de administradores de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a: **Licda. XXXXXXXXX; Lic. XXXXXXXX (Ambos en la parte administrativa)** y el **Sr. XXXXXXXX (Parte técnica)**; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 250.04.2021**: La Junta Directiva requiere a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de no recibir documentación incompleta de participantes para los diferentes procesos de contratación. **COMUNÍQUESE.**

7.2.2 Aprobación de Términos, CEO y Administradores:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 251.04.2021**: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 51/2021** denominado **“SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y ROPA ÍNTIMA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD”**; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Dra. XXX
Experto en la Materia:	Dr. XXX
Analista Financiera:	Licda. XXX
Asesora Jurídica:	Licda. XXX
Representante de la UACI:	Licda. XXX

FOPROLYD No. 15.04.2021

c) Para las funciones de **administrador** de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al **Dr. XXXXX**; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

7.2.3 Primera modificación PAAC:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 252.04.2021**: La Junta Directiva ante la solicitud de Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenida en Memorándum REF.UACI/268/2021 de fecha 26 de abril 2021, emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: a) Aprobar la **PRIMERA** modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC), adjunta a la presente acta; en función a los cambios de necesidades o prioridades institucionales surgidas durante la ejecución del presente ejercicio fiscal, que ha generado incorporar, reprogramar o eliminar procesos de bienes y servicios; y b) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública e Instructivo UNAC No. 02/2017 “Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la programación anual de adquisiciones y contrataciones a través de COMPRASAL”, la misma sea publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.** -

7.2.4 Imposición de multa LP 05/2020:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 253.04.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante informe presentado por las personas administradoras de documento contractual contenido en Memorándum Ref. LABPRO 42/2021 de fecha 23 de abril 2021: a) Comisionar a la Unidad Jurídica para que conforme al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 80 del Reglamento de la citada Ley; inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la Sociedad **PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPÉDICOS, S.A. DE C.V.**, por la entrega tardía de los suministro objeto del **Contrato de Suministro N° 12/2021** derivado de la **Licitación Pública N° 05/2020**

FOPROLYD No.15.04.2021

denominado “Suministro de materiales y componentes para la elaboración y reparación de prótesis, ortesis y calzado ortopédico para personas beneficiarias de FOPROLYD” según se detalla a continuación:

Ítem	Detalle	U.M.	Cant. Entregada fuera de tiempo	P.U.	P. Total	Fecha Límite de entrega Según Prórroga Solicitada	Fecha de Entrega del Producto
39	Resina acrílica (con su respectivo catalizador)	Galón	24	\$220.00	\$5,280.00	8/4/2021	13/4/2021

b) Instruir a las personas administradoras del referido contrato, remita a la Unidad Jurídica de FOPROLYD la documentación pertinente para dar cumplimiento a lo resuelto en literal precedente; y c) Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

7.2.5 Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes (4):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 254.04.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de los administradores de los documentos contractuales, contenida en los memorándums Ref. DATH 148/2021 de fecha 25 de marzo y Ref. 145/2021 de fecha 16 de abril ambos del año de 2021; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Orden de Compra de Bienes y Servicios Nº 1310/2020	SEGUROS DEL PACIFICO S.A	LIBRE GESTIÓN NO. 01/2020 DENOMINADO “SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD” (Seguros de automotores y Seguros de Fidelidad).	\$32,452.70	\$22,631.49	\$9,821.21

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 255.04.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. UJ

FOPROLYD No. 15.04.2021

145/2021 de fecha 16 de abril de 2021; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1311/2020	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.	LIBRE GESTIÓN NO. 01/2020 DENOMINADO "SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD" (Seguro de Equipo Informático)	\$ 1,400.00	\$ 734.93	\$ 665.07

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL,** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 256.04.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de la administradora de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DATH 148/2021 de fecha 25 de marzo de 2021; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1312/2020	FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONA	LIBRE GESTIÓN NO. 01/2020 DENOMINADO "SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD" (Seguro de Vida)	\$26,247.30	\$15,579.12	\$ 10,668.18

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL,** y **ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 257.04.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. UJ 145/2021 de fecha 16 de abril de 2021; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

FOPROLYD No. 15.04.2021

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1313/2020	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	LIBRE GESTIÓN NO. 01/2020 DENOMINADO "SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD" (Seguro de Todo Riego)	\$8,400.00	\$5,567.54	\$2,832.46

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

7.2.6 Aprobación de CEO y Administradores:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 258.04.2021:** a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 52/2021** denominado "**SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN PERIMETRAL DE FOPROLYD**"; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Ing. XXX
Experto en la Materia:	Téc. XXX
Analista Financiera:	Lic. XXX
Asesor Jurídico:	Lic. XXX
Representante de la UACI:	Licda. XXX

b) Para las funciones de **administrador** de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al **Téc. XXXXXXXXX**; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

7.3 Punto Departamento de Créditos:

7.3.1 Seguimiento de caso para otorgamientos de créditos al Señor XXXX:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 259.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3.2 Informe de créditos aprobados de enero a marzo/2021:

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

7.4.1 Informe de beneficiarios suspendidos en planilla por no llenar hoja de vida al mes de abril 2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 260.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4.2 Productos con deterioro en almacén LABPRO:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 261.04.2021**: La Junta Directiva previo a autorizar descargar del inventario los productos solicitados por la Jefatura del Laboratorio de Prótesis, en su memorándum LABPRO 46/2021 de fecha 26 de abril de 2021, requiere que ese Laboratorio remita las explicaciones del porque los materiales no fueron utilizados oportunamente, con qué presupuesto se adquirieron estos productos y quien fue el solicitante. **COMUNÍQUESE.**

7.5 Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.5.1 Recomendables de CTE (2):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG,**

AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 262.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.6 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

7.6.1 Remisión de expedientes con dictamen (1):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 263.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 06 de mayo de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 p.m. del día de su fecha.


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI


CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ
IPSFA


JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



ELSA YANET VAQUERANO DE MEMBREÑO
MINSAL

JUAN PABLO BONILLA
ALFAES



ELSY BEATRIZ ALDANA JUÁREZ
MTPS

JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES

RAFAEL AGUILLÓN RIVERA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

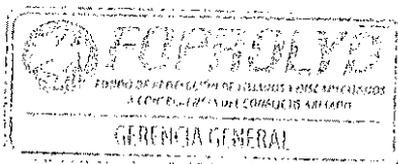
SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 02 de septiembre de 2021, ACTA No. 33.09.2021, ACUERDO No. 545.09.2021. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **MTPS**, así como las abstenciones del Directivo Propietario de **ALFAES** y el Directivo Suplente de **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: "La en atención al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado [REDACTED], recibido a las catorce horas y veintiséis minutos del día treinta de julio de dos mil veintiuno, contra el Acuerdo emitido por la Junta Directiva No. 444.07.2021 de fecha 15 de julio de 2021; **RESUELVE:** a [REDACTED]

NOTIFIQUESE al interesado. **COMUNIQUESE**". Rubricado por: Presidente de Junta Directiva: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de ALGES: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria ISRI: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de IPSFA: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de MINSAL: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de MTPS: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.

Dra. Claraevelyn Rossie Del Valle Castillo
Gerente General



FOPROLYD No. 33.09.2021

Sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y treinta y tres minutos del día dos de septiembre de dos mil veintiuno, asistieron: **Rigoberto Turcios Romero**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Efraín Antonio Fuentes Mojica** como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **César Augusto Orozco Vinuesa**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **María Oiga Serrano de Cavaliere** como miembro propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Vitlan Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Eisa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Hamilat Misael Reyes**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, 5 propietarios y 4 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 32.08.2021**
- 3. Correspondencia**
- 4. Asociaciones**
- 5. Administración Institucional**
 - 5.1. Informe de enrolamiento y HV al 30 de agosto de 2021**
 - 5.2 Informe de suspendidos hoja de vida al mes de agosto 2021**
- 6. Puntos a desarrollar:**
 - 6.1 Punto Unidad Financiera Institucional**
 - 6.1.1 Solicitud ajuste al proyecto de presupuesto de prestaciones a beneficiarios para el ejercicio financiero Fiscal 2022**
 - 6.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**
 - 6.2.1 Aprobación de términos de referencia, CEO y Administrador, LG N°96/2021 "Suministro de equipo informático para FOPROLYD"**
 - 6.2.2 Solicitud de multa, según Orden de Compras N°1477, "Suministro de cartucho de baterías de sustitución para UPS central FOPROLYD" LG78/2021**
 - 6.3 Punto Unidad Jurídica:**
 - 6.3.1 Proceso disciplinario (1)**
 - 6.3.2 Escrito del Lic. XXX, propuesta de opinión jurídica a escrito**
 - 6.3.3 Opinión Jurídica, por informe presentado por el Encargado de Oficina de Almacén y Activo Fijo**

FOPROLYD No. 33.09.2021

- 6.3.4 Borrador de formato de contrato laboral del 90% del salario
- 6.3.5 Borrador de formato de contratos del 100% de techo salarial
- 6.3.6 Seguimiento de casos de beneficiarios recluidos
- 6.3.7 Proceso de multa ya cancelado Orden de Compras N°1226 "Suministros de repuestos informáticos para FOPROLYD"
- 6.4 **Punto Unidad Administrativa Institucional:**
 - 6.4.1 Solicitud de incorporación de sillas a vehículo placas 350
 - 6.4.2 Resultados de evaluación de periodo de prueba para otorgar el 100% del salario (3)
- 6.5 **Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 6.5.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos médicos-hospitalarios(8)
 - 6.5.2 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (33)
 - 6.5.3 Solicitud de autorización erogación de fondos por medicamentos entregados (2)
 - 6.5.4 Solicitud de la conformación de la Comisión Especial de Casos de Excepción
 - 6.5.5 Solicitud de autorización para la Jefatura Interina de DSYCS
 - 6.5.6 Solicitud de autorización para entrega de donaciones
- 6.6 **Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:**
 - 6.6.1 Programa de iniciativas emprendedoras para personas beneficiarias de FOPROLYD
- 6.7 **Punto Unidad de Acceso a la Información Pública**
 - 6.7.1 Solicitud para que la Memoria de Labores, constituya el documento de "Rendición de Cuentas"
- 6.8 **Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 6.8.1 Solicitud de aprobación de extensión de tiempo para el apoyo brindado por parte de médico según acuerdo N°422.07.2021
 - 6.8.2 Seguimiento de correspondencia (3)
- 6.9 **Punto Comisión Especial de Apelaciones**
 - 6.9.1 Recomendables de apelación (4)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y Aprobación de Acta No. 32.08.2021 :

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3. Correspondencia:

Resolución de correspondencia

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 536.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 33.09.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 537.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 538.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 539.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Asociaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5. Administración Institucional:

5.1 Informe de enrolamiento y HV al 30 de agosto de 2021 :

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 540.09.2021**: La Junta Directiva en atención al reporte sobre la cantidad de beneficiarios enrolados y visita domiciliar realizada durante el periodo del 15 de enero al 30 de agosto de 2021, presentado por el Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos, **RESUELVE: a)** Requerir al Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos que se comuniquen con las personas beneficiarias que a la fecha, se encuentran pendientes de realizar su enrolamiento con la finalidad que puedan realizarlo; **b)** Requerir al Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos que proporcionen a las Asociaciones de Lisiados que forman parte de la Junta Directiva, el listado de los beneficiarios que a la fecha se encuentran pendientes de realizar su enrolamiento; **c)** Requerir al Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos que en adelante se refieran a la población que corresponda, como Familiares de Beneficiarios con Discapacidad Fallecidos. **COMUNÍQUESE.**

5.2 Informe de suspendidos hoja de vida al mes de agosto 2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES,**

FOPROLYD No. 33.09.2021

ALGES y el Presidente; y los Directivos Suplentes de: IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: ACUERDO No. 541.09.2021: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6. Puntos a desarrollar:

6.1 Punto Unidad Financiera Institucional

6.1.1 Solicitud ajuste al proyecto de presupuesto de prestaciones a beneficiarios para el ejercicio financiero Fiscal 2022:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALGES y el Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES,** así como el voto en contra del Directivo Propietario Representante de **ALFAES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 542.09.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, de conformidad a la exposición de la Unidad Financiera Institucional en Memorando UFI 84/2021 de fecha 01 de septiembre de 2021, en el que presentan el ajuste al Proyecto de Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios para el Ejercicio Financiero 2022 por la cantidad de US\$52,977,418.00, en cumplimiento al Oficio MH/UVH/DF/001.177/2021 de fecha y recibido el 30 de agosto de 2021 suscrito por el Director Financiero del Ministerio de Hacienda y dirigido al Presidente de Junta Directiva, de FOPROLYD, en el que comunica del Techo Presupuestario que se dispondrá en la partida de gastos Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados asciende a US \$52,977,418.00 (Gasto Corriente) para el año 2022; asimismo requiere que se envíe el Proyecto de Presupuesto a más tardar el día Jueves 2 de septiembre de este año, conforme a los lineamientos emitidos en el Oficio en referencia; ajuste que genera un impacto financiero de desfinanciamiento en las necesidades impostergables y obligatorias principalmente en aquellas que manda la Ley de FOPROLYD otorgar a la población beneficiaria; en razón de lo precedente esta Junta Directiva **RESUELVE:** I. Que se autoriza la remisión del Proyecto de Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios acorde al techo comunicado de US \$52,977,418.00, con la advertencia de queda el desfinanciamiento presupuestario para el año 2022, reflejado principalmente en las prestaciones y beneficios económicos: **a)** Únicamente se cubre hasta el mes de octubre del año 2022 las pensiones con el respectivo ajuste, derivado por el incremento al salario mínimo sector comercio, basado en el Decreto Ejecutivo No. 10 del Ramo de Trabajo y Previsión Social y el Decreto Legislativo No. 716; y fundamentados en artículo 29 de la Ley de FOPROLYD y artículo 79 de su Reglamento, la demanda de recursos es por la cantidad de US\$8,221,827; **b)** Desfinanciada para la entrega de la Compensación Económica Especial de fin de año por US \$2,160,608, **c)** Desfinanciada el pago de la tercera y cuarta cuota por un monto de US \$3,603,453, desde el año 2017 está pendiente cubrir esta deuda derivada del ajuste a las pensiones producto del incremento al salario mínimo decretado en el año 2016. Se limita el fortalecimiento y mejora en los servicios de atención a la población beneficiaria, debido a que no se cubre los siguientes

FOPROLYD No. 33.09.2021

componentes: **d)** La demanda de recursos económicos para sufragar la entrega de medicamentos, aparatos de ayuda mecánicas e insumos para el Laboratorio de prótesis, alojamiento y otras necesidades de atención a las personas beneficiarias con discapacidad por la cantidad de US \$520,570; **e)** Se afecta a 6,962 personas beneficiarias con discapacidad que residen en la zona paracentral al no brindar el acercamiento de los servicios con la apertura de la oficina regional paracentral, el costo de apertura es por US \$308,000, incluye 11 nuevas plazas por US \$180,585 y gastos de adecuación y funcionamiento US \$127,415; **f)** El apoyo a las unidades administrativas con 5 plazas (1 terapeuta ocupacional, 2 agentes de seguridad, 1 auxiliar de mantenimiento y 1 colaborador para oficina de comunicaciones) que significa un monto de US \$73,240; **g)** La sustitución de equipos informático, de mobiliario y la adquisición de un vehículo adecuado para trasladar a personas beneficiarias con discapacidad a hospitales y clínicas privadas, que suman US \$253,580 y otros gastos tales como seguros, mantenimientos, etc., por US \$18,610, desfinanciamiento que asciende a US \$272,190. Además, no se cubre robustecer el Programa de Crédito, la constitución y reintegro de las Reservas Técnica y la de Emergencia, demanda de recursos por la cantidad de US\$7,721,104.00; en resumen el desfinanciamiento total del proyecto de Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios para el Ejercicio 2022 asciende a la cantidad de US \$22,880,991.00, en las necesidades antes descritas. **h)** Se establece un compromiso por la Presidencia de FOPROLYD, el solicitar audiencia en el Ministerio de Hacienda, acompañado por la Miembros de asociaciones de Junta Directiva de FOPROLYD, Gerencia General y la Unidad Financiera, con el objetivo de tratar el tema de incremento del presupuesto para el año 2022. **COMUNIQUESE.**

6.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

6.2.1 Aprobación de términos de referencia, CEO y Administrador, LG N°96/2021 "Suministro de equipo informático para FOPROLYD":

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 543.09.2021:** Requerir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que remita a la Junta Directiva, los nuevos Términos de Referencia para el proceso por la modalidad de Libre Gestión N°96/2021 "Suministro de equipo informático para FOPROLYD", conforme a lo solicitado por la Junta Directiva en la sesión de fecha 26 de agosto de 2021, con la finalidad de ser sometidos para análisis y aprobación de la Junta Directiva. **COMUNIQUESE.**

6.2.2 Solicitud de multa, según Orden de Compras N°1477, "Suministro de cartucho de baterías de sustitución para UPS central FOPROLYD" LG78/2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No.**

FOPROLYD No. 33.09.2021

544.09.2021: La Junta Directiva ante el informe presentado por la persona administradora de documento contractual contenido en Memorandum Ref. UI-98/2021 de fecha 27 de agosto 2021, **RESUELVE:** a) Comisionar a la Unidad Jurídica para que conforme al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 80 del Reglamento de la citada Ley; inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la Sociedad COMPONENTES EL ORBE, S.A. de C.V., por la entrega tardía del suministro de cartucho de baterías de sustitución para ups central FOPROLYD, objeto de la Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1477, derivado de la Libre Gestión N° 78/2021; b) Instruir a la persona administradora de la citada orden, remita a la Unidad Jurídica de FOPROLYD la documentación pertinente para dar cumplimiento a lo resuelto en literal precedente; y c) Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

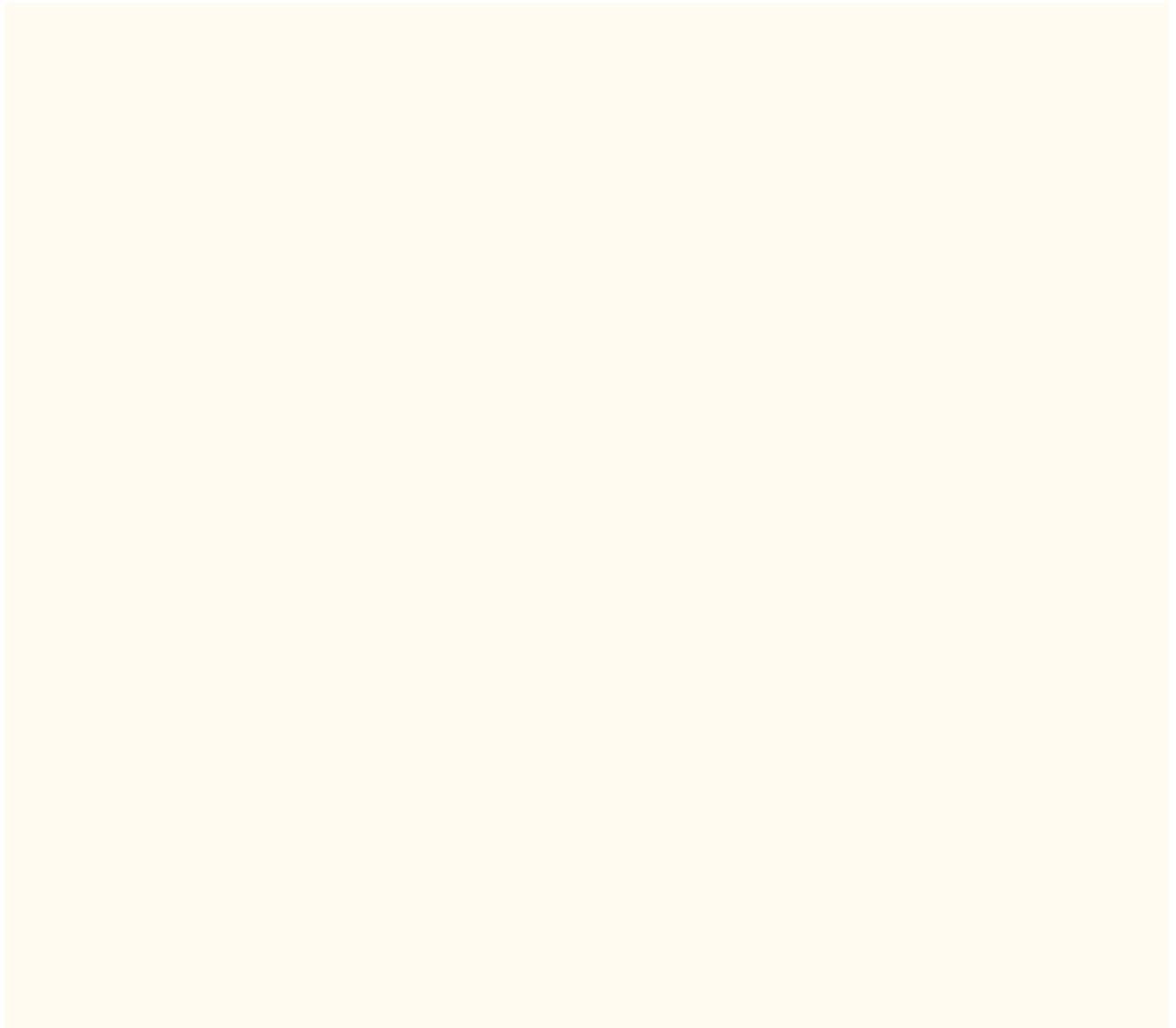
6.3 Punto Unidad Jurídica:

6.3.1 Proceso disciplinario (1):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.3.2

propuesta de opinión jurídica a escrito:



6.3.3 Opinión Jurídica, por informe presentado por el Encargado de Oficina de Almacén y Activo Fijo:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 546.09.2021**: Requerir a la Unidad Jurídica que remita a la Junta Directiva un informe actualizado, sobre la entrega del teléfono celular asignado al

COMUNÍQUESE.

6.3.4 Borrador de formato de contrato laboral del 90% del salario:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 547.09.2021**: La Junta Directiva con base al borrador del formato del Contrato de Servicios Personales en término de prueba (90% del salario), elaborado y remitido por la Unidad Jurídica, **RESUELVE: a)**

6.3.5 Borrador de formato de contratos del 100% de techo salarial:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 548.09.2021**: Requerir a la Unidad Jurídica que revise la redacción del borrador del formato del Contrato de Servicios Personales con el 100% del techo salarial y remita a la Junta Directiva una nueva propuesta de borrador de contrato. **COMUNÍQUESE**.

6.3.6 Seguimiento de casos de beneficiarios reclusos:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 549.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.3.7 Proceso de multa ya cancelado Orden de Compras N°1226 “Suministros de repuestos informáticos para FOPROLYD”:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.4 Punto Unidad Administrativa Institucional:

6.4.1 Solicitud de incorporación de sillas a vehículo placas 350:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES**, así como la abstención del Directivo Propietario de **ASALDIG**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 550.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 33.09.2021

6.4.2 Resultados de evaluación de periodo de prueba para otorgar el 100% del salario (3):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 551.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 552.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 553.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.5 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

6.5.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos médicos-hospitalarios (8):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 554.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 555.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.5.2 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (33):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No.**

FOPROLYD No. 33.09.2021

Dra. XXX, Médica del Departamento de Seguimiento y Control en Salud, y la Licda. XXX, Colaboradora de la Unidad Jurídica. **COMUNÍQUESE.**

6.5.5 Solicitud de autorización para la Jefatura Interina de DSYCS:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, MTPS y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 559.09.2021:**

COMUNIQUESE.

6.5.6 Solicitud de autorización para entrega de donaciones:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 560.09.2021:** Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.6 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

6.6.1 Programa de iniciativas emprendedoras para personas beneficiarias de FOPROLYD:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

6.7 Punto Unidad de Acceso a la Información Pública

6.7.1 Solicitud para que la Memoria de Labores, constituya el documento de "Rendición de Cuentas":

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, y AOSSTALGFAES**, así como la abstención de la Directivo Propietaria de **ISRI** y del Directivo Suplente de **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 561.09.2021:** La Junta Directiva, en atención a solicitud de la licenciada XXXXXX, Oficial de Información de FOPROLYD, en memorándum UAIP 199/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, efectuada con base a lo comunicado por

Coordinadora de Sección de Acompañamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), **RESUELVE:** a) Que la Memoria de Labores Institucional, constituya el mecanismo y "Documento de Rendición de Cuentas de FOPROLYD" para el presente año 2021", esto en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública; y b) Instruir a la Oficial de Información de FOPROLYD para que en su oportunidad, una vez aprobado y oficializado el Informe de Memoria de Labores Institucional, garantice su debida divulgación en el Portal respectivo. **COMUNÍQUESE".**

FOPROLYD No. 33.09.2021

6.8 Punto Comisión Técnica Evaluadora

6.8.1 Solicitud de aprobación de extensión de tiempo para el apoyo brindado por parte de médico según acuerdo N°422.07.2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ISRI, ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL, y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 562.09.2021**: Ampliar el periodo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No.422.07.2021, de fecha 01 de julio de 2021, en el sentido que la Dra. XXX, Médico del Departamento de Seguimiento y Control en Salud, que también es Miembro de la Comisión Especial de Apelaciones, en carácter ad honorem, continúe colaborando y formando parte de los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora, hasta que el Departamento de Administración del Talento Humano realice el proceso de contratación del Miembro de la Comisión Técnica que se encuentra pendiente. **COMUNÍQUESE.**

6.8.2 Seguimiento de correspondencia (3):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.9 Punto Comisión Especial de Apelaciones

6.9.1 Recomendables de apelación (4):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 563.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 09 de septiembre de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:00 p.m. del día de su fecha.


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI


ELSA YANET VAQUERANO DE MEMBREÑO
MINSAL


MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGÉS

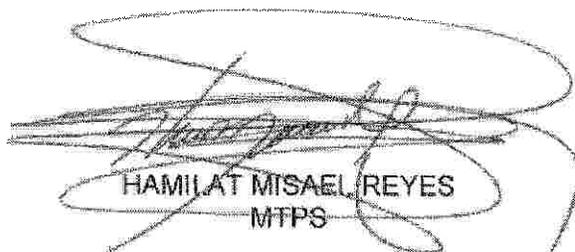




VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN
IPSFA



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



HAMILÁT MISAEL REYES
MTPS



CÉSAR AUGUSTO OROZCO VINUEZA
AOSSTALGFAES



RIGOBERTO TURCIOS ROMERO
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 09 de septiembre de 2021, ACTA No. 34.09.2021, ACUERDO No. 579.09.2021. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: ASALDIG, ALFAES y ALGES; y los Directivos Suplentes de: ISRI, IPSFA, MINSAL y AOSSTALGFAES, así como el voto en contra del Presidente, debido a que está a favor que se le aplique la sanción, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: La Junta Directiva en el proceso disciplinario referencia D-02-2021, instruido contra el Licenciado

RESUELVE:



COMUNÍQUESE". Rubricado por: Presidente de Junta Directiva: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de ALGES: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de ISRI: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de IPSFA: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de MINSAL: "ILEGIBLE"; y Representante Suplente de AOSSTALGFAES: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.

Dra. Claraevelyn Rossie Del Valle Castillo
Gerente General



FOPROLYD No. 34.09.2021

Sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y treinta y nueve minutos del día nueve de septiembre de dos mil veintiuno, asistieron: **Rigoberto Turcios Romero**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Efraín Antonio Fuentes Mojica** como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **César Augusto Orozco Vinuesa**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **María Oiga Serrano de Cavaliere** como miembro propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES); **Bessy Guadalupe Ramírez Morales**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Vitian Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Eisa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 7 miembros, 4 propietarios y 3 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. Se hace constar que la Directivo Suplente de IPSFA ingresó a la Sala de Sesiones a las 10:00.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones. Se hace constar que la Directivo Suplente de IPSFA ingresó a la Sala de Sesiones a las 10:00 a.m.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta No. 33.09.2021

3. Correspondencia

4. Asociaciones

5. Administración Institucional:

5.1. Informe de enrolamiento y HV al 06 de septiembre de 2021

6. Puntos a desarrollar:

6.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones:

6.1.1 Aprobación de términos de referencia LG N°96/2021, CEO y Administrador, "Suministro de equipo informático para FOPROLYD"

6.1.2 Aprobación de términos de referencia, CEO y Administradores LG N°109 "Servicios de digitalización, escaneo, indexación y almacenamiento de documentos contables en sistemas de gestión documental institucional de FOPROLYD"

6.1.3 Ampliación de información para extinguir por mutuo acuerdo de las partes contractuales de los contratos y ordenes de bienes y servicios, correspondientes a los años 2017, 2018, 2019 y 2020

6.2 Punto Unidad Jurídica:

6.2.1 Proceso disciplinario (1)

6.3 Punto Unidad Administrativa Institucional:

FOPROLYD No. 34.09.2021

- 6.3.1 Solicitud de autorización para la continuidad de los procesos de contratación de personal por plazas vacantes
- 6.3.2 Solicitud de autorización de traslado de fondos para cubrir mantenimientos correctivos de vehículos institucionales
- 6.3.3 Solicitud de autorización para efectuar el pago mantenimiento correctivo de los vehículos D34, D69, D144, D15 y D119
- 6.3.4 Informe seguimiento a medidas de bioseguridad
- 6.3.5 Solicitud de Poder Especial para suscribir órdenes de compras
- 6.4 **Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:**
 - 6.4.1 Programa de iniciativas emprendedoras para personas beneficiarias de FOPROLYD
 - 6.4.2 Solicitud de autorizar recomendación a solicitud de beneficiario
- 6.5 **Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:**
 - 6.5.1 Solicitud autorización de reorientación de fondos
 - 6.5.2 Solicitud de autorización de erogación de fondos servicios médicos hospitalarios (2)
 - 6.5.3 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (15)
 - 6.5.4 Remisión de informe de gestión de caso a GG
- 6.6 **Punto Comisión Especial de Apelaciones**
 - 6.6.1 Recursos de apelación (1)
 - 6.6.2 Recomendables de apelación (3)
- 6.7 **Comité de Gestión Financiera**
 - 6.7.1 Acuerdo N°06.09.2021

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y Aprobación de Acta No. 33.09.2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3. Correspondencia:

Resolución de correspondencia

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 564.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 565.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se

FOPROLYD No. 34.09.2021

emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 566.09.2021:** Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Asociaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5. Administración Institucional:

5.1 Informe de enrolamiento y HV al 06 de septiembre de 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Puntos a desarrollar:

6.1 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones:

6.1.1 Aprobación de términos de referencia LG N°96/2021, CEO y Administrador, “Suministro de equipo informático para FOPROLYD”:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 567.09.2021:** a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 96/2021** denominado **SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA FOPROLYD**“; propuestos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional según memorándum N° 454/2021 de fecha 23 de agosto de 2021; b) Aprobar la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	XXX
Experto en la Materia:	XXX
Analista Financiera:	XXX
Asesora Jurídica:	XXX
Representante de la UACI:	XXX

c) Para las funciones de administrador de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al Ing. XXX, Técnico de la Unidad de Informática; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores; e) Requerir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que, para futuros procesos relacionados al suministro de equipo informático, se presente Términos de Referencia que cuenten con especificaciones técnicas de última generación. **COMUNÍQUESE.**

FOPROLYD No. 34.09.2021

6.1.2 Aprobación de términos de referencia, CEO y Administradores LG N°109 “Servicios de digitalización, escaneo, indexación y almacenamiento de documentos contables en sistemas de gestión documental institucional de FOPROLYD”:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 568.09.2021**: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 109/2021** denominado **“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, ESCANEO, INDEXACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS CONTABLES EN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL DE FOPROLYD” (Segunda Convocatoria)**; b) Aprobar la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	XXX
Expertos en la Materia:	XXX
Analista Financiera:	XXX
Asesora Jurídica:	XXX
Representante de la UACI:	XXX

c) Para las funciones de administradores de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al Lic. XXX (Parte Administrativa) y Licda. XXX (Parte Técnica); y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

6.1.3 Ampliación de información para extinguir por mutuo acuerdo de las partes contractuales de los contratos y ordenes de bienes y servicios, correspondientes a los años 2017, 2018, 2019 y 2020:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 569.09.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref.

FOPROLYD No. 34.09.2021

DYSCS-308/2021 de fecha 23 de junio de 2021; **RESUELVE:** a) Liquidar saldos no utilizados de Contrato y Órdenes de Compra de Bienes y Servicios, según detalle:

ANOS	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRANTE	DOCUMENTO CONTRACTUAL	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO PENDIENTE
2018	LIBRE GESTIÓN Nº 62/2018 "SUMINISTRO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y SET DE BATERÍAS PARA AUXILIARES AUDITIVOS PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD"	ALEX WILFREDO MINERO ORTIZ	CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 31/2018	\$4,295.84	\$4,277.84	\$18.00
2019	LIBRE GESTIÓN Nº 37/2019 "SERVICIOS DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD"		ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1048/2019	\$2,851.00	\$1,050.00	\$1,801.00
	LIBRE GESTIÓN Nº 44/2019 "SUMINISTRO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y SET DE BATERÍAS PARA AUXILIARES AUDITIVOS, PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD"		ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1116/2019	\$1,523.85	\$731.00	\$792.85

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 570.09.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DYSCS-308/2021 de fecha 23 de junio de 2021; **RESUELVE:** a) Liquidar saldos no utilizados de los Contratos y Órdenes de Compra de Bienes y Servicios, según detalle:

ANOS	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRANTE	DOCUMENTO CONTRACTUAL	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO PENDIENTE
2018	LIBRE GESTIÓN Nº 62/2018 "SUMINISTRO, DIAGNÓSTICO, REPARACION Y SET DE BATERIAS PARA AUXILIARES AUDITIVOS PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD"	CENTRO MEDICO SA DE OTOLOGIA	CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 29/2018	\$14,774.70	\$14,607.25	\$167.45
2019	LIBRE GESTIÓN Nº 37/2019 "SERVICIOS DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD"		ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1048/2019	\$4,000.00	\$3,807.00	\$193.00
2019	LIBRE GESTIÓN Nº 44/2019 "SUMINISTRO, DIAGNOSTICO, REPARACION Y SET DE BATERIAS PARA AUXILIARES AUDITIVOS, PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD"	C.V.	CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 28/2019	\$13,736.15	\$13,528.39	\$207.76
2020	LIBRE GESTIÓN Nº 52/2020 "SERVICIOS DE EXÁMENES DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTROFISIOLÓGIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD"		ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1328/2020	\$3,175.00	\$ 0.00	\$3,175.00

FOPROLYD No. 34.09.2021

2020	LIBRE GESTIÓN Nº 53/2020 "SUMINISTRO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y SET DE BATERÍAS PARA AUXILIARES AUDITIVOS PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD.		ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1330/2020	\$18,719.30	\$16,340.18	\$2,379.12
------	---	--	--	-------------	-------------	------------

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 571.09.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DYSCS-308/2021 de fecha 23 de junio de 2021; **RESUELVE**: a) Liquidar saldo no utilizado de la Orden de Compra de Bienes y Servicios, según detalle:

ANOS	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRANTE	DOCUMENTO CONTRACTUAL	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO PENDIENTE
2019	LIBRE GESTIÓN Nº 36/2019 "SERVICIO DE EXAMENES DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE NEURORLOGIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD"	MEJ LUK ARISTIDES URRUGO CAS TELLANUS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1060/2019	\$5,300.00	\$1,175.00	\$4,125.00

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 572.09.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DYSCS-308/2021 de fecha 23 de junio de 2021; **RESUELVE**: a) Liquidar saldo no utilizado del Contrato de Servicio, según detalle:

ANOS	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRANTE	DOCUMENTO CONTRACTUAL	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO PENDIENTE
2018	LIBRE GESTIÓN Nº 40/2018 "SERVICIO DE TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS Y DE PROTESIS DENTALES PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2018"	ISOLINA DEL CARMEN LARA LARA	CONTRATO DE SERVICIO Nº 28/2018	\$3,000.00	\$2,930.00	\$70.00

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

FOPROLYD No. 34.09.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 573.09.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DYSCS-308/2021 de fecha 23 de junio de 2021; **RESUELVE: a)** Liquidar saldo no utilizado de la Orden de Compra de Bienes y Servicios, según detalle:

ANOS	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRANTE	DOCUMENTO CONTRACTUAL	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO PENDIENTE
2017	LIBRE GESTIÓN Nº 08/2017 "SERVICIOS DE EXAMENES DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROLÓGIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD"	MARIZA GUADALUPE WIELGAK DE GUARDADO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 657/2017	\$1,700.00	\$1,209.00	\$491.00

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 574.09.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DYSCS-308/2021 de fecha 23 de junio de 2021; **RESUELVE: a)** Liquidar saldo no utilizado de la Orden de Compra de Bienes y Servicios, según detalle:

ANOS	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRANTE	DOCUMENTO CONTRACTUAL	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO PENDIENTE
2019	LIBRE GESTIÓN Nº 135/2019 "SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRURGICO PARA PERSONA BENEFICIARIA DE FOPROLYD"	N.L. MEDIC. S.A. DE C.V.	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1188/2019	\$6,545.00	\$ 0.00	\$6,545.00

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 575.09.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DYSCS-308/2021 de fecha 23 de junio de 2021; **RESUELVE: a)** Liquidar saldos no utilizados de las Órdenes de Compra de Bienes y Servicios, según detalle:

FOPROLYD No. 34.09.2021

AÑOS	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRANTE	DOCUMENTO CONTRACTUAL	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO PENDIENTE
2019	LIBRE GESTIÓN Nº 35/2019 SERVICIOS DE EXÁMENES DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTROFISIOLOGÍA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD.	NEUROLAB, S.A. DE C.V.	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1057/2019	\$4,500.00	\$4,460.00	\$40.00
2019	LIBRE GESTIÓN Nº 36/2019 "SERVICIO DE EXÁMENES DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD"		ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1059/2019	\$2,650.00	\$1,295.00	\$1,355.00
2020	LIBRE GESTIÓN Nº 52/2020 "SERVICIOS DE EXÁMENES DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTROFISIOLOGÍA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD"		ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1327/2020	\$12,525.00	\$240.00	\$12,285.00

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 576.09.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DYSCS-308/2021 de fecha 23 de junio de 2021; **RESUELVE**: a) Liquidar saldo no utilizado del contrato de servicio, según detalle:

AÑOS	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRANTE	DOCUMENTO CONTRACTUAL	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO PENDIENTE
2019	LIBRE GESTIÓN 34/2019 "SERVICIOS DE EXÁMENES DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD"	PASTRANA, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIO Nº 24/2019	\$35,750.00	\$13,323.00	\$22,427.00

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 577.09.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DYSCS-308/2021 de fecha 23 de junio de 2021; **RESUELVE**: a) Liquidar saldo no utilizado de la Orden de Compra de Bienes y Servicios, según detalle:

AÑOS	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRANTE	DOCUMENTO CONTRACTUAL	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO PENDIENTE
------	-------------	---------------	-----------------------	------------------	--------------	-----------------

FOPROLYD No. 34.09.2021

2019	LIBRE GESTIÓN Nº 41/2019 "SERVICIO DE REPARACIONES DE SILLAS DE RUEDAS ESTANDAR PARA PERSONAS BENEFICARIA DE FOPROLYD"	ROSA MARIA MANCIA DE REYES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1045/2019	\$10,000.00	\$6,431.00	\$3,569.00
------	--	----------------------------	--	-------------	------------	------------

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNIQUESE.** -

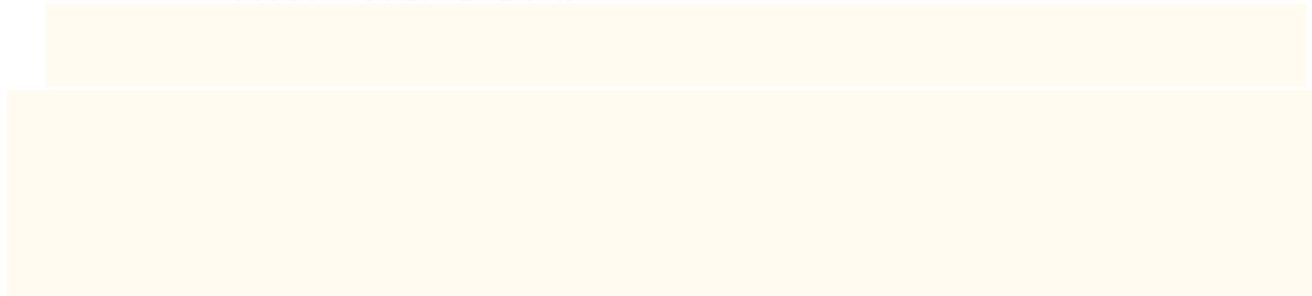
De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 578.09.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. **DYSCS-308/2021** de fecha 23 de junio de 2021; **RESUELVE**: a) Liquidar saldos no utilizados de los Contratos y Órdenes de Compra de Bienes y Servicios, según detalle:

AÑOS	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRANTE	DOCUMENTO CONTRACTUAL	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO PENDIENTE
2018	LIBRE GESTIÓN 0177-2018 Y FOPROLYD LG 72-2018 "SUMINISTRO DE LENTES CORRECTORES, CONTACTO, OSCUROS Y REPARACION DE LENTES CORRECTORES PARA PERSONAS BENEFICARIAS DE FOPROLYD"	SERVICIOS DIVERSOS CANDRAY, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 33-2018	\$20,500.00	\$20,445.10	\$54.90
2018	LIBRE GESTIÓN 0224-2018 LG 115-2018 "SERVICIO DE ELABORACION Y MANTENIMIENTO DE PROTESIS OCLARES PARA PERSONAS BENEFICARIAS DE FOPROLYD"		CONTRATO DE SERVICIO Nº 37-2018	\$20,125.00	\$19,095.00	\$1,030.00
2019	LIBRE GESTIÓN 79/2019 "SUMINISTRO DE LENTES CORRECTORES, LENTES DE CONTACTO, LENTES OSCUROS Y REPARACIONES DE LENTES CORRECTORES PARA PERSONAS BENEFICARIAS DE FOPROLYD"		CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 31-2019	\$15,340.00	\$14,723.40	\$616.60
2020	LIBRE GESTIÓN Nº 22/2020 "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRÓTESIS OCLARES PARA PERSONAS BENEFICARIAS DE FOPROLYD CON DISCAPACIDAD VISUAL, PARA EL AÑO 2020"		ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1302-2020	\$11,600.00	\$565.00	\$11,035.00
	LIBRE GESTIÓN Nº 23/2020 "SUMINISTRO DE LENTES, CORRECTORES, CONTACTO, OSCUROS Y REPARACIÓN DE LENTES CORRECTORES PARA PERSONAS BENEFICARIAS DE FOPROLYD"		ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS Nº 1303-2020	\$15,400.00	\$15,177.90	\$222.10

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNIQUESE.** -

6.2 Punto Unidad Jurídica:

6.2.1 Proceso disciplinario (1):



6.3 Punto Unidad Administrativa Institucional:

6.3.1 Solicitud de autorización para la continuidad de los procesos de contratación de personal por plazas vacantes:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 580.09.2021**: La Junta Directiva con base a lo expuesto por el Departamento de Administración del Talento Humano en memorándum DATH 493/2021, de fecha 07 de septiembre de 2021, **RESUELVE**: a) Autorizar se inicien las convocatorias para

FOPROLYD No. 34.09.2021

las plazas siguientes: **Jefe/a de Unidad de Informática; Jefe/a de Departamento de Seguimiento y Control en Salud; Jefe/a de Departamento de Crédito; Jefe/a de Unidad de Auditoría Interna; y Colaborador/a Administrativo del Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos;** lo cual conforme al Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo de FOPROLYD, corresponde inicialmente procesos internos para potenciales promociones; **b)** Los literales **a)** y **c)** contenidos en el memorándum DATH 493/2021, de fecha 07 de septiembre de 2021, quedarán pendientes de resolución, por revisión de perfiles más adecuados, según las necesidades de las unidades involucradas. **COMUNÍQUESE.**

6.3.2 Solicitud de autorización de traslado de fondos para cubrir mantenimientos correctivos de vehículos institucionales:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**, quien manifiesta que se deben deducir responsabilidades; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, MINSAL**, así como de **IPSFA**, que también expresa que se deben deducir responsabilidades y **AOSSTALGFAES**, quien manifiesta que esto no debe volver a pasar y considera que ha habido negligencia, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 581.09.2021:** **a)** La Junta Directiva con base a lo solicitado por el Departamento de Servicios Generales, en memorándum DSG 311/2021, de fecha 07 de septiembre de 2021, **RESUELVE:** Autorizar traslado de fondos por la cantidad de \$ 6,000, para cubrir los mantenimientos correctivos de los vehículos: **Placa D323**, Marca MITSUBISHI, modelo L200, año 2020 con número de inventario ET-2-32; **Placa D349**, Marca MITSUBISHI, modelo L200, año 2020 con número de inventario ET-2-33; **Placa D352**, Marca MITSUBISHI, modelo L200, año 2020 con número de inventario ET-2-34; **Placa D351**, Marca MITSUBISHI, modelo L200, año 2020 con número de inventario ET-2-35; **Placa D350**, Marca MITSUBISHI, modelo L200, año 2020 con número de inventario ET-2-36; vehículos que aún poseen garantía de fábrica y es brindada por taller EXCEL AUTOMOTRIZ S.A DE C.V. Estos fondos serán tomados de la disponibilidad presupuestaria de mantenimientos de vehículos, del Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios; **b)** Requerir a la Unidad Jurídica que deduzca responsabilidades debido a que se ha trasladado a la Junta Directiva de forma tardía, la solicitud contenida memorándum DSG 311/2021, de fecha 07 de septiembre de 2021, que se refiere a traslado de fondos por la cantidad de \$ 6,000, para cubrir el mantenimiento correctivo de los vehículos: Placas D323, D349, D352, D351 y D350, lo que ha generado un atraso en el pago, así como tardanza en el retiro de los vehículos en el Taller EXCEL AUTOMOTRIZ S.A DE C.V. **COMUNÍQUESE.**

6.3.3 Solicitud de autorización para efectuar el pago mantenimiento correctivo de los vehículos D34, D69, D144, D15 y D119:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 582.09.2021:** La Junta Directiva con base a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, en sus memorándums DSG 305/2021, DSG 306/2021, DSG 307/2021, DSG 309/2021 y DSG 308/2021, de fechas 07 de septiembre de 2021, **RESUELVE:** **a)** Autorizar que se efectúe el pago por un monto

FOPROLYD No. 34.09.2021

de \$2,480.00 dólares del mantenimiento correctivo del **Microbús placa D119**, marca TOYOTA, modelo HIACE, año 2012, con kilometraje recorrido 192,705 vehículo completamente depreciado con valor en libros de \$4,965.02, y un gasto estimado de mantenimiento a la fecha de \$23,567.07; de acuerdo al informe técnico presentado por la empresa Servicios Automotriz España S.A. de C.V. es necesario el: desmontaje y montaje de transmisión p/cambio de disco de clutches, prensa de clutches, balero de collarín, balero piloto rectificado de volante y cambio de retenedor de parte trasera de cigüeñal, cambio de aceite p/transmisión 80w90, cambio de filtro de cabina de a/c (filtro polen), cambio de compresor de a/c, limpieza de sistema de a/c, carga de gas aire acondicionado, cambio de evaporador a/c, limpieza de evaporador de a/c, limpieza de condensador de a/c, cambio de válvula de expansión de a/c, cambio de sellos de tuberías de a/c, cambio de centros de válvulas y tapones de tuberías de a/c, cambio de soplador (blower) de a/c (delantero). El ajuste presupuestario del vehículo será del específico 54302 correspondiente a los Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Flota de Vehículos Automotores y Motocicletas de FOPROLYD a realizarse durante el año 2021, según proceso de compra por Contratación Directa N° 01/2021, Contrato de Servicio N° 36/2021, del presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. El ajuste obedece a que se sustituirán repuestos y los costos con valor mayor a \$600 dólares es necesario reflejarlos como aumento del bien (activo fijo); **b)** Autorizar que se efectúe el pago por un monto de \$1,928.00 dólares para el mantenimiento correctivo del **vehículo placa D15** marca NISSAN, modelo FRONTIER, año 2011, con kilometraje recorrido 318,601 vehículo completamente depreciado con valor en libros de \$2,390.00, y un gasto estimado de mantenimiento a la fecha de \$19,197.67 de acuerdo al informe técnico presentado por la empresa Servicios Automotriz España S.A. de C.V. es necesario el: cambio de cooland, cambio de tapón de radiador cambio de radiador, cambio de termostato, cambio de manguera superior de radiador, cambio de manguera inferior de radiador, cambio de ampolleta de temperatura, carga de gas aire acondicionado, cambio de aceite de a/c, cambio de evaporador a/c, cambio de filtro de a/c, cambio de terminales de dirección, cambio de bushin de tijera superior cambio de escobillas de limpiaparabrisas, cambio de zapatas traseras rectificado de tambor de frenos, cambio de bomba lateral de frenos traseros, cambio de líquido de frenos (desairar), limpieza de sistema de a/c, limpieza de condensador de a/c, cambio de válvula de expansión de a/c, cambio de sellos de tuberías de a/c, reparación de corto circuito del sistema eléctrico de compresor de a/c, cambio de centros de válvulas y tapones de tuberías de a/c, ajustar y soldar defensa completa, cambio de abrazaderas de mangueras de radiador, cambio de manguera de baypass de toma de agua, cambio de abrazaderas de manguera de baypass de toma de agua, silicón. El ajuste presupuestario del vehículo será del específico 54302 correspondiente a los Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Flota de Vehículos Automotores y Motocicletas de FOPROLYD, realizarse durante el año 2021, según proceso de compra por Contratación Directa N°01/2021, Contrato de Servicio N° 36/2021, del presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. El ajuste obedece a que se sustituirán repuestos y los costos con valor mayor a \$600 dólares es necesario reflejarlos como aumento del bien (activo fijo); **c)** Autorizar que se efectúe el pago por un monto \$1,017.00 dólares para el mantenimiento correctivo de **vehículo placa D144** marca MITSUBISHI, modelo L200, año 2016, con kilometraje recorrido 224,956 vehículo completamente depreciado con valor en libros de \$11,983.24, y un gasto estimado de mantenimiento a la fecha de \$11,596.08; de acuerdo al informe técnico presentado por la empresa Servicios Automotriz España S.A. de C.V. es necesario el Cambio de filtro de aire, Cambio de filtro de combustible,

FOPROLYD No. 34.09.2021

Cambio de filtro de cabina de A/C (Filtro polen), Limpieza y calibración de cámara de aceleración Cambio de Escobillas de Limpiaparabrisas, Cambio de pastillas de frenos delanteras Rectificado de discos de frenos delanteros, Cambio de Termostato, Limpieza de sistema de enfriamiento, Cambio de Cooland, Cambio de Polvera y Engrase de Balero de Flecha Delantera, carga de gas aire acondicionado, Cambio de foco de dos contactos, Cambiar válvula bomba de inyección. El ajuste presupuestario del vehículo será del específico 54302 correspondiente a los Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Flota de Vehículos Automotores y Motocicletas de FOPROLYD, a realizarse durante el año 2021, según proceso de compra por Contratación Directa N° 01/2021, Contrato de Servicio N° 36/2021; del presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. El ajuste obedece a que se sustituirán repuestos y los costos con valor mayor a \$600 dólares es necesario reflejarlos como aumento del bien (activo fijo); **d)** Autorizar que se efectúe el pago por un monto de \$1,733.00 dólares para el mantenimiento correctivo del **vehículo placa D34** marca ISUZU, modelo NMR, año 2012, con kilometraje recorrido 731,46 vehículo completamente depreciado con valor en libros de \$3,489.10, y un gasto estimado de mantenimiento a la fecha de \$10,775.97; de acuerdo al informe técnico presentado por la empresa Servicios Automotriz España S.A. de C.V, es necesario el cambio de filtro de combustible cambio de zapatas delanteras, cambio de zapatas traseras, rectificado de tambor de frenos, cambio de retenedor de bufa trasera, cambio de retenedor de bufa delantera, grasa para bufas, cambio de bomba lateral de frenos traseros, cambio de líquido de frenos (desairar), cambio de escobillas de limpiaparabrisas. El ajuste presupuestario del vehículo será del específico 54302 correspondiente a los Servicios de Mantenimientos Preventivos y Correctivos de Flota de Vehículos Automotores y Motocicletas de FOPROLYD, a realizarse durante el año 2021, según proceso de compra por Contratación Directa N° 01/2021, Contrato de Servicio N° 36/2021, del presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. El ajuste obedece a que se sustituirán repuestos y los costos con valor mayor a \$600 dólares es necesario reflejarlos como aumento del bien (activo fijo); **e)** Autorizar que se efectúe el pago por un monto de \$1,493.00 dólares, para el mantenimiento correctivo del **vehículo placa D69** marca ISUZU, modelo NMR, año 2012, con kilometraje recorrido 79,662 vehículo completamente depreciado con valor en libros de \$3,489.10, y un gasto estimado de mantenimiento a la fecha de \$3,715.57, de acuerdo al informe técnico presentado por la empresa Servicios Automotriz España S.A. de C.V. es necesario el cambio de filtro de aire, cambio de filtro de combustible, cambio de zapatas delanteras, rectificado de tambor de frenos, cambio de retenedor de bufa trasera, cambio de retenedor de bufa delantera, grasa para bufas, cambio de bomba lateral de frenos traseros, cambio de líquido de frenos (desairar), cambio de escobillas de limpiaparabrisas. El ajuste presupuestario del vehículo será del específico 54302 correspondiente a los Servicios de Mantenimientos preventivos y correctivos de flota de vehículos Automotores y Motocicletas de FOPROLYD, a realizarse durante el año 2021, según proceso de compra por Contratación Directa N° 01/2021, Contrato de Servicio N° 36/2021; del presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. El ajuste obedece a que se sustituirán repuestos y los costos con valor mayor a \$600 dólares es necesario reflejarlos como aumento del bien (activo fijo).
COMUNÍQUESE.

6.3.4 Informe seguimiento a medidas de bioseguridad:

FOPROLYD No. 3409 2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 583.09.2021**: La Junta Directiva con base a lo solicitado por la Jefatura de la Unidad Administrativa Institucional, en su memorándum UADI 167/2021, de fecha

01 de septiembre de 2021, **RESUELVE**: Modificar el Protocolo de Respuesta ante Casos Sospechosos, Confirmados y Contactos de COVID-19, en Instalaciones de FOPROLYD, de la siguiente manera:

NUMERAL 6: MEDIDAS A TOMAR EN CASOS SOSPECHOSOS:

SUB-NUMERAL 6.1: Al ingreso a las instalaciones de la oficina central de FOPROLYD y sus oficinas regionales:

- No se permitirá el ingreso a persona usuaria o empleada, identificada con temperatura corporal mayor o igual a 37.5° o que presente cualquiera de los signos o síntomas descritos en el numeral 5 de este Protocolo.
- El personal responsable de la toma de temperatura recomendará asistir al centro de salud más cercano, según corresponda.
- La persona responsable de la toma de temperatura debe registrar y reportar los casos del personal detectados con fiebre, al Departamento de Talento Humano y al COMISSOF.

SUB-NUMERAL 6.2: Al detectar dentro de la jornada laboral, personal empleado con sospecha de COVID-19:

- La persona responsable de la toma de temperatura debe registrar la información en Formulario 1 y reportar los casos del personal detectados con fiebre, al Comité de Bioseguridad y al Departamento de Talento Humano, asimismo instruirá que la persona empleada proceda a solicitar consulta en la Clínica Empresarial, y en caso de no estar funcionando ésta, a la Unidad de Salud del ISSS que corresponda.

El personal asignado a la Clínica Empresarial debe verificar la existencia de sintomatología de enfermedades respiratorias en caso de que se concluya que se trata de otra condición de salud, brindará la atención oportuna, si se trata de casos sospechoso COVID-19 y aplicará el protocolo establecido por el ISSS o MINSAL.

- Responsable de la Clínica Empresarial registrará en Formulario 2 el caso e informará al Departamento de Talento Humano
- En caso de no contar con Clínica empresarial activa, el Comité de Bioseguridad se encargará de registrar en Formulario 2 la información, para luego remitirla al Departamento de Talento Humano y COMISSOF.
- Personal de Servicios Generales deberá realizar la limpieza y desinfección de superficies y ambiente laboral con los que haya estado en contacto la persona con sospecha de COVID-19.

NUMERAL 8 MEDIDAS A TOMAR CON PERSONAS CONTACTO COVID-19

- La persona empleada que haya tenido contacto cercano con convivientes, compañeros de trabajo u otros o estuvo en contacto directo con una persona confirmada con COVID-19, informará de carácter obligatorio al COMISSOF y al Departamento de Administración del Talento Humano, para su debido registro.
- El COMISSOF registrará información en Formulario 3.
- La persona empleada será responsable de informar al 132 o en su defecto acudir al establecimiento de salud que corresponde para que el médico determine el diagnóstico y las medidas correspondientes a dictar.

FOPROLYD No. 34.09.2021

- En caso de no recibir incapacidad o recomendación de aislamiento domiciliario de parte de estas instancias, la persona empleada documentará su gestión, y FOPROLYD autorizará el aislamiento domiciliario que corresponda o se estime razonable, como Categoría "otros" Subcategoría "Autorizados por JD o Gerencia General".

COMUNÍQUESE.

6.3.5 Solicitud de Poder Especial para suscribir órdenes de compras:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 584.09.2021**: a) Dejar sin efecto a partir de esta fecha el Acuerdo de Junta Directiva No. 472.07.2021, de fecha 22 de julio de 2021; b) La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, en uso de las facultades legales establecidas en los artículos 18 Inciso 2º 4º y 79 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **RESUELVE**: I) Autorizar al Capitán y Licenciado Rigoberto Turcios Romero, Presidente de la Junta Directiva de FOPROLYD, para que conforme al Art. 6 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, otorgue poder especial a favor de la Doctora **Claraevelyn Rossie Del Valle Castillo, Gerente General**, para que en nombre de FOPROLYD, suscriba a partir del 13 de septiembre del presente año, las órdenes de compra de bienes y servicios en procesos de Libre Gestión, que realice la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y II) Autorizar a la Unidad Jurídica de FOPROLYD, elaborar el documento respectivo.

COMUNÍQUESE.

6.4 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

6.4.1 Programa de iniciativas emprendedoras para personas beneficiarias de FOPROLYD:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.4.2 Solicitud de autorizar recomendación a solicitud de beneficiario:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 585.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.5 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

6.5.1 Solicitud autorización de reorientación de fondos:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 586.09.2021**: La Junta Directiva en atención a la solicitud del Jefe de la Unidad

FOPROLYD No. 34.09.2021

de Prestaciones y Rehabilitación, contenida en memorándum UPYR 097/2021, de fecha 03 de septiembre de 2021, **RESUELVE:** Autorizar que se incremente el disponible presupuestario en \$100.00 para la compra de banco y mesa de trabajo para la elaboración de calzado ortopédico en el Laboratorio de Prótesis, en vista que el estudio de mercado realizado muestra un incremento en los precios proyectados para la distribución de las asignaciones presupuestarias del año 2021. Dicho incremento será tomado de las asignaciones presupuestarias no ejecutadas de

LABPRO con el específico 54199, conforme lo siguiente:

CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA INFORMADA		NECESIDAD SEGÚN ANÁLISIS Y ESTUDIO DE MERCADO	INCREMENTO PRESUPUESTARIO REQUERIDO
	ESPECÍFICO	MONTO	MONTO	
Banco de trabajo		\$ 106.00	181.00	75.00
Mesa de trabajo		250.00	275.00	25.00
TOTAL		356.00	456.00	100.00

COMUNÍQUESE.

6.5.2 Solicitud de autorización de erogación de fondos servicios médicos hospitalarios (2):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 587.09.2021:** Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.5.3 Solicitud de familiares de lisiados fallecidos (15):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 588.09.2021:** Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.5.4 Remisión de informe de gestión de caso a GG:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 589.09.2021:** Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 34.09.2021

6.6 Punto Comisión Especial de Apelaciones

6.6.1 Recursos de apelación (1):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 590.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.6.2 Recomendables de apelación (3):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y las Directivos Suplentes de: **IPSFA** y **MINSAL**, la abstención del Directivo Suplente de **AOSSTALGFAES**; y en el caso del Directivo Propietario de **ASALDIG** y la Directivo Suplente de **ISRI**, voto favorable en los casos de las señoras **XXX** y **XXX** y voto en contra en el caso del señor **XXX**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 591.09.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.7 Comité de Gestión Financiera

6.7.1 Acuerdo N°06.09.2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALFAES, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ISRI, IPSFA, MINSAL** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 592.09.2021**: La Junta Directiva con base a la recomendación emitida por el Comité de Gestión Financiera, en el Acuerdo No. 06.09.2021 de fecha 03 de septiembre de 2021, sobre la propuesta presentada por la Unidad Financiera Institucional en Memorando UFI 82/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, en lo que se refiere a la inversión en depósitos a plazo de los fondos retenidos a la población beneficiaria en los meses de julio y agosto de 2021; **RESUELVE**: La Junta Directiva de acuerdo a las facultades conferidas en los Arts. 8 y 10 de la Ley creación de FOPROLYD: **a)** Aprueba y autoriza a la Unidad Financiera Institucional para que gestione con el Banco MULTI INVERSIONES-BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V. (MI BANCO), la apertura de un depósito a 90 días plazo, a una tasa de 4.40% anual por la cantidad estimado de US \$370,170.83, recursos monetarios provenientes del ahorro de la población beneficiaria de FOPROLYD de los meses de julio y agosto de 2021; **b)** Que los intereses generados mensualmente se paguen por medio de cheque a nombre de FOPROLYD; y **c)** Se autorice como Refrendarios del certificado de depósito a plazo a Bárbara Ivette Valle Parada autorizada con firma principal clase "A" en las cuentas bancarias institucionales, Acuerdo de Junta Directiva No 525.08.2021 de fecha 25 de agosto de 2021, debido a la incapacidad por enfermedad de [REDACTED] y Lic. Herbert Eduardo Ramírez Salazar, Sub Gerente, quienes firmarán mancomunadamente. **COMUNÍQUESE.**

FOPROLYD No. 34.09.2021

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 17 de septiembre de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:40 p.m. del día de su fecha.

**PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG**

**BESSY GUADALUPE RAMÍREZ MORALES
ISRI**

**ELSA YANET VAQUERANO DE MEMBREÑO
MINSAL**

**MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES**

**VITIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN
IRSFSA**

**EFRAIM ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES**

**CÉSAR AUGUSTO OROZCO VINUEZA
AOSSTALGFAES**

**RIGOBERTO TURCIOS ROMERO
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA**



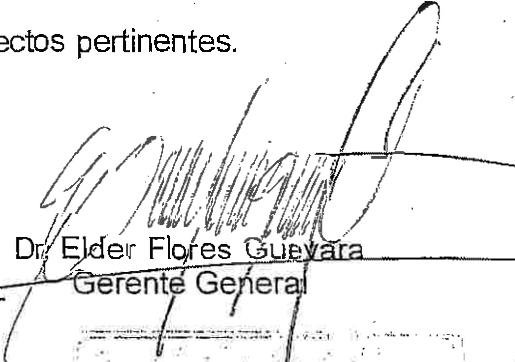
FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

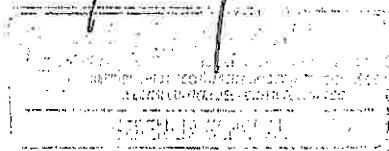
SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 15 de abril de 2021, ACTA No.13.04.2021, ACUERDO No. 205.04.2021.
La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES, y el Presidente; y los Directivos Suplentes de: IPSFA, y MINSAL, así como la abstención del Directivo Suplente de ALGES se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

COMUNIQUESE.- Rubricado por: Presidente de Junta Directiva: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de AOSSTALGFAES: "ILEGIBLE"; Representante Propietario de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de IPSFA: "ILEGIBLE"; y Representante Suplente de MINSAL: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.


Dr. Elder Flores Guevara
Gerente General



FOPROLYD No. 13.04.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas con cinco minutos del día quince de abril de dos mil veintiuno, asistieron: **Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Vitán Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES); y **Eisa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 5 miembros, 4 propietarios y 1 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. Se hace constar que la Directivo Suplente de IPSFA ingresó a la Sala de Sesiones a las 9:24 a.m. y el Directivo Suplente de ALGES a las 9:40 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 12.04.2021**
- 3. Correspondencia**
- 4. Puntos de Presidencia**
- 5. Puntos de Gerencia**
- 6. Asociaciones**
- 7. Puntos a Desarrollar:**
 - 7.1. Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**
 - 7.1.1. Solicitud Autorización del Plan Operativo Anual 2020-2021**
 - 7.2. Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 7.2.1. Solicitud de modificar el literal a) Acuerdo 426.12.2021 en el cual se adjudica procesos de Libre Gestión**
 - 7.2.2. Informe del primer período de PAAC**
 - 7.2.3. Solicitud de prórroga contrato de suministro N°16/2021**
 - 7.3. Punto Reinserción Social y Productiva**
 - 7.3.1. Propuesta Acuerdo de Junta Directiva Reintegro**
 - 7.4. Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 7.4.1. Solicitud autorización para erogación de fondos pago a proveedores**
 - 7.4.2. Solicitud autorización para erogación de fondos servicios médicos hospitalarios**
 - 7.5. Punto Departamento de Créditos**
 - 7.5.1. Persona beneficiaria fallecida con crédito vigente (3)**
 - 7.5.2. Seguimiento para caso de refinanciamiento, beneficiarios XXXX.**

FOPROLYD No. 13.04.2021

7.6. Punto Unidad Administrativa Institucional

- 7.6.1. Contratación de personal (4)
- 7.6.2. Autorización para contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría financiera
- 7.6.3. Caso de la Lcda. XXXXX.
- 7.6.4. Solicitud de Acuerdo de Junta Directiva de mantenimiento correctivo del sistema de bombeo

7.7. Punto Unidad Jurídica Institucional

- 7.7.1. Remisión de propuesta, resolución final de proceso sancionatorio en contra de DIPROMEQUI S.A. de C.V.
- 7.7.2. Remisión de propuesta, resolución final de proceso sancionatorio en contra de Uniformes Gabriela, S.A. de C.V.
- 7.7.3. Remisión de propuesta, resolución final de proceso sancionatorio en contra de Rivera Hoover, S.A. de C.V.

7.8. Punto Unidad de Acceso a la Información Pública

- 7.8.1. Solicitud de validación de "Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de junio 2019 a mayo 2020" para ser publicado en el Portal de Transparencia.

7.9. Punto Unidad de Genero

- 7.9.1. Plan de capacitación de Igualdad Sustantiva 2021

7.10. Punto Comisión Técnica Evaluadora

- 7.10.1. Recomendables de CTE (6)
- 7.10.2. Recurso de apelación (1)

7.11. Punto Comisión Especial de Apelaciones

- 7.11.1. Remisión de expedientes con dictamen (1)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Lectura y Aprobación de Acta No. 12.04.2021:

Se dio lectura al acta número doce, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:

Resolución sobre correspondencia:

Unidad Jurídica:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 189.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 190.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 13.04.2021

Comisión Técnica Evaluadora:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 191.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 192.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Puntos de Presidencia:

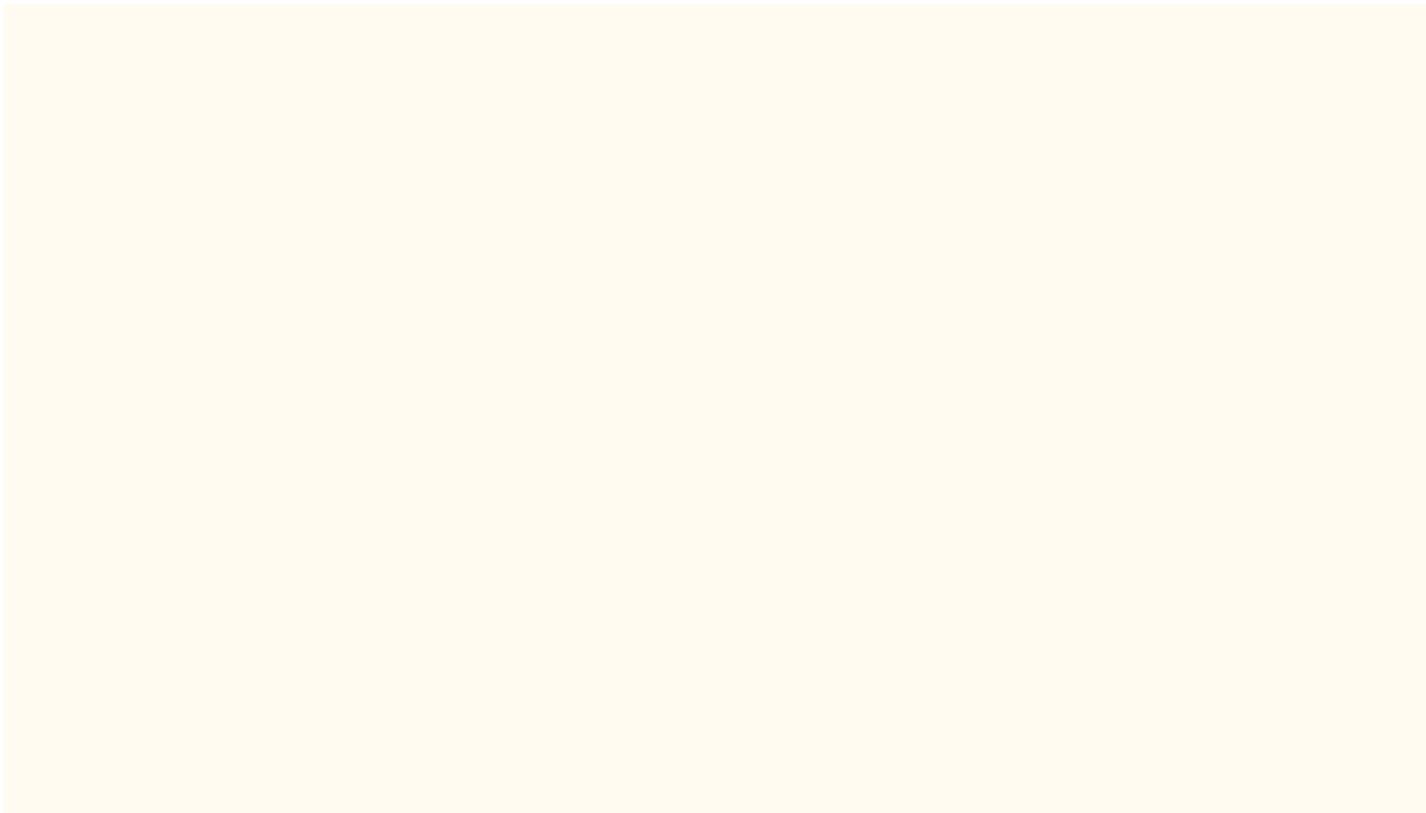
4.1 Gestión de jornadas médicas en acercamientos:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.2 Caso del beneficiario XXXXX:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 193.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4.3 Modificación de Acuerdo de Junta Directiva:



5. Puntos de Gerencia:

5.1 Informe de enrolamiento al 13 de abril de 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Asociaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Puntos a Desarrollar:

7.1 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:

7.1.1 Solicitud Autorización del Plan Operativo Anual 2020-2021:

7.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

7.2.1 Solicitud de modificar el literal a) Acuerdo 426.12.2021 en el cual se adjudica procesos de Libre Gestión:

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presentó a la Junta Directiva, la solicitud de modificación del literal a) del Acuerdo de Junta Directiva No. 426.12.2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, en el sentido de hacer extensivas a **la figura del Gerente General, que para el presente año 2021 corresponde a su persona**, todas las facultades delegadas al **Licdo. Herbert Eduardo Ramírez Salazar, Subgerente de FOPROLYD**, para que en ausencia de éste, la autoridad inmediata superior de dicho funcionario, razonadamente pueda **adjudicar y declarar desierto** los procesos de contratación a ejecutarse en el ejercicio fiscal del año 2021, cuyos montos no excedan al correspondiente al procedimiento de Libre Gestión; asimismo designe a los correspondientes administradores de contrato y órdenes de compra de bienes y servicios, en los que previamente no hayan sido designados por Junta Directiva. Esto con el objetivo prever la resolución oportuna o urgente en casos excepcionales de adquisiciones y contrataciones de bienes, obras o servicios.

Al respecto de esta solicitud el Presidente Rafael Aguilón manifiesta que no ve necesario que se deleguen más funciones a gerencia general, que no tiene reportes de que Subgerencia falte a la institución frecuentemente y que en caso que este último falte él en su calidad de representante legal firmara dichos documentos si es necesario.

7.2.2 Informe del primer período de PAAC:

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sometió a consideración de Junta Directiva el Informe de avance de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC) correspondiente al **Primer Trimestre del año 2021**. En cumplimiento al artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Lo cual textualmente expresa: "... **informar por escrito y trimestralmente al titular de la Institución de las contrataciones que se realicen.**"

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL y ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 196.04.2021**: Darse por enterada del informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones institucional (PAAC) en el **PRIMER TRIMESTRE** del ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **COMUNIQUESE.-**

7.2.3 Solicitud de prórroga contrato de suministro N°16/2021:

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional trasladó a consideración de Junta Directiva, la solicitud de los Administradores del **Contrato de Suministro N° 16/2021 de fecha 2 de marzo de 2021**; derivado de la contratación de **Libre Gestión N° 10/2021** denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS, ORTESIS Y CALZADO ORTOPÉDICO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE

FOPROLYD No. 13.04.2021

FOPROLYD", se remite solicitud de Prórroga del señor **HENRRY ADONAY HERNÁNDEZ ARTIGA**, adjudicado por un monto total de **US\$ 31,778.00**, en el que se estableció un plazo de **entrega de 45 días calendarios**, que **finalizan el día 18 de abril** del presente año, según detalle:

Items	Cant. a Recomendar	Unidad de Medida	Componentes	Marca, Modelo (En caso que aplique)	País de origen	Tiempo de Entrega	P.U.	Monto Total	Tiempo de solicitud de prórroga
3	5	Unidad	Pie tipo Syme con su respectivo adaptador roscado, perno y arandela de presión de acero; altura en talón 1/4", color beige y talón acojinado, en medidas: 1 unidad de pie tipo syme derecho de 24cm; 1 unidad de pie tipo syme derecho de 25cm; 1 unidad de pie tipo syme derecho de 28cm; 1 unidad de pie tipo syme izquierdo de 24cm; 1 unidad de pie tipo syme izquierdo de 25cm.	KINSLEY	ESTADOS UNIDOS	45 DÍAS CALENDARIOS	\$250.00	\$1,250.00	25 días calendarios contados a partir del 19 de abril al 13 de mayo de 2021.

Lo anterior considerando que, en escrito de fecha el 08 de abril del presente año, el señor Henry Adonay Hernández Artiga, expresa que su proveedor OMEGA PROSTHETIC SERVICE, en fecha 7 de abril le informa que debido a los atrasos considerables en la cadena de suministros causados por la pandemia de COVID-19, la fábrica también tiene retrasos de producción, lo que les impide entregarle dichos productos en el tiempo convenido.

Por lo antes expuesto y según la justificación y documentos presentados, se considera razonable el tiempo de prórroga solicitado, ya que es tiempo no imputable para el proveedor. Cabe mencionar que según criterio técnico el cambio de fecha de entrega no afectaría la funcionalidad de las actividades en el laboratorio de prótesis; **es importante mencionar que el ítem 2 del suministro de Pie Protésico SACH fue entregado el 23 de marzo de 2021 la cantidad de 205 quedando pendiente la cantidad de 7 pies y serán entregado el día 12 de abril del presente año.**

POR LO QUE SE SOLICITA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA LO SIGUIENTE:

- Autorizar prórroga solicitada por el señor Henry Adonay Hernández Artiga, 25 días calendarios contados a partir del 19 de abril al 13 de mayo de 2021.
- Que el resto de condiciones pactadas se mantenga inalterables;
- Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia, una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo;
- No requerir a la contratada ampliación en el plazo de la garantía de cumplimiento del citado contrato por estar vigente hasta el 5 de septiembre del presente año.
- Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución.

Todo conforme a lo dispuesto en los artículos 86 y 92 inciso 2° de la LACAP y artículo 75 y 76 del Reglamento de la citada Ley.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL y ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 197.04.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de los Administradores contenida en Memorándum Ref. LABPRO 36/2021 de fecha 09 de abril de 2021; conforme a los artículos 86 y 92 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 75 y 76 de

FOPROLYD No. 13.04.2021

su Reglamento, RESOLUCIÓN: a) Aprobar la prórroga de 25 días calendarios al señor **HENRRY ADONAY HERNÁNDEZ ARTIGA**, para la entrega del ítem N° 3 abajo descrito, objeto del Contrato de

Suministro N° 16/2021 de fecha 2 de marzo de 2021, derivado del proceso de Libre Gestión N° 10/2021 denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS, ORTESIS Y CALZADO ORTOPÉDICO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD", según detalle:

Ítems	Cant. a	Unidad de Medida	Componentes	Marca, Modelo (En caso que aplique)	País de origen	Tiempo de Entrega	P.U.	Monto Total	Tiempo de solicitud de prórroga
3	5	Unidad	Pie tipo Syme con su respectivo adaptador roscado, perno y arandela de presión de acero; altura en talón 1/4"; color beige y talón acojinado, en medidas: 1 unidad de pie tipo syme derecho de 24cm; 1 unidad de pie tipo syme derecho de 25cm; 1 unidad de pie tipo syme derecho de 28cm; 1 unidad de pie tipo syme izquierdo de 24cm; 1 unidad de pie tipo syme izquierdo de 25cm.	KINSLEY	ESTADOS UNIDOS	45 DÍAS CALENDARIOS	\$250.00	\$1,250.00	25 días calendarios contados a partir del 19 de abril al 13 de mayo de 2021

b) Que el resto de condiciones pactadas se mantenga inalterables; c) Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia, una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; d) No requerir a la contratada ampliación en el plazo de la garantía de cumplimiento del citado contrato por estar vigente hasta el 5 de septiembre del presente año; y e) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNIQUESE.**

7.3 Punto Reinserción Social y Productiva:

7.3.1 Propuesta Acuerdo de Junta Directiva Reintegro:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 198.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

7.4.1 Solicitud autorización para erogación de fondos pago a proveedores:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 199.04.2021**: Autorizar a la Administración la erogación de fondos por la cantidad de US\$ 915.00 (novecientos quince dólares 00/100 dólares) para el pago con cargo a las asignaciones presupuestarias 2021, a dos proveedores, **PASTRANA S.A. de C.V.** y **_____** por el suministro de exámenes radiológicos y servicios médicos, con el objetivo para dar respuesta a necesidades que presentaron varias personas beneficiarias; siendo efectuados los suministros satisfactoriamente en diciembre 2020 y enero de 2021; por lo que presentaron sus respectivas facturas en el mes de febrero y marzo del presente año, según se detalla a continuación:

Reporte de facturas de proveedores por servicios médicos y exámenes radiológicos

Proveedor	Número de documento contractual	Unidad	Factura Número	Fecha Factura	Monto
PASTRANA, S. A. DE C. V.	Contrato N°24/2019	Depto. de Seguimiento y Control En Salud	1693	23/02/2021	\$ 855.00
Gran Total (01 registros detalle)				Sub-Total=	\$ 855.00
DRA. MORENA LUZ SOLÍS RIVERA	Contrato N° SM 34/2019	Depto. de Seguimiento y Control En Salud	0012	04/03/2021	\$ 30.00
			0013		\$ 30.00
Gran Total (02 registros detalle)				Sub-Total=	\$ 60.00
				Total=	\$ 915.00

COMUNÍQUESE.

7.4.2 Solicitud autorización para erogación de fondos servicios médicos

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 200.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.5 Punto Departamento de Créditos

7.5.1 Persona beneficiaria fallecida con crédito vigente (3):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 201.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 202.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.5.2 Seguimiento para caso de refinanciamiento, beneficiarios XXXX:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 203.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.6 Punto Unidad Administrativa Institucional:

7.6.1 Contratación de personal (4):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA** y **MINSAL**, así como la abstención del Directivo Suplente de **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 204.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Miembro Comisión Técnica Evaluadora (Abogado y Notario):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA**, y **MINSAL**, así como la abstención del Directivo Suplente de **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 205.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Jefe de Unidad de Informática:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA**, y **MINSAL**, así como la abstención del Directivo Suplente de **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 206.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Técnica de Informática:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA**, y **MINSAL**, así como la abstención del Directivo Suplente de **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 207.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA**, y **MINSAL**, así como la abstención del Directivo Suplente de **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 208.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.6.2 Autorización para contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría financiera:

FOPROLYD No. 13.04.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 209.04.2021**: La Junta Directiva con base en lo expuesto por la Jefatura de la Unidad Administrativa Institucional en su memorándum UADI 045/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, **RESUELVE**: a) Autorizar para incluir en la contratación prevista, la auditoría financiera para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; b) Autorizar la gestión interna para incrementar el crédito presupuestado para este año, de UD\$ 4,650.00 a UD\$ 7,000.00 tomando recursos por del rubro de Capacitaciones. **COMUNÍQUESE**.

7.6.3 Caso de la Lcda. XXXX:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 210.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.6.4 Solicitud de Acuerdo de Junta Directiva de mantenimiento correctivo del sistema de bombeo:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 211.04.2021**: Autorizar el ajuste presupuestario de los Sistemas de Bombeo, que será del específico 54301 "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Bombeo y Red Contra Incendio de FOPROLYD", al específico 61108 "Herramientas y Repuestos Principales", por el valor de US\$ 650.00 dólares por el suministro del tanque de presión de 220 galones marca CHALLENGER, ambos del presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios. Lo anterior obedece a la normativa 4.2.2.2 que deberá registrarse en la Contabilidad como Cuenta de Bienes Depreciables Inversiones en Activos Fijos e incorporarse al Control Administrativo de Inventarios de Activos Fijos literal a) los recursos económicos que se destinen para la compra o sustitución de un Repuesto principal, indispensable para el buen funcionamiento, prolonga la vida útil e incrementa el valor nominal del bien, cuyo valor sea superior a los \$600.00 dólares. **COMUNÍQUESE**.

7.7 Punto Unidad Jurídica Institucional:

7.7.1 Remisión de propuesta, resolución final de proceso sancionatorio en contra de DIPROMEQUI S.A. de C.V.:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 212.04.2021**: La Junta Directiva con base a la propuesta remitida por la Unidad Jurídica, contenida en su memorándum UJ 112/2021 de fecha 22 de marzo de 2021,

RESUELVE: A) Aprobar la propuesta de resolución final al proceso sancionatorio de multa por entrega extemporánea de suministros, impuesto en contra de la Sociedad **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICO- QUIRÚRGICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el señor **ROBERTO FABÍO LORENZANA MEJÍA**, por medio de la cual se establece, impone y tiene por cancelada la multa que asciende a un total de **\$ 418.80 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO PUNTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** y se declare terminado el proceso sancionatorio correspondiente, tal como se comprueba con la documentación adjunta; **b)** Facultar al Presidente de Junta Directiva quien como representante legal de esta Institución, suscriba la resolución respectiva. **COMUNÍQUESE.**

7.7.2 Remisión de propuesta, resolución final de proceso sancionatorio en contra de Uniformes Gabriela, S.A. de C.V.:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 213.04.2021:** La Junta Directiva con base a la propuesta remitida por la Unidad Jurídica, contenida en su memorándum UJ 115/2021 de fecha 23 de marzo de 2021, **RESUELVE:** a) Aprobar la propuesta de resolución final al proceso sancionatorio de multa por entrega extemporánea de suministros, impuesto en contra de la Sociedad **UNIFORMES GABRIELA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el señor **JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ**, por medio de la cual se establece, impone y tiene por cancelada la multa que asciende a un total de **\$ 64.13 (SESENTA Y CUATRO PUNTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** y se declare terminado el proceso sancionatorio correspondiente, tal como se comprueba con la documentación adjunta; **b)** Facultar al Presidente de Junta Directiva quien como representante legal de esta Institución, suscriba la resolución respectiva. **COMUNÍQUESE.**

7.7.3 Remisión de propuesta, resolución final de proceso sancionatorio en contra de Rivera Hoover, S.A. de C.V.:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES**, y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 214.04.2021:** La Junta Directiva con base a la propuesta presentada por la Unidad Jurídica contenida en su memorándum UJ 120/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, **RESUELVE:** a) Aprobar la propuesta de resolución final al proceso sancionatorio de multa por entrega extemporánea de suministros, impuesto en contra de la Sociedad **RIVERA HOOVER Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **RIVERA HOOVER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la señora **KARLA JUDITH MEJÍA DE POCASANGRE**, por medio de la cual se establece e impone una multa que asciende a un total de **\$ 30.42 (TREINTA PUNTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**

FOPROLYD No. 13.04.2021

UNIDOS DE AMÉRICA) y se declare terminado el proceso sancionatorio correspondiente, tal como se comprueba con la documentación adjunta; **b) Facultar al Presidente de Junta Directiva** quien como representante legal de esta Institución, suscriba la resolución respectiva. **COMUNÍQUESE.**

7.8 Punto Unidad de Acceso a la Información Pública:

7.8.1 Solicitud de validación de “Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período de junio 2019 a mayo 2020” para ser publicado en el Portal de Transparencia:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva:

7.9 Punto Unidad de Género

7.9.1 Plan de capacitación de Igualdad Sustantiva 2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES,** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 215.04.2021:** Aprobar el Plan de Capacitación para la Igualdad Sustantiva 2021, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas del personal en materia de igualdad sustantiva para profundizar el proceso institucional de incorporación del enfoque de género en la gestión pública de FOPROLYD. **COMUNÍQUESE.**

7.10 Punto Comisión Técnica Evaluadora

7.10.1 Recomendables de CTE (6):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES,** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 216.04.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.10.2 Recurso de apelación (1):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ALFAES,** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL** y **ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 217.04.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.11 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

7.11.1 Remisión de expedientes con dictamen (1):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG,**

FOPROLYD No. 13.04.2021

AOSSTALGFAES, ALFAES, y el Presidente; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, MINSAL y ALGES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No.218.04.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 22 de abril de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 p.m. del día de su fecha.

PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG

JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES

VIVIAN CELENIA DÍAZ DE SALMERÓN
IPSFA

JOSE ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES

ELSA YANET VAQUERANO DE MEMBREÑO
MINSAL

EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES

RAFAEL AGULLÓN RIVERA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

POR US\$571.43

Recibí del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y UN 43/100 DOLARES EXACTOS (US\$571.43), en concepto de Gastos de Representación correspondiente al mes de Agosto de 2021; de conformidad al Acuerdo Ejecutivo No. 272, emitido el 08 de julio de 2021, Acuerdo de Junta Directiva No. 45.01.2010, de fecha 28 de enero de 2010 y el Artículo 114 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y con cargo del Presupuesto de Funcionamiento Institucional.

San Salvador, 09 de agosto de 2021.

Rigoberto Turcios Romero
NIT:1123-260761-001-8

POR US\$1,500.-

Recibí del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$1,500.-), en concepto de Gastos de Representación correspondiente al mes de septiembre de 2021; de conformidad al Acuerdo 502.08.2021, emitido el 12 de agosto de 2021, Art. 5 del Reglamento Interno de Trabajo de FOPROLYD, Acuerdo Ejecutivo No. 272 de fecha 08 de julio de 2021, y el Artículo 114 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y con cargo del Presupuesto de Funcionamiento Institucional.

San Salvador, 09 de septiembre de 2021.



Rigoberto Turcios Romero
NIT:1123-260761-001-8

Gastos de Representación exento de Impuesto de Renta, según Decreto 629 del 25 de agosto de 1993, Art. 1 que expresa "gastos de representación que gozan algunos funcionarios públicos, no constituyen remuneración ni compensación y por consiguiente están excluidos de esa disposición". Y el Art. 4 numeral 2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

POR US\$1,500.-

Recibí del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$1,500.-), en concepto de Gastos de Representación correspondiente al mes de octubre de 2021; de conformidad al Acuerdo 502.08.2021, emitido el 12 de agosto de 2021, Art. 5 del Reglamento Interno de Trabajo de FOPROLYD, Acuerdo Ejecutivo No. 272 de fecha 08 de julio de 2021, y el Artículo 114 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y con cargo del Presupuesto de Funcionamiento Institucional.

San Salvador, 07 de octubre de 2021.

Rigoberto Turcios Romero
NIT:1123-260761-001-8

Gastos de Representación exento de Impuesto de Renta, según Decreto 629 del 25 de agosto de 1993, Art. 1 que expresa "gastos de representación que gozan algunos funcionarios públicos, no constituyen remuneración ni compensación y por consiguiente están excluidos de esa disposición". Y el Art. 4 numeral 2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

POR US\$1,500.-

Recibí del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$1,500.-), en concepto de Gastos de Representación correspondiente al mes de noviembre de 2021; de conformidad al Acuerdo 502.08.2021, emitido el 12 de agosto de 2021, Art. 5 del Reglamento Interno de Trabajo de FOPROLYD, Acuerdo Ejecutivo No. 272 de fecha 08 de julio de 2021, y el Artículo 114 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y con cargo del Presupuesto de Funcionamiento Institucional.

San Salvador, 04 de noviembre de 2021.

Rigoberto Turcios Romero
NIT:1123-260761-001-8

Gastos de Representación exento de Impuesto de Renta, según Decreto 629 del 25 de agosto de 1993, Art. 1 que expresa "gastos de representación que gozan algunos funcionarios públicos, no constituyen remuneración ni compensación y por consiguiente están excluidos de esa disposición". Y el Art. 4 numeral 2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

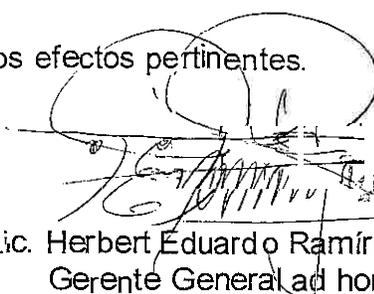


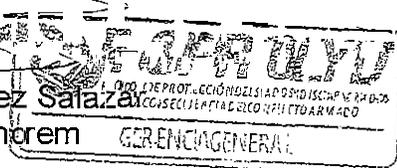
FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 12 de agosto de 2021, ACTA No. 29.08.2021, ACUERDO No. 502.08.2021. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el voto favorable del Presidente; y los Directivos Suplentes de: IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, el voto en contra de la Directivo Propietaria de ALGES, porque manifiesta que en la ley no se habla de gastos de representación solo de dietas, solo en las disposiciones generales del presupuesto de la nación, en el cual se define que debe haber un acuerdo ministerial para hacerlo efectivo. En el caso de FOPROLYD es el Ministerio de Trabajo que lo aprueba y luego lo evalúa el Ministerio de Hacienda; así como el voto en contra del Directivo Propietario de ASALDIG y del Directivo Suplente de ALFAES y la abstención del Directivo Suplente de AOSSTALGFAES, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: "Autorizar con base al Art. 5 del Reglamento Interno de Trabajo de FOPROLYD, que a partir del mes de agosto de 2021 la cuota mensual en concepto de gastos de representación al Presidente de la Junta Directiva de FOPROLYD, se incremente a \$1,500, a ser financiados con las transferencias en concepto de subsidio otorgadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, asimismo se solicita a la Unidad Financiera Institucional su incorporación al Presupuesto Institucional para el año 2022. **COMUNÍQUESE**". Rubricado por: Presidente de Junta Directiva: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de ALFAES: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de ISRI: "ILEGIBLE"; Representante Propietaria de ALGES: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de MTPS: "ILEGIBLE"; Representante Suplente de MINSAL "ILEGIBLE"; y Representante Suplente de IPSFA: "ILEGIBLE".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.


Lic. Herbert Eduardo Ramírez Salazar
Gerente General ad honorem



FOPROLYD No. 29.08.2021

Sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y treinta minutos del día doce de agosto de dos mil veintiuno, asistieron: **Rigoberto Turcios Romero**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **Juan Pablo Bonilla** como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **César Augusto Orozco Vinuesa**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **María Olga Serrano de Cavaliere** como miembro propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89" (ALGES); **Bessy Guadalupe Ramírez Morales**, como representante suplente por parte del INSTITUTO ALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Eisa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); **Vitian Celenia Díaz de Salmerón**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSA); y **Hamilat Misael Reyes**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, 3 propietarios y 4 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. El Directivo Suplente de MTPS ingresó a la Sala de Sesiones a las 9:55 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 28.07.2021**
- 3. Correspondencia**
- 4. Asociaciones**
- 5. Administración Institucional:**
 - 5.1.** Informe de enrolamiento y HV al 10 de agosto de 2021
 - 5.2.** Solicitud para dejar sin efecto el Acuerdo de Junta Directiva N°170.04.2020 (Delegación de Sub Gerente para organizar la Oficina de Seguridad)
- 6. Puntos a desarrollar:**
 - 6.1. Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 6.1.1** Informe de Factibilidad Financiera para actualización de gastos de representación de Presidencia de Junta Directiva
 - 6.1.2** Propuesta de sustitución de responsables de firmas de autorización de oficina regional de San Miguel, y refrendario de las cuentas bancarias de FOPROLYD
 - 6.2 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:**
 - 6.2.1** Remisión de informe en cumplimiento de Acuerdo N°16.01.2021, LG N°98/2020, denominado "Suministro de componentes para elaboración y reparación de prótesis especiales para personas beneficiarias de FOPROLYD"
 - 6.2.2** Informe de casos con Kit de vacío elevado

FOPROLYD No. 29.08.2021

- 6.2.3 Solicitud de autorización para erogación de fondos médicos-hospitalarios (4)
- 6.2.4 Informe de seguimiento de productos con deterioros en almacén LABPRO
- 6.2.5 Solicitud para pago de proveedores por prestación en servicios de salud (1)
- 6.2.6 Informe de suspendidos de hoja de vida al mes de julio 2021
- 6.2.7 Remisión de informe de visita de campo y propuesta de acuerdo
- 6.2.8 Solicitud de autorización para erogación de fondos de medicamentos (4)
- 6.3 **Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 6.3.1 Solicitud de aprobación de términos de referencia, CEO, Administradores LG 92/2021 "Servicios de digitalización, escaneo, indexación y almacenamiento de Documentos contables en sistema de gestión documental institucional de FOPROLYD"
 - 6.3.2 Solicitud para extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes de documentos contractuales
- 6.4 **Punto Unidad Administrativa Institucional**
 - 6.4.1 Solicitud para aprobación de no marcación temporalmente para el personal destacado en la Oficina Regional de Chalatenango, mientras es colocado el sistema de redes y lector biométrico
 - 6.4.2 Seguimiento de arrendamiento de Edificio Adela y solicitud de gestión ante Junta Directiva
- 6.5 **Punto Unidad Jurídica:**
 - 6.5.1 Proceso disciplinario (1)
 - 6.5.2 Escrito presentado por el Lic. XXX
 - 6.5.3 Opinión Jurídica, por informe presentado por el Encargado de Oficina de Almacén y Activo Fijo
- 6.6 **Punto Departamento de Créditos:**
 - 6.6.1 Solicitud de modificar acuerdo de Junta Directiva N°464.07.2021, para que se pueda incorporar la ampliación del plazo en el otorgamiento de créditos para la línea de vivienda
 - 6.6.2 Informe de créditos aprobados del mes de julio 2021
- 6.7 **Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 6.7.1 Recomendables de CTE (7)
 - 6.7.2 Seguimiento de Correspondencia CTE (4)
 - 6.7.3 Recursos de Apelación (3)
- 6.8 **Punto Comisión Especial de Apelaciones:**
 - 6.8.1 Recomendables de apelación (11)
- 6.9 **Punto de COMISSOF:**
 - 6.9.1 Solicitud de modificación de acuerdo de Junta Directiva N°412.07.2021

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 28.07.2021:

Se dio lectura al acta número veintiocho la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:

Resolución de correspondencia

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el

FOPROLYD No. 29.08.2021

Presidente; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES y AOSSTALGFAES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 494.08.2021:** Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES y AOSSTALGFAES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 495.08.2021:** Requerir a la Administración que a través del Departamento de Servicios Generales, se realice un inventario de las llantas en existencia que se encuentran fuera de uso y se remita informe a la Junta Directiva. **COMUNÍQUESE.**

Unidad de Reinserción Social y Productiva:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES y AOSSTALGFAES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 496.08.2021:** Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES y AOSSTALGFAES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 497.08.2021:** Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES y AOSSTALGFAES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 498.08.2021:** Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES y AOSSTALGFAES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 499.08.2021:** Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente;** y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES y AOSSTALGFAES,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 500.08.2021:**

FOPROLYD No. 29.08.2021

Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Asociaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5. Administración Institucional:

5.1 Informe de enrolamiento y HV al 10 de agosto de 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Solicitud para dejar sin efecto el Acuerdo de Junta Directiva N°170.04.2020 (Delegación de Sub Gerente para organizar la Oficina de Seguridad):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 501.08.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6. Puntos a desarrollar:

6.1 Punto Unidad Financiera Institucional:

6.1.1 Informe de Factibilidad Financiera para actualización de gastos de representación de Presidencia de Junta Directiva:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 502.08.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.1.2 Propuesta de sustitución de responsables de firmas de autorización de oficina regional de San Miguel, y refrendario de las cuentas bancarias de FOPROLYD:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 503.08.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

6.2.1 Remisión de informe en cumplimiento de Acuerdo N°16.01.2021, LG N°98/2020, denominado "Suministro de componentes para elaboración y reparación de prótesis especiales para personas beneficiarias de FOPROLYD":

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.2.2 Informe de casos con Kit de vacío elevado:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 504.08.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2.3 Solicitud de autorización para erogación de fondos médicos-hospitalarios (4):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 505.08.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2.4 Informe de seguimiento de productos con deterioros en almacén LABPRO:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 506.08.2021**: La Junta Directiva con base a la solicitud de la Jefatura del Laboratorio de Prótesis, contenida en memorándum LABPRO 104/2021, de fecha 22 de julio de 2021, **RESUELVE**: Autorizar se proceda a realizar el respectivo procedimiento para descargar del inventario los productos detallados en memorándum REF./LABPRO 46/2021, de fecha 26 de abril de 2021, que a continuación se detallan:

Código	Producto	Fecha de Ingreso	Cantidad	Precio Unitario	Total
2481	Suela HERCULES # 41	01/03/2017	18	\$6.50	\$117.00
2482	Suela HERCULES # 42	01/03/2017	10	\$6.50	\$65.00
2483	Suela HERCULES # 43	01/03/2017	10	\$6.50	\$65.00
2484	Suela HERCULES # 44	01/03/2017	5	\$6.50	\$32.50
408	Funda Cosmética para Pie Trías derecho 9-26cm	19/04/2017	4	\$222.00	\$888.00
444	Funda Cosmética Pie Tritón derecho 10-27cm	19/04/2017	2	\$225.00	\$450.00
2497	Funda Cosmética Pie Tritón derecho 9-26cm	19/04/2017	2	\$225.00	\$450.00
273	Pie Sach DERECHO de 12-29cm	12/12/2016	3	\$44.80	\$134.40
TOTAL					\$2,201.90

FOPROLYD No. 29.08.2021

Lo anterior, conforme lo establece la norma 6.34 del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Laboratorio de Prótesis que establece: *"En los casos de materiales o componentes que no puedan ser utilizados en las elaboraciones o reparaciones de las ayudas ortoprotésicas, por cualquier causa justificable, se procederá a elaborar un Acta de Descarga en Almacén de LABPRO, emitida por la Jefatura del Laboratorio de Prótesis, Colaborador(a) Administrativo(a) de LABPRO (persona encargada del Almacén de LABPRO) y persona encargada de Mantenimiento así mismo se invitará a un representante de la Unidad de Auditoría Interna como observador del descargo. El Acta contará con el Visto Bueno de la Jefatura de La Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, para dar salida a los productos del sistema de inventario, considerando que el descargo de los productos de Almacén no afecte en ningún momento el inventario de Producción; posteriormente el Acta de Descargo se trasladará al Departamento de Contabilidad para su respectivo registro".* **COMUNÍQUESE.**

6.2.5 Solicitud para pago de proveedores por prestación en servicios de salud (1):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 507.08.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2.6 Informe de suspendidos de hoja de vida al mes de julio 2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 508.08.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2.7 Remisión de informe de visita de campo y propuesta de acuerdo:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 509.08.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2.8 Solicitud de autorización para erogación de fondos de medicamentos (4):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES**

FOPROLYD No. 29.08.2021

y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES y AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 510.08.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

6.3.1 Solicitud de aprobación de términos de referencia, CEO, Administradores LG 92/2021 "Servicios de digitalización, escaneo, indexación y almacenamiento de Documentos contables en sistema de gestión documental institucional de FOPROLYD":

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ISRI, MTPS, MINSAL y ALFAES**, con la abstención del Directivo Suplente de **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 511.08.2021**: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 92/2021** denominado **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, ESCANEO, INDEXACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS CONTABLES EN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUCIONAL DE FOPROLYD"**; b) Aprobar la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Lic. XXXX
Expertos en la Materia:	XXX
Analista Financiera:	XXX
Asesora Jurídica:	XXX
Representante de la UACI:	XXX

c) Para las funciones de administradores de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al Lic. XXX (Parte Administrativa) y Licda. XXX (Parte Técnica); y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) dispone: *"No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

6.3.2 Solicitud para extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes de documentos contractuales:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.4 Punto Unidad Administrativa Institucional

FOPROLYD No. 29.08.2021

6.4.1 Solicitud para aprobación de no marcación temporalmente para el personal destacado en la Oficina Regional de Chalatenango, mientras es colocado el sistema de redes y lector biométrico:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ISRI, ALFAES** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 512.08.2021**: La Junta Directiva en atención a que la Oficina Regional de Chalatenango se trasladó a un nuevo local a partir del 26 de julio de 2021 y aún no se tiene instalado el sistema de redes, ni el lector biométrico asignado a esa Oficina, **RESUELVE**: Autorizar que la Oficina Regional de Chalatenango lleve un registro físico de entradas y salidas del personal destacado en dicha Regional, durante el periodo del 26 de julio al 16 de agosto de 2021, con el fin de contar con el respaldo de las marcaciones no realizadas por el personal a través del sistema autorizado. **COMUNÍQUESE**.

6.4.2 Seguimiento de arrendamiento de Edificio Adela y solicitud de gestión ante Junta Directiva:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ISRI, MTPS, MINSAL, ALFAES** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 513.08.2021**: La Junta Directiva considerando: **1)** El Acuerdo No. 451.12.2020 emitido por este Ente Colegiado en fecha 21 de diciembre de 2020; **2)** El informe de fecha 6 de mayo de 2021 formulado por el XXXXXXXXXX, Jefe del Departamento de Servicios Generales, relacionado a la búsqueda de un inmueble disponible para arrendamiento, en lugar del Edificio conocido como Adela, en el que FOPROLYD alberga parte de sus oficinas; mismo en el que concluye que en el perímetro de 1 km desde el Edificio Multifuncional de FOPROLYD no identificó opción favorable ya que ninguno de los inmuebles disponible cumple con los requisitos sugeridos para poder realizar las actividades que FOPROLYD requiere, y **3)** Los memorándum REF./UADI 099/2021 de fecha 25 de mayo de 2021 y Memorándum REF./UADI 130/2021 de fecha 13 de julio de 2021, **RESUELVE**: **a)** Autorizar con efecto retroactivo para el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 la prórroga del Contrato de Arrendamiento No. 05/2012 suscrito entre FOPROLYD y el Sr. José Simón Pacheco Díaz, para continuar el arrendamiento del inmueble ubicado en 5ª. calle poniente No. 149 Barrio El Centro, San Salvador, conocido como "Edificio Adela", manteniendo el canon de arrendamiento mensual por \$4,440.00 haciendo un monto total de \$ 26,640.00 financiado con recursos del específico 54317 Arrendamiento de Inmuebles, del Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, y **b)** Instruir a la Unidad Administrativa Institucional para que a través del Departamento de Servicios Generales tramite la Requisición de Bienes y Servicios para el debido cumplimiento de lo aquí resuelto, y asimismo comunique al propietario del inmueble, Sr. José Simón Pacheco Díaz. **COMUNÍQUESE**

6.5 Punto Unidad Jurídica:

6.5.1 Proceso disciplinario (1):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.5.2 Escrito presentado por el Lic. XXX:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

6.5.3 Opinión Jurídica, por informe presentado por el Encargado de Oficina de Almacén y Activo Fijo:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

6.6 Punto Departamento de Créditos:

6.6.1 Solicitud de modificar acuerdo de Junta Directiva N°464.07.2021, para que se pueda incorporar la ampliación del plazo en el otorgamiento de créditos para la línea de vivienda:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.7 Punto Comisión Técnica Evaluadora:

6.7.1 Recomendables de CTE (7):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA, ALFAES** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 515.08.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.7.2 Seguimiento de Correspondencia CTE (4):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.7.3 Recursos de Apelación (3):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ALFAES** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 516.08.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.8 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

6.8.1 Recomendables de apelación (11):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ALFAES** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 517.08.2021**: Relacionado con información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.9 Punto de COMISSOF:

6.9.1 Solicitud de modificación de acuerdo de Junta Directiva N°412.07.2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES**

FOPROLYD No. 29.08.2021

y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **IPSFA ALFAES** y **AOSSTALGFAES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 518.08.2021**: La Junta Directiva con base a la solicitud expuesta por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de FOPROLYD, es su memorándum COMISSOF 31/2021, de fecha 22 de julio DE 2021, **RESUELVE**: Modificar el Acuerdo de Junta Directiva N° 412.07.2021 de fecha 01 de julio de 2021; de la siguiente manera: a) Sustituir el número VI, que textualmente dice "VI Vigencia: Estas medidas estarán vigentes, con la aprobación de la Junta Directiva de FOPROLYD a partir del 18 de febrero de 2021 hasta el 29 de mayo de 2021, por el siguiente texto: VI Vigencia: Estas medidas estarán vigentes a partir de la aprobación de la Junta Directiva y por el plazo que dure la emergencia nacional de acuerdo a las indicaciones de las autoridades de salud en el país; b) Incorporar el siguiente apartado: "3) en cumplimiento del artículo 2, 3, 4 literal 1 y 5 del Decreto Legislativo N°90 "*Disposiciones especiales y transitorias de suspensión de concentraciones y eventos públicos y privados*", quedan suspendidas todas las actividades institucionales que impliquen concentraciones masivas de personas beneficiarias. En caso de desarrollarse actividades grupales como por ejemplo talleres de salud mental o capacitaciones, estas deberán realizarse con la menor cantidad de personas y guardando estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad. **COMUNÍQUESE**.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 19 de agosto de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:00 p.m. del día de su fecha.

PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG

BESSY GUADALUPE RAMÍREZ MORALES
ISRI

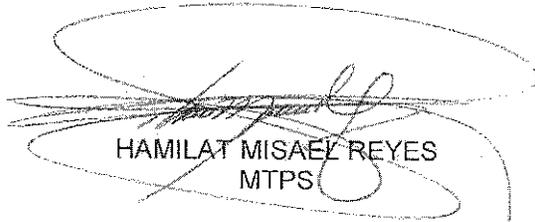
ELSA Y ANETTE VAQUERANO DE MEMBREÑO
MINSAL

MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES

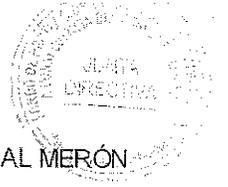
CÉSAR AUGUSTO OROZCO VINUEZA
AOSSTALGFAES

JUAN PABLO BONILLA
ALFAES

FOPROLYD No. 29.08.2021


HAMILAT MISAEL REYES
MTPS


VITIAN CELENIA DÍAZ DE SAL MERÓN
IPSFA




ROGER TO TURCI LOSROMERO
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

POR US\$571.43

Recibí del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y UN 43/100 DOLARES EXACTOS (US\$571.43), en concepto de Gastos de Representación correspondiente al mes de Enero de 2021; de conformidad al Acuerdo Ejecutivo No. 506, emitido el 16 de diciembre de 2020, Acuerdo de Junta Directiva No. 45.01.2010, de fecha 28 de enero de 2010 y el Artículo 114 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y con cargo del Presupuesto de Funcionamiento Institucional.

San Salvador, 11 de enero de 2021.



Rafael Aquillón Rivera

POR US\$571.43

Recibí del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y UN 43/100 DOLARES EXACTOS (US\$571.43), en concepto de Gastos de Representación correspondiente al mes de Febrero de 2021; de conformidad al Acuerdo Ejecutivo No. 506, emitido el 16 de diciembre de 2020, Acuerdo de Junta Directiva No. 45.01.2010, de fecha 28 de enero de 2010 y el Artículo 114 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y con cargo del Presupuesto de Funcionamiento Institucional.

San Salvador, 05 de febrero de 2021.

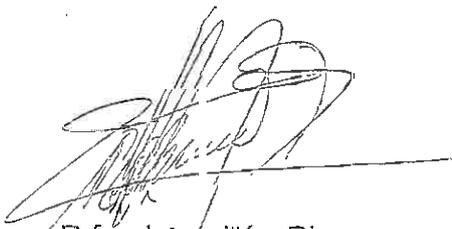
Rafael Aguillón Rivera



POR US\$571.43

Recibí del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y UN 43/100 DOLARES EXACTOS (US\$571.43), en concepto de Gastos de Representación correspondiente al mes de Marzo de 2021; de conformidad al Acuerdo Ejecutivo No. 506, emitido el 16 de diciembre de 2020, Acuerdo de Junta Directiva No. 45.01.2010, de fecha 28 de enero de 2010 y el Artículo 114 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y con cargo del Presupuesto de Funcionamiento Institucional.

San Salvador, 03 de marzo de 2021.



Rafael Aguillón Rivera

POR US\$571.43

Recibí del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y UN 43/100 DOLARES EXACTOS (US\$571.43), en concepto de Gastos de Representación correspondiente al mes de Mayo de 2021; de conformidad al Acuerdo Ejecutivo No. 506, emitido el 16 de diciembre de 2020, Acuerdo de Junta Directiva No. 45.01.2010, de fecha 28 de enero de 2010 y el Artículo 114 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y con cargo del Presupuesto de Funcionamiento Institucional.

San Salvador, 05 de mayo de 2021.

Rafael Aguillón Rivera

POR US\$571.43

Recibí del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y UN 43/100 DOLARES EXACTOS (US\$571.43), en concepto de Gastos de Representación correspondiente al mes de Junio de 2021; de conformidad al Acuerdo Ejecutivo No. 506, emitido el 16 de diciembre de 2020, Acuerdo de Junta Directiva No. 45.01.2010, de fecha 28 de enero de 2010 y el Artículo 114 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y con cargo del Presupuesto de Funcionamiento Institucional.

San Salvador, 03 de junio de 2021.

Rafael Aguillón Rivera



01

CUENTA No.
CHEQUE SERIE

de US\$

Páguese
a la orden de

la cantidad de

dólares.

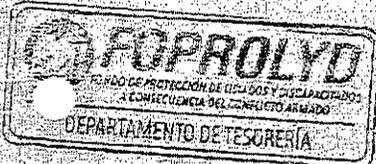
Banco Agrícola

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Firma (s) Autorizada (s)

COMPROBANTE

No.



0750
05/07/21

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

RECIBIDO POR

Pro.

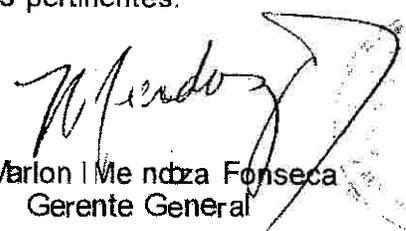
**FONDO DE PROTECCION DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO**

6ª. 10ª. Calle Poniente y 29 Ave. Sur # 1537, Col. Flor Blanca, PBX 2222-0100, Apartado Postal No. 05-204, Correo Electrónico: fondolisados@telesat.net.

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

San Salvador, 28 de enero de 2010, ACTA No. 04.01.2010, ACUERDO No. 45.01.2010. La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: "a) Aprobar la modificación a los Artículos 5, 25 y 31 del Reglamento Interno de Trabajo del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, los cuales quedan de la siguiente manera: **Artículo 5.** Se adiciona un párrafo segundo de la siguiente manera: "El Presidente de Junta Directiva, tendrá derecho a una cuota mensual en concepto de Gastos de Representación, cuyo monto será autorizado por la Junta Directiva y estimado como remuneraciones en el Presupuesto Institucional de cada Ejercicio Financiero Fiscal, se exceptúa el derecho a devengar dietas."; **Artículo 25.** Se adicionan dos párrafos entre el primero y segundo párrafos, así: "Los empleados del Fondo que por las obligaciones laborales del puesto requieren laborar fuera del horario normal, es decir después de las 6:30 p.m., tendrán derecho al pago de los servicios de transporte privado (taxi), siempre y cuando el Fondo no pueda brindar este servicio. Por lo que el Jefe inmediato dará el aval del trabajo extraordinario a ejecutar por parte del subalterno, y la Gerencia General autorizará dicho gasto."; **Artículo 31.** "Literal c) Proporcionar el respectivo uniforme al personal de servicios generales, administrativo y operativo, de acuerdo a las posibilidades financieras; b) Autorizar para el ejercicio financiero fiscal 2010, una cuota mensual de US\$ 571.43, en concepto de Gastos de Representación para la Presidencia de la Junta Directiva; c) Requerir a la Administración que solicite apoyo a los titulares del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el sentido que a través de su equipo jurídico, puedan brindar opinión acerca de la propuesta de modificación del Artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo del Fondo, que se refiere al porcentaje que se puede descontar a los empleados institucionales, para la obtención o extinción de deudas provenientes de créditos hipotecarios hasta el 25% y para créditos personales hasta el 20%, del salario mensual; d) Autorizar a la Administración para que ejecute las disposiciones citadas en los Artículos precedentes; e) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice las modificaciones presupuestarias para las erogaciones económicas concernientes a los Artículos 5 y 31 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobados en el literal a) del presente Acuerdo; f) Autorizar para que las mencionadas disposiciones se apliquen a partir del presente ejercicio financiero fiscal 2010; **COMUNIQUESE.**". Rubricado por: Presidenta: "IRMA. S. AMAYA."; Representante de AOSSTALGFAES: "ILEGIBLE"; Representante de ASALDIG: "ILEGIBLE"; Representante de ALFAES: "E. A. FUENTES M."; Representante del ISRI: "ILEGIBLE"; Representante del IPSFA: "E.E.J.M."; Representante del MTPS: R.A.R.; Representante de ALGES: "ILEGIBLE"; y Representante del MSPAS: "MA. TERESA ESCALONA T.".

Lo que se transcribe para los efectos pertinentes.


Dr. Marlon Mendez Fonseca
Gerente General

